



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 27-2025

**ACTA SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE, DOS MIL VEINTICINCO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES**

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Francisco Garro Carmona - Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Nelson Lobo Rodríguez
Saaed Calderón Hernández
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López
José Andrés Jirón Jirón
Eddy Arturo Vargas Bustamante
Jairo Alonso Barrantes Aguilar
José Alberto León Cerdas

Síndicos Propietarios

Walter Cambroner Salazar
Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Myriam Guzmán Gamboa (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

Ausentes:

Regidores:, Maricel Elizondo Zúñiga,

Síndicos: , Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos,

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- IV. Atención al Departamento de Presupuesto - Modificación presupuesta 05-2025
- V. Atención al público
- VI. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VIII. Mociones



Pág. 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal– Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 29-04-2025, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III	Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
IV	Atención al Departamento de Presupuesto - Modificación presupuesta 05-2025
V	Atención al público
VI	Asuntos de la Presidencia Municipal
VII	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VIII	Mociones
IX	Correspondencia recibida
X	Asuntos varios
XI	Dictamen de Comisión

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, resultó aprobada por unanimidad. -----



Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

En ausencia de la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga (por un mes conocida en Acta S.O. N.º 22-2025 del 01-04-2025), asciende la Reg. Patricia Donaldson Dixon. -----

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----

CAPÍTULO III. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N.º 02. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 23-2025**, celebrada el día **08 de abril 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

ARTÍCULO N.º 03. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 24-2025**, celebrada el día **10 de abril 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

ARTÍCULO N.º 04. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 25-2025**, celebrada el día **22 de abril 2025**, resultando: -----

El Presidente municipal, procede a dar lectura a recurso de revisión, según las reglas establecidas en el artículo 27 inciso c) y artículo 48 ambos del Código Municipal, contra el acuerdo n.º 9, adoptado en sesión ordinaria N.º 25-2025, realizada el 22 de abril del año 2025, por medio del cual se aprobó el pago de la dieta a favor de una sindica que se presentó a esa sesión ordinaria municipal posterior a los 15 minutos, lo que hace que ese acuerdo tenga vicios de legalidad, conforme a lo que de seguido se explica: -----

Punto 1.- El acuerdo recurrido se tomó con una votación de 5 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representaría mayoría calificada; sin embargo, al momento de someterse a votación no se consignó de forma expresa que se haya tomado en acuerdo en firme y definitivamente aprobado; por lo que, al no estar el acuerdo en firme y por ese motivo estar sujeto a la aprobación del acta par su firmeza, es aplicable el recurso de revisión por medio del cual, antes de la aprobación del acta los regidores y regidoras pueden presentar recurso de revisión. -----

Punto 2.- El acuerdo en cuestión tiene vicios de legalidad, en cuanto se la decisión aprobada va en contra de las regulaciones que establece el Código Municipal, ya que



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

este Código establece en los artículos 30 y 38, la referencia al cumplimiento de los 15 minutos, que deben contabilizarse desde la hora exacta en que se está convocada la sesión, para lo cual en el caso que algún miembro del Concejo se presente después de esos 15 minutos, pierde el derecho al pago de dieta, independientemente de las razones por las cuales se presentó pasados los 15 minutos. -----

Sobre este tema, ya existe criterio emitido por la Procuraduría General de la República, esto por medio del Dictamen C-208-2013 en el cual se desarrolla la tesis que la presentación posterior a los quince minutos fijados por Ley, independientemente de la razón que justifique tal conducta, se perdería el pago de la dieta correspondiente y ese mismo dictamen aclara con respecto al momento en que deben empezar a contabilizarse los quince minutos que el lapso temporal apuntado, corre a partir de la hora señalada para el inicio de la sesión; es decir, si la sesión está convocada para las 3:30pm, los 15 minutos se cumplen a las 3:45pm. -----

Con motivo de los motivos expuestos, se solicita se acoja el presente recurso de revisión y se deje sin efecto el acuerdo número 9, tomado en sesión ordinaria 25-2025, realizada el día 22 de abril de 2025, por cuanto el mismo va en contra de lo establecido por Ley, inobservando el principio de legalidad al autorizar el pago de la dieta a pesar de haber presentado la interesada a la sesión del Concejo después de los 15 minutos que como máximo establece el Código Municipal; sobre dicho particular es importante mencionar que el Código Municipal no establece ninguna excepción que justifique o permita que se autorice pagar la dieta a quienes se presenten fuera de tiempo, por tal motivo vía acuerdo municipal no se pueden crear justificaciones o excepciones que la Ley misma no establece. Además de lo acotado, como miembros del Concejo debemos procurar que los acuerdos municipales que se tomen no vayan en contra de lo que establece la Ley. -----

Asimismo, se da lectura a Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, San José, 02 de octubre del 2013, C-208-2013. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Con respecto a lo que vimos ahí o se leyó quedo muy claro, pero ya lo solucionamos para que no exista problema y eso fue una solución entre algunos de los regidores para que la compañera esté tranquila, no consta en actas eso nada más. Los y las que están de acuerdo sírvanse a levantar la mano. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Que dicha que todo se normalizó, lo que pasa es que el texto está súper claro y no hay nada nada que decir, pero no se trata solo de solucionarlo en esto, sino que no volvamos a caer en este error que se cometió porque ahorita lo solucionamos perfecto y bien por la compañera; pero la idea es no volver a cometer esta clase de errores. -----



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Por eso quedó claro y yo creo que no valen más comentarios. -----

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Muy buenas tardes señor Presidente, aquí hay que rescatar algo y es para todos y bien lo justifica el señor Licenciado Danny pero hace referencia y aquí viene algo muy importante que la ley nos dice a nosotros que debemos de iniciar 15 minutos según la hora acordada y la hora acordada según el Reglamento o según la ley debemos de iniciar a las 3:30, pero vea qué interesante y es necesario que todos pongan de acuerdo o al menos los interesados porque lo está diciendo la justificación y por algunas situaciones técnicas no hemos iniciado a las 3:30 sino hemos iniciado en algunos casos hasta 10 minutos posteriori y esto lo que significa es que en el momento que el señor Presidente toque la campana inicia la sesión municipal y ejemplo si iniciamos 10 minutos posterior a las 3:30 la hora tardía y señorita secretaria por favor tome nota sobre esto ya que el rango o permiso justificación de la tardía de 15 minutos inicia en el momento en que el toca el timbre y eso lo está diciendo la justificación del señor Danny, dice que inician los minutos en el momento en que él toca el timbre y vuelve a tocar el timbre para concluir con la sesión Municipal y si usted está de acuerdo podemos volver a leerlo, pero lo que pasa es que vamos a obtener más tiempo pero, sin embargo, yo diría que lo pasemos a jurídicos; pero eso es lo que acaba de decir la justificación del señor Danny. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Dos cosas una es los y las que están de acuerdo con el recurso sírvase levantar la mano o si es rechazado va a jurídicos. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice. Muy buenas tardes a todos los acá presentes y a todas las personas que nos ven por medio de redes sociales, vieras que ese punto que menciona Saaed me parece importante analizar, entonces en lo personal a mí sí me gustaría tener un criterio del departamento de Gestión Jurídica al respecto ya que si bien es cierto el Reglamento indica que la hora de inicio es a las 3:30 con ese tiempo de gracia de 15 minutos, pero qué pasa si la sesión se comienza a las 3:40 por ejemplo y entonces sí me surge la duda en ese aspecto. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Entonces lo pasamos a jurídicos los y las que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano el recurso, no se puede aprobar el acta, verdad, el Acta queda pendiente, no se puede aprobar hasta que no veamos en jurídicos el recurso y



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

el dictamen de Comisión de Jurídicos lo dé, bueno lo vamos a enviar a jurídicos y de hoy en 8 de hoy jurídicos se reúne con Comisión de Hacienda Presupuesto el lunes, y jurídicos igual una de la tarde este lunes que viene para verlo el martes. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, votos positivos Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Francisco Garro Carmona, Saaed Calderón Hernández, Kimberly Corrales Camacho y Nelson Lobo Rodríguez y voto disidente Regs. Patricia Donaldson Dixon y Blanca Rosa Mejía Medina, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N.º UNO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención Recurso de revisión contra el Acuerdo N.º 09 adoptado en Acta de sesión Ordinaria N.º 25-2025 celebrada el 22 de abril del 2025, por medio del cual se aprobó el pago de la dieta a favor de la Sind. Melissa Muñoz Espinoza que se presentó a la sesión ordinaria municipal posterior a los 15 minutos, con el fin de ser analizado el próximo lunes 05 de mayo de 2025 y brindar resolución en la sesión ordinaria del martes 06 de mayo del 2025. -----
APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N.º 05. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Extraordinaria N.º 26-2025**, celebrada el día **24 de abril 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

CAPÍTULO IV. ATENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTA 05-2025. -----

ARTÍCULO N.º 06. Se dio lectura a oficio AMG-0679-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 24-04-2025, firmado por la Sra. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal: Se remite oficio SFDP-0028-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, en referencia a la modificación presupuestaria N.º 05-2025, se remite para su respectivo trámite y aprobación y dice: Se remite la Modificación N.º 05-2025 por un monto de \$51.964.475,51 para su respectivo trámite con su documentación de respaldo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Lo había analizado en pasarlo a Hacienda y presupuesto que lo analicemos en Hacienda y presupuesto este próximo lunes y el martes verlo la sesión, ustedes nos pueden acompañar en la reunión de Hacienda y presupuesto junto con Ángela y ya más claro, y de una vez le solicito a aquí a la secretaria que el próximo martes no ver atención al público porque esta gente va a salir hoy a las 8:00 de la noche, para dedicarnos y verá cómo estamos de papelería, entonces no sé Hacienda y



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Presupuesto esto todavía nos falta ver la otra de Junta Vial, ¿ustedes también la van a analizar de una vez? -----

En uso de la palabra Licda. Kattia Montero Astúa – Jefatura de Servicios Financieros, dice: No, nosotros no exponemos modificaciones de junta de Vial, nosotros lo que hacemos es a la modificación de la administración se le incluye la de junta vial, que fue la parte que vimos aquí del SIOP, pero en eso específico este documento no porque nosotros no manejamos la parte de ellos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Fue la que ustedes hablaron del SIOP que fue la que habló Saaed hace un rato.

En uso de la palabra Licda. Kattia Montero Astúa – Jefatura de Servicios Financieros, dice: Exactamente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Gracias. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Sí bueno, a modo de conclusión, verdad a mí me parece vuelvo y le repito, no me parece que solo se han recortado están escondiendo en dietas, si no me parece que están escondiendo en más partidas, me parece que están recortando las partidas para poder darle contenido presupuestario a otros servicios de gestión y apoyo, eso es lo que a mí me parece, entonces completamente de acuerdo con usted, señor Presidente, en valorarlo en Comisión de Hacienda, porque en lo personal tengo muchas dudas al respecto, somos un órgano deliberativo para eso es que estamos acá, entonces considero que es lo más conveniente. Por último también bueno lo que pude revisar, me llamó mucho la atención que en sesiones anteriores acordamos incluir recursos de horas back hoe para el cementerio y en esta modificación no se encuentran y el acuerdo así lo indicaba, que se verificará, verdad cuál era la necesidad y que se incluyeran los recursos en la próxima modificación presupuestaria y en esta me parece que no están, entonces sí considero importante que para que cumplamos este compromiso y este acuerdo municipal se incluyan estos montos en esta modificación. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sí, sí lo habíamos sacado. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Buenas tardes, si mas no me equivoco el acuerdo fue solicitarle un estudio al SIOP que ellos dijeran cuántas horas back hoe o se podían necesitar para nivelar el terreno del cementerio, que una vez se tuviera el estudio se pasará presupuesto



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

para que se incluyera en una modificación presupuestaria, únicamente no sé si este ya el departamento del SIOP dio el estudio para las horas back hoe, entonces para aclarar el tema del acuerdo, en el cual se tomó. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Yo en la documentación que veía ahí, que posiblemente vamos a terminar de ver mañana, si Dios quiere, ahí viene lo del cementerio, ellos me hablan de 24 horas, para meterlos en el presupuesto pero tiene que pasar por acá y a probarlo si se habla lo del cementerio pero 24 horas, pero no lo hemos visto aquí. Sí, entonces en eso, si tienen razón para que ellos puedan aprovechar y en la Comisión de Hacienda y presupuesto, de ahí que estén las 2 y que esté Angelita.

En uso de la palabra Licda. Kattia Montero Astúa – Jefatura de Servicios Financieros, dice: Nada más que aclarar que en este caso no incluimos una modificación, nos tiene que llegar completa, entonces, en realidad, de acuerdo, no corresponde el paso de enviárnosla a nosotros le corresponde el paso de enviárselo a la unidad que lleva a cargo el cementerio que creo que es Servicios Ambientales, ellos revisan su centro de costo de dónde pueden disminuir y ya después, cuando tengan la solicitud completa ya nosotros la procesamos, pero todavía digamos si nos la envían a nosotros, no podríamos darle seguimiento a esa solicitud porque estaría incompleta. La siguiente modificación me parece que es el 5 de Mayo, entonces está muy cercana, si fuese el caso, 18 modificaciones, y esta es la numero 05. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Me parece importante que bueno, si estos datos, si se puede tramitar este tema, el cementerio Si bien es cierto la modificación no está aprobada, entonces se puede incluir en esta si fuera que dieran los tiempos eso por un lado. También señor Presidente, considero oportuno que las compañeras para el tema de la Comisión traigan los datos, verdad para que nosotros tengamos conocimiento de cuántos son los montos de las dietas, bueno, en realidad todo, pero sí es suma importancia que nos puedan decir cuántos son los montos que se presupuestan por dieta mensualmente y todos estos datos anuales y que por favor, si yo les agradecería mucho que nos expliquen y nos puedan demostrar la economía qué hay de esos ¢7,000,000 que me parece muy importante que nosotros, como miembros de este Concejo lo tengamos conocimiento. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: De acuerdo, copiaron. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el lunes a la 1:00 pm, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, que se dispense de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° DOS. Habiendo atendido a la Licda. Mariel Gamboa Rojas, Encargada de Presupuesto y Licda. Kattia Montero Astúa – Jefatura de Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención y conocimiento oficio SFDP-0028-2025 referencia a la modificación presupuestaria N°05-2025, con el fin de ser analizada en la Comisión el lunes 05 de mayo de 2025, a partir de la 1:00 pm en la sala de sesiones. -----

Asimismo, se traslada oficio JVCG-12-2025 referente a modificación de Junta Vial Cantonal de Guácimo. -----

(Comuníquese a la Jefatura de Servicios Financieros, Encargada de Presupuesto y Encargada de talento Humano). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

CAPÍTULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO. -----

ARTÍCULO N° 07. Grupo Organizado: Vecinos de Pocora, Barrio Mascota-----

Representado por: Franklin Torres Acuña -----

Héctor Díaz-----

Asunto a tratar: Calle de la clínica en Pocora a Barrio Mascotas, que se encuentra en mal estado. -----

En uso de la palabra el Sr. Franklin Torres Acuña – Vecino de Pocora, Barrio Mascota, dice: Buenas tardes a todos, en realidad nosotros venimos por 2 puntos nada más y ya Don Walter lo conocen y algunos lo conocen, que es el caso de la carretera que va de la Clínica hacia Mascota y Llanuras de Canan ya que esa carretera ya completamente caducó y ya no se puede pasar, ni siquiera los piratas quieren trabajar o quieren entrar ahí, los niños de las Escuelas no tienen por donde pasar porque los vehículos los pringan cuando van para las calles, se han ido vehículos en las zanjas que hay que ya ni se ve porque solo zacate y entonces ya este es un problema que no es de ahora sino ya es bastante viejo, entonces nosotros venimos a pedir que nos ayuden y que por lo menos nos den una fecha o que nos digan cuándo nos van a poner atención al problema que es demasiado serio y ahí no se han dado accidentes de niños porque la gente es un poquito prudente tal vez, pero si pasan los chiquitos no pasa un carro y es algo increíble, el carro de aquí de la Municipalidad ha ido montones de veces y ha entrado ahí y tienen que saber cómo está esa calle de intransitable. Entonces eso es lo que venimos a pedir solamente nosotros no venimos de prepotentes, ni nada por el estilo sino siempre hemos venido con humildad y con respeto hacia todos ustedes que son parte del Gobierno y son los que tienen toda la potestad para ayudarnos, entonces ese es el problema de nosotros y aparte de las aguas de esos caños que tienen que ver dónde entubarlas o hacer algo porque los propietarios que hay a ambos lados simple y sencillamente cortan los árboles de las cercas y todo al caño y ahí queda y mi pregunta es si la Municipalidad exige a esas propiedades que tengan limpios sus caños, pero pienso que no y tal vez ellos limpian las cercas porque tienen ganado, pero no porque les interese quienes pasan por ahí



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural.

Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

o quienes no pasan, entonces el problema es ese y las aguas que nosotros necesitamos que nos las desvíen hacia el río y que solamente nos digan para tal fecha les vamos a meter mano o para tal fecha tal cosa y de todo corazón les digo no es amenaza, ni nada por el estilo pero con todo respeto les digo ya se escuchan comentarios de toda la comunidad de que piensan hacer cierres para que nos den p para que nos pongan atención a lo que está pasando y para que vaya alguien a supervisar lo que hay ahí. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: El tema de Mascota que es esa ruta que está ahí ya está en la mesa de trabajo de los compañeros y en esta semana les estaríamos enviando las fechas probables en que podríamos iniciar ahí, ya en Junta Vial incluso lo habíamos anotado dentro de la lista de las calles a intervenir una vez que terminemos las 2 calles que estamos trabajando en este momento en el sector de Guácimo, Iroquois, Las Mercedes a Tierra grande que también es una zona que está urgida, de ahí pasaríamos a Pocora y la primera calle intervenir es esa prácticamente y ahí lo que hay es un material que hay que despedazar por completo porque ya ese perfiladito que se le había puesto ya no sirve para nada y eso tiene que eliminarse y darle un tratamiento en lastre que es lo que vamos a iniciar para luego una vez que tengamos el equipo completo de la máquina que tenemos ahí para utilizarla darle el sellado que se requiere, pero ahorita estamos trabajando en la organización de las fechas probables y entonces en el transcurso de esta semana se les estará enviando para que tengan ustedes claridad la fecha aproximada en que entraremos a Pocora y en Pocora la primera calle que vamos a intervenir es esa que es urgente en este momento e incluso hay varias pero esa es la que es en ese momento es de carácter urgente porque sabemos la necesidad de poder intervenir ya casi que de inmediato, entonces en el transcurso de esta semana tenemos el lunes Junta Vial y ahí ya se está haciendo el cronograma de las siguientes fechas que se van a trabajar e intervenir y entonces estaríamos dando la fecha probable y habló fecha probable porque pueden suceder varias cosas en el camino que atrasen u ojalá más bien adelanten el trabajo que vamos a hacer ahí. -----

En uso de la palabra el Sr. Franklin Torres Acuña – Vecino de Pocora, Barrio Mascota, dice: Solamente para terminar darles las gracias de verdad y que ojalá que sea una realidad. -----

En uso de la palabra el Sr. Héctor Díaz - Vecino de Pocora, Barrio Mascota, dice: Lo que pasa es que para las ambulancias y los chiquitos cuando llueve es fatal, eso cuando llueve los carros pringan a los chiquitos y es demasiada la población que hay ahí abajo y es fatal. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Como hemos venido interviniendo varias rutas y no es solo tirar la máquina sino que se está trabajando en los zanjeados, entonces por ejemplo; Geranios nos ha llevado ya varios meses porque es mucho el trabajo que hacer ya que lamentablemente las calles estaban pésimamente no se les había metido la maquinaria como correspondía



desde hace mucho tiempo y entonces eso ha tardado y nos ha retrasado en continuar avanzando en los demás Distritos y en las demás comunidades ya que se está haciendo el zanjeado para que igual por lo menos el trabajo que se le está haciendo dure bastante tiempo, entonces no solamente es raspar sino también echarle el material necesario compactar y volver a echar material y volver a compactar para que quede el trabajo bien hecho y entonces por eso es que nos hemos ido lardeando por decirlo de alguna forma porque el trabajo que estamos haciendo esperemos que sean trabajos que dure mucho más tiempo y entonces ahí de igual forma con ustedes vamos a hacer un trabajo donde se necesite primero zanjear y después empezar a trabajar. -----

Por ejemplo en Calle el 3 que también se está trabajando en este momento la draga que se utiliza para hacer ese zanjeado estaba en el recurso de amparo de Pocora y era la única máquina que pudimos utilizar para hacer y poder trabajar ese recurso de amparo y es la máquina que necesitamos para hacer ese trabajo de Zanjeo porque es la que se necesita para ese tipo de trabajo, pero créame que estamos en el camino para poderle mejorar las condiciones no solo a Pocora, sino a todas las comunidades porque aquí está Don Juan Carlos viéndome fuerte para decir cuidado me brinca porque el proceso que sigue ahí vamos en el trabajo y en el lado de Pocora Sur también cuando entremos a Pocora vamos a entrar en el lado de Pocora sur. ----

En uso de la palabra el Sr. Franklin Torres Acuña – Vecino de Pocora, Barrio Mascota, dice: En realidad tenemos muchas cosas más, pero prioridad esa y con solamente que nos solucionarán ese problema para nosotros sería genial y aunque quedan otros, pero pueden esperar porque no solamente somos nosotros ya que Pocora es bastante grandecito y hay otros que están tal vez peleando por las mismas cosas o tal vez hasta por más, muchísimas gracias a todos y buenas tardes. -----

ARTÍCULO N° 08. Grupo Organizado: Vecina de Guácimo-----

Representado por: Flor de María Valerín Cabalceta -----

Asunto a tratar: Solicitud información DINADECO. -----

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Vecina de Guácimo, dice: Buenas tardes al Concejo Municipal y a las personas que se encuentran hoy en la sesión y a los que nos ven a través de las redes sociales, espero primero que todo que no me vaya a quitar el micrófono por lo que vengo a decir ya que mi posición hoy de estar aquí ante este Concejo Municipal es a siguiente: en la sesión del 22/03/2025 lamentablemente aquí se hicieron comentarios sobre mi persona y creo que es bastante desgastante estar escuchando a personas que pongan el nombre de uno en boca y más cuando lo que dicen es mentiras, creo que ya pasó el tiempo de la política, ya pasó la politiquería y creo que es suficiente que lo dejen tranquilo a uno porque primero que todo yo no participé en política y creo que se lo he dicho y muchos saben que así es, pero creo que no sé si es por algún problema personal conmigo o es tanta



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

la envidia que me tienen que no pueden estar a mi nivel que buscan cómo estar poniéndolo a uno en la boca de algunas personas y este comentario que vengo a decir es para la señora Blanca Mejía Regidora ¿Por qué? Porque tocaron el tema de dietas y yo qué tengo que ver con las dietas de este Concejo Municipal primero que todo para que me pongan en boca y exponerme ante la opinión pública. -----

Primero que todo para decirle a Doña Blanca que yo fui regidora en el periodo hasta el 2016 y mi persona en ningún momento cobró dietas que no tenía que cobrar, primero que todo las dietas son un derecho que tiene cada regidor y cada síndico a que se le den mientras cumpla con lo que indica la ley y si usted viene a usted se le dan sus dietas pero si usted no viene no se le dan sus dietas y yo puedo o cualquiera de ustedes en su momento que se le den sus dietas así vivan allá en Pueblo Nuevo, Limbo o en Villafranca a como aquí a la vuelta de la esquina, es un derecho que tiene cada persona y no me parece correcto que Doña Blanca mencionara mi nombre e indicara que Flor Valerín la hicieron devolver dinero de dietas y al esposo y corrijo mi exesposo porque hace muchos años estoy divorciada, si él o lo que haya sido tiene que defenderse o no es problema de él, pero a mí me hace el favor Doña Blanca y no ponga mi nombre en su boca porque le queda muy grande, primero que todo y a la señora Alcaldesa lástima que no está aquí pero la voy a esperar que venga para decir la otra parte. Yo sí le puedo decir a usted con toda la palabra que usted como parte de la Unión Cantonal y por su culpa en su periodo se perdió el 2% que le tenían que dar a la Unión Cantonal de recursos públicos porque hicieron mal trabajo ¿Porque no se lo dieron? ahí están las actas que hablan y son muy claras que por mala malversación y porque no había facturas y ahí está hasta de testigo la señora fiscal.

Si usted quiere hacerlo por la Unión cantonal hágala aquí estoy, pero ahorita el problema es que usted habló de mi persona y lo puso aquí en el tapete y yo quiero y solicito a este Concejo Municipal una certificación del momento en que yo fui regidora si a mí en algún momento se me hizo devolver dietas, porque era ilegales en su momento y entonces solicito al Concejo Municipal y solicito a la señora Regidora una disculpa pública porque de lo contrario tendré que ir a las instancias que corresponden y creo que la señora Regidora Kimberly sabe a dónde corresponde porque ya es mucho que mi nombre lo tenga en su nombre y de algunos regidores porque ya es demasiado y estoy cansada de estarlos escuchando. A la señora Alcaldesa no está y no sé si va a volver pero se lo voy a decir de una vez porque de todas maneras ahí le pueden ustedes decir y espero que no le pongan más de la cuenta, la señora Doña Beatriz lamentablemente se deja llevar por lo que escucha aquí y no certifica o no se asegura de lo que ella va a hablar y en el caso mío, ella indicó la ex vicealcaldesa y alcaldesa no hay que hacer lo que ella hizo ilegalmente y sí, fui vicealcaldesa y la primera Alcaldesa aunque les duela a algunos fui la primera Alcaldesa de esta Municipalidad porque algunas personas quieren omitirlo, pero la historia es la historia y cuando a mí me llamaron porque yo le voy a ser sincera yo ni escuché la sesión pero cuando a mí me llamaron ex regidores para decirme que se había escuchado y le dije que no estaba escuchando la sesión pero la escuché y de lo que se habló sin el



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

micrófono ya que se escucha perfectamente mi nombre y que es lo que estaban hablando. -----

Yo solicito también al honorable Concejo Municipal que cuando hablen y tengan que decir utilicen el micrófono y no lo apaguen, porque de todas maneras siempre se escucha y cuando me cerciore de que lo que estaba hablando era cierto me comuniqué inmediatamente con la señora ex tesorera de esta Municipalidad que para muchos es conocida y creo que Don Jirón conoció a la ex señora tesorera que era una persona intachable que no se movió ni para un lado e inmediatamente la llame y le dije que si ella me podía asegurar si yo hice eso lo que están hablando y me dice Doña Flor en ningún momento a usted se le hizo devolver dineros nunca de dietas y como vicealcaldesa y Alcalde era un derecho que usted tenía de un salario y le voy a hacer la aclaración que los Alcaldes y los Vicealcaldes no cobran horas extras, los Alcaldes y Vicealcalde son de 24/7 y también el primero y el segundo vicealcalde tienen derecho a un salario, perdón el segundo vicealcalde no tiene derecho según lo que dice el Código Municipal que yo me imagino que ustedes los han leído, que no tiene ni salario, no tiene puesto y no tiene funciones sólo el primer Alcalde y el primer Vicealcalde para que quede también claro porque es demasiado estar escuchando y yo no sé qué es lo que yo les estoy debiendo al algunos de ustedes porque sí me gustaría que me lo digan porque doña Blanca usted recuerde cuando usted fue síndica de esta Municipalidad y cuántas veces Doña Blanca y no se lo estoy echando en cara le estoy recordando, porque muchas veces no le querían ni siquiera ayudar a usted en sus proyectos y tuvo que hacerlo a través del señor José Lidier que era el síndico y ésta que está aquí le ayudaba a usted también y la invitaba a las ferias, la invité a ir a los juegos Nacionales para que me acompañara cuando íbamos con el proyecto de del gimnasio y si no me lo cree tengo fotografías y tengo documentación. Entonces solicito una certificación de la área contable donde indiqué cuándo a mí se me hizo devolver dietas y recursos a esta Municipalidad y todavía no se me ha terminado los 10 minutos porque me falta otra punto y ya le solicité a la señora Doña Blanca una disculpa pública y a la señora Alcaldesa. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, yo quiero decirle en primer lugar que yo a usted nunca le tengo envidia y nunca me comparo con usted porque usted es usted y yo soy yo, y yo no me comparo hacia nadie porque yo soy Blanca y brillo por Blanca y no le tengo envidia ya que por qué le voy a tener envidia si usted no es más que mí ni yo soy más que usted y así de verdad como mujeres que somos y yo nunca me retracto de lo que digo, cuando yo digo algo lo dije y ese día dije cuando estuvo Doña Flor y el esposo devolvieron dinero y al día siguiente me fui a sentar con Don Danny y le pregunté y me enteré de cosas que ni siquiera sabía, entonces no vale decirlo aquí porque se va a embarriar más la cancha. Lo que Don Danny me dijo fue que Doña Flor no cobro pero la relacionaron porque estaba con el esposo pero quien se vio involucrado fue el esposo que incluso me dijo Doña Blanca ya que usted no lo sabía el esposo de Doña Flor Valerín tuvo un



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

juicio como casa por cárcel porque cuando él quería salir a hacer algún mandado él tenía que notificar. -----

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Vecina de Guácimo, dice: Señor Presidente creo que la relación es conmigo no con mi exesposo. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Pero estoy aclarado. -----

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Vecina de Guácimo, dice: No señora la relación es conmigo. -----

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Vamos a hacer una pausa, necesitamos ordenar este asunto por favor. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Yo la dejé hablar a ella y que ella me dejé hablar a mí. -----

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Considero que el Concejo debe de continuar y creo que eso es una situación que ustedes en algún momento deberían de resolver y las invito a que conversen en algún momento de la semana. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Pero yo voy a aclarar porque ella me está ofendiendo y me está dejando quedar mal y así como la dejaron hablar a ella déjenme hablar a mí porque tengo mi derecho, pero estoy aclarando porque yo dije Doña Flor y dije el esposo y entonces estoy aclarando lo que el esposo dijo y déjeme hablar no sea maleducada que yo soy respetuosa con usted.

NOTA. EL Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, brinda un receso por quien minutos. Transcurridos los quien minutos se reanuda y se continua con la sesión municipal. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Doña Blanca Continue y nada más les pido prudencia, tranquilidad y respondan lo que tienen que responder y hagan las preguntas que tengan que hacer, voy a respetar en todo momento la palabra de ustedes, pero también no quiero por alteración del orden suspender la sesión y entonces Doña Blanca tiene la palabra.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Doña Flor con todo el respeto que usted se merece déjeme decirle como le aclaré que yo dije que usted y su esposo y al día siguiente fui donde el abogado le pregunté y el abogado me dijo no Doña Flor no el esposo sí y ya dije que su esposo tuvo hasta casa por cárcel ya que tenía que pedir permiso para salir y cosa que eso yo no lo sabía, lo supe cuando llegué donde el abogado a preguntar, entonces si usted dice que le dé una disculpa yo le doy una disculpa porque cuando le pregunté al abogado Danny me



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

di cuenta que usted no y entonces tiene la disculpa, pero ahora déjeme decirle porque usted me viene a acusar de que se perdió el 2% de la Unión Cantonal y yo quiero que me traiga las pruebas en que año y en qué fecha me he robado yo y si usted tiene pruebas contra mí que yo he robado denúnciame porque yo sí la voy a denunciar a usted por calumnias, así es que yo no me voy a quedar quieta porque usted viene. Otra cosa déjeme decirle usted solicitó que se le atendiera hoy y no era para este punto que estamos tratando sino que para aclaración de algo de DINADECO y lo de DINADECO con todo respeto Doña Flor Valerín no se trata aquí, sino se trata en las oficinas de DINADECO sea con Doña Silvia o con Doña Julia. -----

Yo estuve de Presidenta y después de mí estuvo doña Patricia Donaldson y después de ella estuvo Don Guadamuz y ahí quedó todo archivado y espero no se hayan desaparecido documentos y que ahí estén, entonces si usted tiene pruebas y cree que yo me he robado un cinco de la Unión Cantonal y que por mi culpa no se dio el 2% denuncie y la única vez que no se dio el 2% Doña Flor Valerín fue cuando fue la Junta Directiva que estaban otros miembros y no fue porque si no se hiciera la liquidación porque si se hicieron, simplemente que cuando yo fui a ver que no se había dado el 2% de la Unión Cantonal era porque los documentos estaban en DINADECO y no los habían pasado a DINADECO de San José y que en ese momento el director era regidor y yo me fui con mis compañeros de junta directiva a DINADECO a San José y le expresé al director esto está pasando y el director me dijo, doña Blanca lo que usted me está diciendo verbal hágamelo por escrito y me puso una hoja y yo lo hice por escrito, cuándo vieron que la liquidación se había hecho a derecho le hicieron una auditoria a DINADERO aquí en Guácimo y devolvieron ese 2% a la Unión Cantonal y digo esto para refrescarle la mente, porque verdaderamente yo en las asociaciones tengo años como en la Unión Federación y Confederación y yo ya pasé por donde asustan y ustedes están empezando a gatear en la parte comunal de las asociaciones porque han estado en otras cosas pero en las asociaciones no. -----

Déjeme decirle que Don Harris de DINADECO le dio ese 2% a la Unión cantonal y cuando ese dinero llegó Doña Silvia dijo Doña Blanca ya que usted es la Presidenta aquí está el dinero del 2% de esa liquidación que no se le había devuelto y tiene tanto tiempo para gastarlo y me lo dieron, pero corra y entonces ahí están los libros donde se tomó el acuerdo para poder gastar ese dinero en comprar un terreno y por si no lo sabe cómo Presidenta que es ahora de la Unión o no sé si es usted para que sepa que la Unión cantonal tiene sólo un terreno y ese terreno se compró con ese dinero de ese 2% que no se dio a tiempo sino que hasta que lo fui a pelear ya que yo había hecho la liquidación correctamente y ese terreno está en Pocora, así es que por eso le digo yo que yo sepa no me he robado ni un cinco de la Unión cantonal, no me he robado un cinco de la asociación de Desarrollo que estuve varios años en San Luis, estuve en la Federación y estuve en la Confederación y que yo sepa robarme un cinco no y así es que Doña Flor yo no voy a discutir más con usted, si quiere demándenme porque yo sí la voy a demandar y si usted tiene pruebas demándeme que yo sí la voy a demandar por calumnias. Y ya no quiere discutir mas con usted. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Vecina de Guácimo, dice:
Para decirle a la señora Blanca Mejía que yo lo que vine aquí a pedir fue que usted diera una disculpa pública porque usted se había equivocado porque usted mencionó mi nombre en una situación muy delicada y es mi nombre porque yo no vengo a defender aquí a nadie, yo dije mi nombre porque mi nombre fue nombrado como le dije y espero que eso quede en las actas y que no sea omitido, con respecto yo no dije en ningún momento que usted se robó sino yo lo que dije es que la Unión cantonal perdió su 2% y que es muy diferente ya que una cosa es decir se perdió el 2% y otra cosa es que vea que usted se robó el 2% e igual a como usted mencionó mi nombre y dijo que yo cobré dietas y eso no fue cierto e incluso estoy pidiéndole al honorable Concejo Municipal una certificación de la área contable a donde indique si en algún momento a mí se me hizo devolver dinero de dietas y quiero que el honorable Concejo tome ese acuerdo. -----

Y sí mencione a la señora Alcaldesa ya que está presente porque cuando Doña Blanca expuso lo que expuso de mi nombre ella sí dijo no hagamos cosas que no debamos como hizo la señora ex vicealcaldesa y la señora Alcaldesa y eso lo dijo la señora Doña Beatriz y creo que ella no debiera dejarse llevar por lo que dicen algunos regidores sino debiera tener un poquito más de cernimiento porque es muy fácil repetir y repetir, pero es muy fácil estar ensuciando el nombre de las personas y por eso es que yo vine aquí a pedir que me den una disculpa pública porque mi nombre fue ensuciado nuevamente y eso fue lo que yo solicité al honorable Concejo y sí quiero que tomen el acuerdo de una certificación. -----

Para aclarar es cierto yo solicité audiencia y yo conversé con don Francisco y le dije don Francisco ya me respondieron de DINADECO, pero puedo hacer uso de mi espacio porque yo solicité un espacio y como ciudadana y como Munícipe de esta Municipalidad creo que tengo derecho a mi espacio en cualquier momento y yo conversé con el Presidente y le dije voy a utilizar mi espacio para otro tema y creo que era con él que tenía que preguntar o era con la señora Secretaria y me explican porque si era con ella pues entonces me equivoqué, yo sí hice la consulta y él me dijo doña Flor usted tiene su derecho tiene su espacio y para eso lo utilicé hoy. -----

Y para concluir don Francisco ya para terminar yo vine a la sesión Ordinaria número 20-2025 en la cual solicité una información con respecto a junta vial y ustedes tomaron el acuerdo que se les trasladará a la administración para que me diera respuesta y la señora Regidora Kimberly dijo debemos poner un tiempo determinado que fueron 9 días y el señor Saaed replicó y dijo tiene razón hay que darle un tiempo determinado porque podemos ser denunciados si no se responde y al día de hoy son 25 días y no incluyendo sábado ni domingo, creo que ya el tiempo pasó para que se me diera respuesta a lo que solicité de Junta Vial y entonces quiero saber qué sucedió con el acuerdo y en el acuerdo que se envió que quede claro que la señora Secretaria omitió la parte donde se dijo se le da 9 días a la administración para que den respuesta ya que eso no estaba en el acuerdo.



Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Gracias Doña Flor, se va a revisar porque en realidad sí se habló de los 9 días, Kimberly lo habló y Saaed lo habló y tiene toda la razón de eso se hay que hacer la revisión ahí y hacerle llegar esa información que usted solicitó y con respecto a lo otro esa información creo que sería en contabilidad, entonces sería enviar que le que entregue un documento con respecto a la solicitud que hace la señora Doña Flor Valerín sobre las dietas. -----

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Vecina de Guácimo, dice: sí que yo en ningún momento en el periodo que yo estuve como Regidora nunca se me hizo devolver dietas por derecho que le corresponde a los Regidores y ya que como Alcaldes o vicealcaldes es salario lo que tenemos y el acuerdo de junta vial salió por unanimidad y en firme. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sí, eso es cierto nada más que hay que enviárselo a la Junta Vial y ver la fecha para hacerlo llegar, los y las que están de acuerdo para que se solicite a contabilidad ese informe que solicita doña Flor para que se le pueda enviar y que también pase por acá al Concejo, **los y las que están de acuerdo sírvanse a levantar la mano; aprobado.** -----

ACUERDO N° TRES. Habiendo atendido a la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta, solicitando una certificación al área Contable de la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones al Departamento de Servicios Financieros con el propósito de certificar si la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta en el periodo desde el 2012 al 2016 el cual fue designada como regidora propietaria, tuvo que realizar alguna devolución de dinero por concepto de dieta. -----

Brindar informe a este Órgano Colegiado con el fin de brindarle respuesta a la Sra. Valerín Cabalceta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Y bueno Doña Flor otra cosa por aclarar con respecto a lo que decía yo sí le dije usted si solicito el espacio para esto y no se va a referir a eso y cuando ella me dijo, pero tengo el espacio yo le dije usted lo puede ocupar y eso si es claro. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Francisco Garro Carmona, de fecha 30 de abril de 2025. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

CONSIDERANDO: -----

Considerando que existe una emergencia en caminos Cantonales y Nacionales del Cantón de Guácimo y que cada día empeoran dichos caminos. -----

POR LO TANTO, MOCIONO: -----

Solicitar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones al Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública utilizar una hora del back hoe para que realicen los huecos necesario con el propósito de verificar el grosor y el material que se encuentran en la Calle el Bosque, específicamente. -----

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Es una hora, el trabajo que se hizo fue un voluntario, eran 3 huecos para ver ubicado el tipo material, cuánto hay ahí para más adelante poder trabajar en esa carretera, pero en realidad eran 6 huecos el que lo hizo duró 1 hora la idea es que como es una máquina que no es, se puede utilizar en esa carretera, porque es de la 8114, entonces es 1 hora lo que necesitamos para que vaya ahí a hacer 3 huecos sacan ese material y verificar cuánto es el grosor que hay ahí, porque eso se ha lavado y todo lo demás, tal vez doña Beatriz lo puede explicar mejor, pero eso es lo que necesitamos de la 8114 que vayan 1 hora ahí, nada más, es un momentico en la carretera que va al bosque. Eso es lo que quieren, ya hicieron los primeros 3 huecos, pero lo hizo un señor, se le pidió el favor y él lo hizo. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Bueno, como ustedes saben, ese proyecto de la 816 es un proyecto que ya había sido presentado a JAPDEVA, se están haciendo algunas ajustes a ese proyecto y eso mismo va a pasar en el tramo o la sección 70170 que se está trabajando también ya en el proyecto y se requieren unos estudios para ver cuál es la profundidad que tiene esa carretera que determine es lo que se va a solicitar posterior una vez que se vaya montando el proyecto, sin embargo, bueno, ustedes saben que prácticamente no tenemos el equipo para poder hacer ese trabajo y pues se requiere entonces, le comentaban a don Francisco esa necesidad, sin embargo, yo estoy clara de que la ley 8114 no, no podemos utilizar recursos para intervenir rutas nacionales, entonces yo sí fui clara con ellos y decirles, bueno, vean, esto es algo bastante complicado, estoy buscando más bien el apoyo de otra empresa u otras empresas ahí que me quedan hacer esos 3 huequitos, eso no se tarda nada, sin embargo, hay que hacerlos para poder determinar ese nivel. Entonces, esa es la solicitud que cuando a Francisco le comentaron eso, él propuso que se trajera esto acá al Concejo, sin embargo, yo lo tengo claro y creo que ustedes también, de que de ahí la maquinaria de la 8114 y pues eso puede traer serias dificultades, entonces yo lo tengo muy claro, por eso, de ahí que estamos buscando quién nos pueda donar esa hora también de trabajo para poder



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

este hacer esos esos huecos, porqué igual tenemos que hacerlo en la 811, en el tramo que tenemos que formular el proyecto, porque es parte de del estudio técnico que tiene que hacerse para que se demuestre qué capacidad tiene lo que tiene actualmente esa calle para ver qué es lo que se necesita adicional para que sea una calle bastante bien compactada. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Gracias, eso es verdad y la idea es que se pueda conseguir el la maquinaria por otro lado, pero también nos surge, si no conseguimos un voluntario como el que se consiguió anteriormente es utilizar el de la, el de la municipalidad, verdad que serían 3 huecos; son 6 en realidad, pero ya los 3 primeros se hicieron, ya se hizo el estudio, si no conseguimos eso que se nos autorizar a la señora alcaldesa y para que habla con la gente del SIOP para que vayan y cualquiera de los señores síndicos y regidores que quieran acompañarlos con mucho gusto, siempre y cuando se respete los 3 huecos, nada más que esa, es la idea 3 huequitos, pues eso es, se lo dejo a criterio de ustedes. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sí, vamos a ver si logro comprender es realizar un muestreo de 6 muestras, ya se hicieron 3, ocupamos a alguien, sea voluntario o utilice la maquinaria que tiene la municipalidad para ir a completar los 3 huecos que hacen falta, eso es para poder completar los estudios técnicos, para enviar a JAPDEVA el perfil de solicitud de capa asfáltica para la ruta 8116. Si tenemos la maquinaria, pues lo veo bien, si es con la advertencia que Doña Beatriz menciona que ese equipo, estrictamente para la de la ley 8114, pues sí hay un serio riesgo, siendo que hay riesgo, por qué no tomamos un acuerdo de hacer una modificación presupuestaria para contratar por outsourcing a una empresa que haga esos 3 huecos, nos acaban de quitar 7000000 y medio en dietas de demosle de ahí, o sea, me refiero si hay un proyecto tan importante con la posibilidad de poder obtener una carretera que desde el principio desde que se fundó el Cantón estamos deseando que se asfalte y solamente estamos deteniendo la posibilidad de que no se aprueben ese perfil por 3 huecos, ahí está la plata, sí pero me refiero con mucho gusto, o sea, yo no veo ningún inconveniente en eso. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Es que podría hacerse una contratación por demanda para exclusivamente ciertos trabajos administrativos, pero eso ya es un proceso, eso hay que hacer todo un proceso en SICOP, no es nada más, porque igual la empresa por outsourcing es meramente para contratar personal, verdad entonces, igual si tuviéramos que hacer, hay que abrir todo un cartel de licitación para contratar una empresa constructora o como le llamen de este tipo para que pudiera ser este ese tipo de trabajos, entonces se lleva su tiempito esa es la situación, por eso estoy tratando de ver de qué manera alguien me dona esos ese ese esos 3 huequitos que se necesitan hacer para eso? Por eso es por lo que bueno, en un principio los ingenieros habían pensado que con



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

los 3 primeros podían salir, pero no cuando terminaron de hacer el inventario general de toda la ruta encontraron que requerían también más adelante de la ruta volver a hacer eso, verdad, por eso es por lo que de ahí este. Ese día aprovechamos, ese es. Para esos 3, que fueron los que en inicio creyeron que eran suficientes. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, son muestras. -----

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Sí. Buenas noches, mi cuñado trabaja en la Ruta 32 sacando muestras, él es especialista en eso voy a conversar con él hoy mismo apenas saliendo de aquí y yo sé que él me colabora, entonces, yo me comprometo a hablar con él y que él vaya conmigo a sacar las muestras, pero que nos den las herramientas necesarias, verdad y yo con mucho gusto voy con él y las hacemos el fin de semana. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: OK, ellos facilitan el taladro, la broca circular, bueno, no perfecto muchas gracias, Jairo. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias al compañero Jairo, yo lo que iba a proponer era que se tramitará por medio de la administración la donación de los servicios por medios de por medio de CONAVI, me parece que puede ser factible, pero bueno, ya en vista de la de la propuesta del compañero Jairo, podemos ver, y si no, pues valorar después tramitarlo por esa otra vía, verdad con CONAVI. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: De hecho, hoy tuve reunión. Hoy tuve aquí a los funcionarios de CONAVI que los habíamos citado para varios temas en relación a las rutas, el problema que tienen ellos es que no tienen una contratación de maquinaria, entonces por eso tenemos serios problemas por esa situación lo que me indican es que ya el proceso está avanzado para la contratación por demanda de maquinaria para poder nosotros tener la seguridad de que CONAVI también nos va a seguir dando el mantenimiento en las rutas nacionales, verdad, entonces, bueno, ya fue una alternativa que buscamos e incluso con el MOPT también para que ellos nos ayudaran, sin embargo, la maquinaria del MOPT no está acá cerca, entonces también eso se nos dificultó, pero ya bueno por dicha, creo que ya encontramos la solución, es lo importante. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: Bueno, me permití pedirle la palabra don Francisco, para lo mencionaba Ahorita por la señora Flor Valerín sobre la solicitud de ella, bueno, ya revisando en actas no fue que yo omití el plazo de que se lo solicitaba, revisando el Acta del 25 de marzo de 2025, conocen la nota toman el acuerdo seguidamente, después de que



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

toman el acuerdo, lo someten a votación la regidora Kimberly menciona de que es conveniente la información consignarle un plazo, seguidamente Don Saaed lo apoya, pero de después de sus comentarios no, no sometieron a votación el plazo entrega el acuerdo quedó tal y como está, no aquí en los comentarios no sé, no sé yo lo hubiera consignado obviamente en actas, claramente yo lo consigné aquí a como está, yo voy transcribiendo el acta conforme el audio y conforme la transmisión, ya sea por donde yo la esté viendo, ya sea por el Facebook, el audio o también que se transmite en YouTube, pero revisando aquí en actas los comentarios de las fechas se dieron después de la de la votación es por eso que no se consignan el acuerdo y no es que tal vez yo omití el plazo en el acuerdo. Gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, Abi. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO N.º 10. Se dio lectura a oficio AMG-0692-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-04-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, en respuesta al Acuerdo N.º 01, Sesión Extraordinaria N.º 21-2025, celebrada el 27 de marzo de 2025, hace de conocimiento el trámite de envía la Secretaría Técnica Nacional Ambiental – SETENA, de los estudios de Índices de Fragilidad Ambiental – IFA’S que acompañan la propuesta de Plan Regulador Costero para el sector aledaño a ambos lados del canal principal sobre la laguna Jalova.

CONOCIMIENTO. -----

ARTÍCULO N.º 11. Se dio lectura a oficio AMG-0693-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-04-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, en respuesta al Acuerdo N.º 09, Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el 25 de marzo de 2025, hace de conocimiento el trámite de envío de carta al Consejo de Transporte Publico, con el fin de la posibilidad que se pueda habilitar un servicio provisional que garantice la movilidad de los usuarios de los Distritos de Río Jiménez y Duacaré. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTÍCULO N.º 12. Se dio lectura a oficio AMG-0688-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, se solicita tomar acuerdo donde se apruebe y se me autorice a firmar Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados de Costa Rica y la Municipalidad de Guácimo, el cual de adjunta. -----

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Para retomar el inicio del Convenio no se si ellos asumen el costo y cuál es el público meta para atender y es qué consultas generales o podemos aprovechar el Concejo que estamos abandonados en el aspecto legal que



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

nos correspondería un abogado o es para atención de acceso público ya que sería maravilloso porque ellos están asumiendo el costo del profesional y lo que no veo es el horario que ellos van a estar en ejercicio y también asumen el costo de la secretaria y nosotros lo que aportaríamos sería un espacio físico con condiciones e inmobiliario y si me parece maravilloso la verdad pero habría que indagar un poquito más o no sé si doña Beatriz tiene más información. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: En realidad este espacio ya se brinda y lo que se está haciendo es porque el Convenio ya venció y entonces lo que se está haciendo es un nuevo convenio para dar continuidad al proceso porque ya esto tiene bastante años y tal vez la señorita Abigail nos puede decir cuánto tiempo ya tiene de estarse ejerciendo y el tema es especialmente para familias en situación vulnerable de pobreza que no puedan contratar un abogado para temas familiares, hostigamiento y temas de índole familiar principalmente como denunciad de acoso y para la mujer y ya a esto se da y ellos tienen el espacio que es aquí abajo de la Municipalidad y no sé tal vez la señorita Abigail si sepa más o menos cuántos años tienen ya de estar ejerciendo acá ya que es un beneficio por supuesto que ya desde hace mucho tiempo la Municipalidad había hecho el Convenio y ahora lo que piden es de nuevo y no le llamemos renovación porque es un nuevo convenio, pero para efectos que de darle continuidad a lo que ya vienen realizando desde hace algunos años. -----

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Tal vez no sé quién me pueda ayudar si Abigail o la misma señora alcaldesa es que a mí me han consultado sobre ese ofrecimiento de servicios jurídicos gratuitos y yo dije que desconozco pero yo enfoque la información al licenciado Danny, pero yo inmediatamente dije a mí me extraña porque don Danny pasa lleno y esa información yo en realidad la desconocía y sería interesantísimo si la señorita Abigail conoce sobre los horarios de atención y si están actualmente atendiendo qué días de la semana para que la Comunidad tenga conocimiento de ese maravilloso ofrecimiento del Colegio de abogados y no sé Abigail tal vez pueda ampliar sobre el horario y qué días abren. -----

En uso de la palabra Abigail Ruiz Lépiz - Secretaria Concejo Municipal, dice: Exactamente el horario no lo tengo muy claro, pero sí sé que el Secretario pasa ahí entre semana que creo que es el que le da las citas y el abogado Loria si más no me equivoco creo que llega jueves o viernes son los días que él está ahí y durante la semana sí está el compañero que es un secretario que es el que le colabora a él y que él siempre está ahí anuente, pero igual él le asiste ya que el abogado Loria si esta jueves y viernes y ahorita están ubicadas en la parte de abajo a la par de la tienda Exclusividades Díaz y tienen como más de 5 años porque yo entré aquí en el 2019 y esa oficina ya estaba y de hecho que estaba al final donde está la oficina de presupuesto que era la oficina de los abogado y ya después los colocaron en la parte



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

de afuera de la Municipalidad a la par de donde se entra ahí como al pasillo o por la entrada del parqueo ellos están ubicados y de hecho ahí tienen un afiche grande, creo que sí tienen una extensión a nivel interno que no recuerdo pero sí tienen una extensión a nivel interno de aquí de la Municipalidad. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Entonces es darle continuidad a esta oficina de Defensoría Social del Colegio de Abogados y no habría que destinar recursos para equiparla porque ella es la que está y sería importante como tomar un acuerdo para que esa información se publicite porque hay gente que lo sabe, pero hay personas que lo desconocen y al menos si yo recuerdo que hace mucho tiempo está acá en la Municipalidad pero la última vez que me di cuenta estaba en la planta baja y desconocía que estaba reubicada y entonces para que la gente sepa. -----

En uso de la palabra Abigail Ruiz Lépiz - Secretaria Concejo Municipal, dice: De hecho, si más no me equivoco que uno de los motivos de trasladar la oficina abajo es que venían muchas mujeres con niños y entonces no tanto tal vez las escaleras, sino que por la baranda que está como abierta al público; entonces sí venían muchas mujeres con niños era un poco peligroso y es temas de familia y de mujeres que él atiende a lo que tengo entendido. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Y estos abogados vinieron a dar resolución a muchos problemas que tiene el cantón de Guácimo porque se dedican a la parte de familias y ayudarles a las mujeres con problemas de pensión y de muchas cosas e incluso a mí me ayudaron con un recurso de amparo y así que de mi parte que siga esa oficina ahí porque verdaderamente es un beneficio al Cantón de Guácimo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: A mí me parece maravilloso. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Ellos digamos lo que es trámite de escrituras y esas cosas eso no ya que es solamente temas propios de familia y la extensión es la 135 y entonces creo que es importante esa divulgación porque mucha gente aún desconoce y sin embargo, a veces vienen a preguntar ya que esto no es de ahora tiene muchos años, entonces la gente viene y pregunta y ya los oficiales incluso saben toda la información para dirigirlos a dónde tienen que ir. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Entonces es tomar el acuerdo y que el Concejo autorice a la señora alcaldesa para la firma del convenio. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, que se dispense de todo trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:-**



ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados de Costa Rica y la Municipalidad de Guácimo, dice: -----

Entre nosotros, **Francisco Eiter Cruz Marchena**, mayor, casado, abogado, vecino de San José, cédula de identidad número siete-cero cero noventa y cuatro cero ochocientos noventa y siete, en su condición de Presidente y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete, que en adelante y para efectos del presente convenio será denominado **“EL COLEGIO”**, y la señora **Msc. Beatriz Mora Valverde**, mayor, portadora de la cédula 3-0299-0300, divorciada, vecina de Barrio Los Olivos Calle al Bosque, Guácimo, Alcaldesa en Ejercicio, nombrada mediante resolución #2161-E11-2024, dictada el 08 de marzo del 2024, en adelante **“LA MUNICIPALIDAD”**, hemos convenido en suscribir el siguiente convenio de cooperación interinstitucional con base en lo siguiente: -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERA: Que EL COLEGIO es un ente público no estatal, el cual tiene dentro de su objeto el progreso de la ciencia del Derecho, el decoro y realce de la profesión de abogado, así como la unión de sus miembros. Dentro de las misiones de EL COLEGIO se encuentra el motivar a la persona agremiada y a sus funcionarios (as) para que colaboren con las personas más vulnerables de la sociedad a efecto de ejercer la Responsabilidad Social Corporativa.

SEGUNDA: Dada la situación de vulnerabilidad social de los pobladores del cantón de Guácimo, ambas instituciones acuerdan la creación de una oficina de Consultorios Jurídicos gratuitos, que se regirá por el reglamento que al efecto tiene EL COLEGIO y por las disposiciones del presente instrumento. -----

PORTANTO -----

Se acuerda renovar la presente carta de intenciones y de cooperación mutua, misma que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Obligaciones de EL COLEGIO: El COLEGIO se compromete a lo siguiente: -----

- 1. A aportar un profesional en derecho, debidamente incorporado, quien brindará los servicios de consultoría jurídica y asistencia letrada y cumplirá con las labores encomendadas por el COLEGIO. Esto de conformidad con los



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

reglamentos y directrices que al efecto tiene EL COLEGIO. Dicho profesional será designado el pago del profesional será EL COLEGIO. -----

2. A aportar una secretaria o asistente de este profesional, según lo establezca el Departamento de Recursos Humanos de EL COLEGIO. La secretaria o asistente del abogado será la encargada de dar las citas, atender el teléfono, llevar los registros de la oficina, las audiencias y en fin desempeñar todo el trabajo que una secretaria debe de llevar a cabo, así como aquellas que EL COLEGIO le designe. Por tanto, la subordinación de esta secretaria será directa y exclusivamente con EL COLEGIO como patrono. -----
3. A sufragar el salario y cargas sociales de sus funcionarios. -----
4. Los servidores del COLEGIO no tendrán relación laboral alguna con LA MUNICIPALIDAD -----

SEGUNDA: Obligaciones de LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD se compromete a lo siguiente: -----

1. A aportar un espacio físico adecuado dentro de sus instalaciones, en el centro de Guácimo, lo suficientemente amplio y que conste de dos oficinas. Dicho espacio contará con los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, internet, conectividad para el equipo de cómputo y dos extensiones telefónicas. Tanto las oficinas como los costos de los servicios aludidos serán asumidos y suplidos plenamente por LA MUNICIPALIDAD para efectos del presente convenio. Dicho espacio será utilizado exclusivamente por los servidores del COLEGIO.
2. A destinar una de las oficinas será designada al abogado, en el recinto el abogado podrá atender a los usuarios que requieran los servicios profesionales, por lo que esa oficina deberá contar con la infraestructura adecuada para resguardar las conversaciones entre abogado y usuario en estado de vulnerabilidad. Y otra oficina, donde se ubicará la secretaria, este espacio físico debe ser lo suficientemente amplio y acondicionado para atender al público. -----
3. A aportar para cada una de las oficinas el siguiente mobiliario: El equipo de cómputo necesario y adecuado, un teléfono, un escritorio, una silla ejecutiva, sillas para los consultantes, aire acondicionado, cortinas y dos archiveros con llave para resguardar documentos y un fax para la secretaria. -----
4. A sufragar los gastos de agua, luz, teléfono, internet y cualquier otro que se requiera. -----
5. A dotar de un sistema eficiente de internet, capaz de brindar un servicio efectivo al trabajo del abogado o abogada y de la secretaria. -----

TERCERA: PLAZO: El presente convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de su suscripción, pudiendo prorrogarse por un período igual, si ninguna de las partes con un mes de anticipación, muestra su interés de darlo por concluido. No obstante,



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

lo anterior, cualquiera de las partes en razón del interés institucional y publico pueden solicitar la finalización del convenio, avisando con al menos un mes de anticipación a la otra parte. Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica . -----

CUARTA: FISCALIZACIÓN: Para fiscalizar la ejecución del presente convenio cada parte designará a un funcionario que verificará que se cumpla el mismo de la forma en que se ha pactado. Por parte de LA MUNICIPALIDAD se designa al ALCALDE O ALCALDESA DEL MOMENTO y por parte del COLEGIO se designa al Director de Sedes Regionales -----

QUINTA: Adenda: Las partes podrán de común acuerdo suscribir adendas a este convenio si lo consideran necesario ya fuera para complementarlo, ampliarlo o modificarlo. -----

SEXTA: Estimación: Por la naturaleza del presente convenio, es de cuantía inestimable. -----

SETIMA: POLITICA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL: La DIRECCION GENERAL se compromete a respetar el Reglamento interno para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual y las regulaciones que al respecto posee. EL COLEGIO, publicado el dieciocho de mayo del año dos mil once en el Periódico Oficial La Gaceta. -----

Asimismo, se autoriza a MSc. Beatriz Mora Valverde en condición de Alcaldesa Municipal y Representante Legal de la Municipalidad d Guácimo, cedula jurídica número 3-014-042122, para que pueda proceder con la firma dicho convenio. -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: que se divulgue porque si hay mucha gente que pregunta y se pierde con los días, porque muchos vienen un lunes no sabiendo, los que están de acuerdo con la divulgación. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, que se dispense de todo tramite de comisión, por lo tanto, se acuerda:-** -----

ACUERDO N° CINCO. De conformidad a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados de Costa Rica y la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Divulgar en las paginas oficiales de la Municipalidad los horario de atención y ubicación del Consultorio Jurídicos gratuitos, esto para mayor conocimiento de los ciudadanos del cantón. -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

(Comuníquese a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda) -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura a oficio AMG-0671-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, en respuesta Al acuerdo N°05, sesión extraordinaria N° 23-2025, celebrada el 08 de abril del 2024, remite oficio SIOP-434-2025, suscrito por el Ing. Randy Miranda Soto – Coordinador SIOP Y Ing. Cristian Mata Alvarado – Asistente procesos SIOP, referente a informe detallado de la intervención en la ruta nacional N°811. -----

Por medio de la presente, me permito detallarles el alcance de la intervención en la ruta nacional N°811 según el convenio tripartito entre la Municipalidad de Guácimo, JAPDEVA y CONAVI, así como la información de los ingenieros administradores del proyecto y la del contratista encargado de la ejecución. Lo anterior en respuesta al acuerdo N°05 tomado en la sesión extraordinaria N°23-2025 celebrada el 08 de abril del 2025. -----

1. Según la cláusula cuarta del convenio “Perfil del proyecto ruta nacional 811, descripción detallada, estado actual y propuesta de atención de la municipalidad de guácimo”, la cual fue modificada en la **Adenda N°02 al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE RUTA NACIONAL 811** donde se indica que la sección de control por atender de la ruta es la 70460, la cual se comprende desde Irlanda (Cruce a Los Ángeles) hasta Rio Jiménez (Cruce Iglesia). La longitud intervenida en la primera etapa desarrollada en el año 2024 fue de 1.750 km, siendo que la longitud a intervenir en la segunda etapa que se está desarrollando el presente año es de 9.315 km, interviniendo un total de 11.065 km. Las capas que conforman la estructura del pavimento son compuestas de una prenivelación con material de préstamo de espesor y ancho variable según la necesidad, la conformación de una subbase granular en un espesor de 0.25 m a 6.75 m de ancho y la colocación de un sello de preservación con mezcla asfáltica preparada en caliente con un espesor de 0.05 m a 6.50 m de ancho. -----

Según la cláusula quinta del convenio “De las obligaciones”, la cual fue modificada en la **Adenda N°01 al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE RUTA NACIONAL 811** donde se describen las actividades por desarrollar bajo el convenio y aunado a las descritas en el punto 1 de este documento, el proyecto también comprende actividades para atención de los sistemas pluviales como excavaciones, colocaciones/sustituciones/ampliaciones de tuberías de concreto reforzado con diámetros de 900 mm y 1000 mm, colocación de materiales para relleno y obras en concreto hidráulico como cabezales y cauces revestidos. -----



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

La unidad ejecutora encargada de la administración del proyecto “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE RUTA NACIONAL 811” está compuesta por los siguientes ingenieros: -----

- Ing. Randy Miranda Soto: director de proyecto y coordinador del área técnica.
- Ing. Cristian Mata Alvarado: ingeniero coordinador del proyecto. -----
- Luis Maroto Chen: apoyo del área técnica (inspección). -----

El contacto telefónico de la unidad ejecutora es el 2716-5051 extensión 126. -----

2. El contratista encargado de la ejecución de las obras es el Consorcio DINAJU – HERMANOS ARIAS, los cuales desde el 19 de octubre del año 2023 mantienen una relación contractual de entrega según demanda contenida en el contrato N° 0432023000700076-00, el cual fue debidamente aprobado en el Sistema Digital Unificado (SICOP). -----
3. Se propone la entrega de un informe impreso de los avances mensuales de las obras con fecha de entrega de 15 días hábiles posteriores al último día de cada mes en el que se ejecute obra. -----

Por lo tanto, se remite este oficio con la finalidad de asegurar la transparencia con la gestión de los proyectos de infraestructura pública e informar a los interesados del proyecto para que estos puedan formar parte activa de la fiscalización de las obras.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Para corroborar ¿Cuántos kilómetros dice en el oficio? Me pareció escuchar 11. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: 11 desde Río Jiménez hasta el cruce de los Ángeles, son 11.065 km o que quedan son 9.315 km por trabajar. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Sería tan amable la secretaria de remitirme ese oficio por favor. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si ella se lo pasa. -----

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura a oficio AMG-0698-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-04-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remiten respuesta al Acuerdo N° 09, de la Sesión Ordinaria N° 24-2025 del 10 de abril de 2025, remite oficio TI-GUACIMO-029-2025, firmado por Ing. José Andrés Jiménez Salguero y Oficio SIOP-446-2025, firmado por la Licda. Deikel Angulo Ramírez y el Lic. Ricardo Porras Nájera, referente a solicitud al Coordinador del Departamento T.I. y a la Promotora Social SIOP, brindar avance realizado para



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

acceso de ciudadanos en la página web, relacionadas con el estado y mantenimiento de las calles. -----

Oficio TI-GUACIMO-029-2025, dice: -----

En relación con lo acordado en el **Acuerdo N.º NUEVE** y tras la reunión técnica realizada el jueves 24 de abril del 2025 con el personal del SIOP y el área técnica de este departamento, se comunica lo siguiente: -----

1. Situación actual de la sección del Departamento del SIOP: -----

La sección web dedicada al **Departamento de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)** no se encuentra disponible al público en este momento, ya que se encuentra en **fase final de desarrollo**. Esta sección estará disponible en la página web municipal: www.guacimo.go.cr. La plataforma utiliza **Joomla**, un sistema de gestión de contenidos similar a un "tablero digital" que permite actualizar información. Esto permite garantizar que: -----

- Toda la información y documentos compartidos (como normativas, formatos y guías) estén completos y actualizados. -----
- Los formularios de denuncias y consultas funcionen correctamente antes de su lanzamiento. -----

2. Estructura prevista (Se adjunta imágenes de referencia al final del documento)

A continuación, se describe la organización que tendrá la sección una vez finalizada:

A. Área informativa principal -----

- **Servicios y procesos:** Descripción general del departamento, las diferentes áreas que lo conforman, objetivos generales y específicos, entre otros temas de interés. -----
- **Equipo SIOP:** Perfiles del personal y roles. -----
- **Contactos:** Correos y teléfonos directos y extensiones por área. -----

B. Subsecciones por área técnica -----

1. Junta Vial Cantonal: -----

- Documentos legales (actas, resoluciones, planes quinquenales, miembros y demás información de interés para su visualización o descargas). -----
- Videos explicativos sobre proyectos viales, así como las sesiones de las juntas viales cantonales. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

2. **Infraestructura Vial:** -----
- Proyectos viales, noticias y trabajos a realizar. -----
 - Informes de mantenimiento programado. -----
3. **Urbanismo:** -----
- Permisos de construcción, lineamientos y requisitos para trámites. -----

- C. **Herramientas interactivas** -----
- **Formularios en línea:** Para denuncias o solicitar consultas referentes a proyectos de caminos (los datos llegarán automáticamente al correo SIOP).
 - **Noticias actualizadas:** Proyectos en ejecución y fechas estimadas de finalización. -----

3. **Próximos pasos** -----
- El equipo técnico (SIOP y T.I.) trabaja en: -----
- Revisión final de contenidos con las áreas involucradas. -----
 - Pruebas de funcionalidad de formularios y enlaces. -----
 - **Fecha estimada de publicación:** Se informará al Concejo una vez se cumplan las revisiones pertinentes por parte del Departamento del SIOP. -----

ACLARACIÓN SOBRE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO

Se hace constar que la implementación de la sección web del **SIOP** se está llevando a cabo **con los recursos actualmente disponibles**, los cuales incluyen: -----

1. **Infraestructura tecnológica:** -----
- Alojamiento web proporcionado mediante el **convenio con la UNGL** (Unión Nacional de Gobiernos Locales), sin costos adicionales para la municipalidad. -----
2. **Contenido y gestión:** -----
- **Información recopilada por el equipo del SIOP**, validada por las áreas técnicas (Junta Vial, Infraestructura, Urbanismo). -----
 - **Desarrollo técnico a cargo del área de T.I.**, con herramientas de administrador de contenidos como lo es Joomla y personal limitado.
3. **Limitaciones y alcance:** -----



- Dado que no se cuenta con personal suficiente para dedicar el desarrollo completo de la solución, el proyecto se centra en garantizar: -----
- Funcionalidad básica (consulta de información, visualización y descargas de documentos, trámites, requisitos y formularios).
- Actualizaciones manuales de contenido, el cual el departamento del SIOP asignará dicha labor algún funcionario que realizará dicha labor. -----
- **No es posible incluir servicios dinámicos** (ej. seguimiento en tiempo real de solicitudes, mapas interactivos) en esta fase.

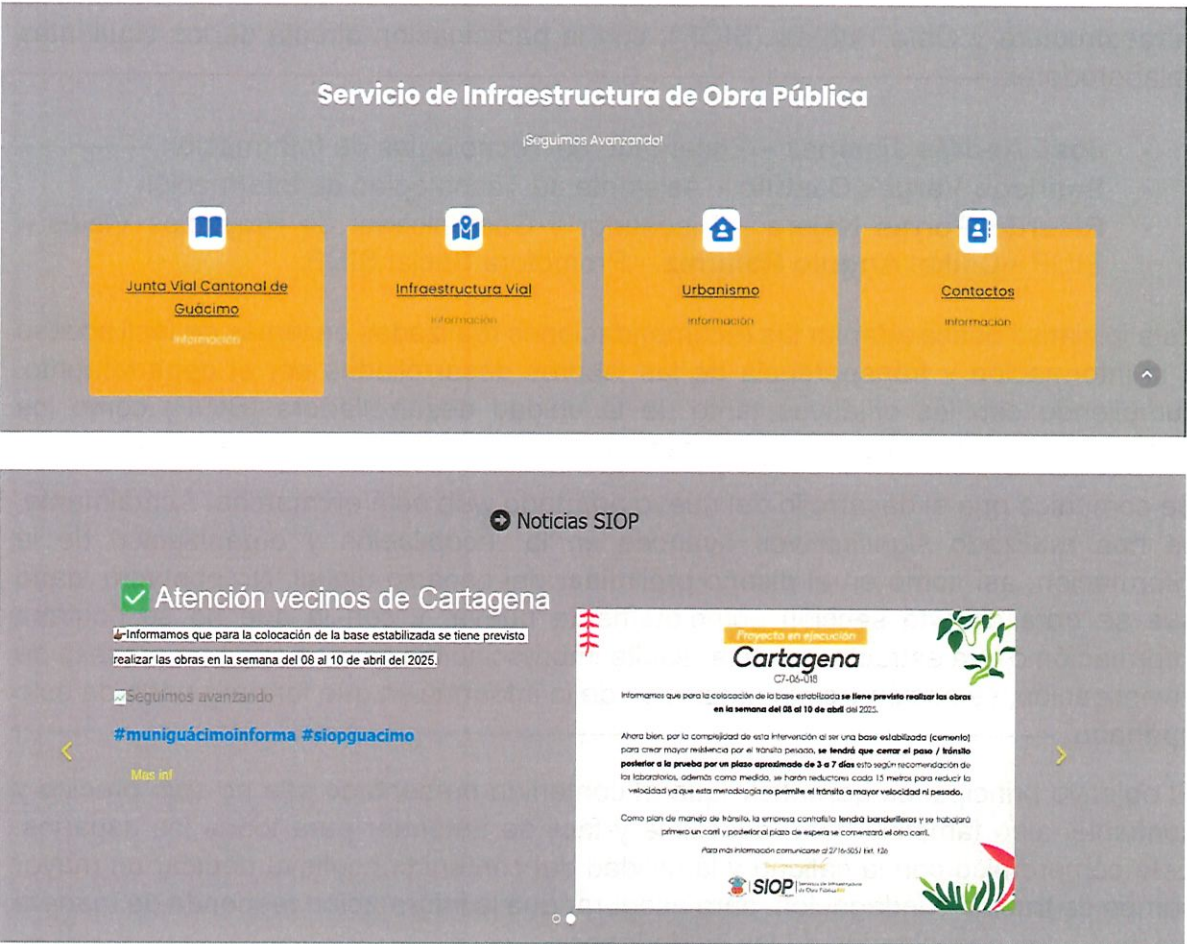
Compromiso: -----

Pese a las restricciones, el equipo trabaja para optimizar los recursos existentes y cumplir con el objetivo principal: **brindar transparencia y acceso básico a la ciudadanía**. Se reevaluarán mejoras futuras según disponibilidad presupuestaria con el Departamento del SIOP. -----

Agradecemos su comprensión durante este proceso de mejora. Adjuntamos imágenes* que ilustran la estructura planificada para transparentar el avance. -----

Adjuntos: -----





NOTA: Las imágenes representan la fase inicial del diseño de la página web. No constituyen la versión definitiva, ya que el desarrollo continuará conforme a las especificaciones establecidas en el análisis técnico. La estructura actual se ajustará y evolucionará progresivamente en función de dichos lineamientos. -----

Oficio SIOP-446-2025, dice: -----

Referencia: TI-GUACIMO-029-2025
Asunto: Respuesta a solicitud de información emitida mediante acuerdo N° 29 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2025, celebrada el 04 de marzo de 2025, referente a apartado o espacio específico dentro de la página web.

Mediante la presente, se emite respuesta a la información solicitada referente al diseño del apartado web del departamento SIOP. Este trabajo se realiza de manera articulada entre los departamentos de Tecnologías de Información (T.I) y Servicios de



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Infraestructura y Obra Pública (SIOP), con la participación directa de los siguientes colaboradores: -----

- **José Andrés Jiménez** – Encargado de Tecnologías de Información -----
- **Santiago Vargas Castillo** – Asistente de Tecnologías de Información
- **Ricardo Porras Nájera** – Diseñador y Comunicador de Proyectos Viales – SIOP • **Deikel Angulo Ramírez** – Promotora Social SIOP

Esta iniciativa busca adaptar las recomendaciones realizadas en temas de fácil acceso a la información y transparencia de las labores desarrolladas por el departamento, cumpliendo con los objetivos tanto de la unidad desarrolladora (SIOP) como los institucionales plasmados en los planes municipales. -----

Se comunica que el desarrollo del nuevo apartado web está en marcha. Actualmente, se han realizado significativos avances en la recopilación y organización de la información, así como en el diseño preliminar del espacio digital. No obstante, dado que se trata de una sección completamente nueva, y con la que no se contaba información o una estructura previa resulta imprescindible llevar a cabo un proceso de investigación, selección y sistematización de la información que formará parte de este apartado. -----

El objetivo principal es garantizar que el contenido presentado sea no solo preciso y confiable, sino también claro, accesible y fácil de entender para todos los usuarios. Este compromiso con la calidad y la utilidad del contenido conlleva dedicar un mayor tiempo de trabajo e indagación, para asegurar que la información responda de manera efectiva a las necesidades de los ciudadanos. -----

En una reunión efectuada con el coordinador a.i del departamento SIOP Ing. Randy Miranda Soto, se determinó que, debido a la carga laboral y las tareas asignadas a cada funcionario no se podría delegar a un colaborador específico la recarga de dichas funciones, esto debido a que el apartado web generaría tener un funcionario exclusivamente para atender las solicitudes generadas a través de dicha plataforma y dar respuesta en los tiempos estipulados. Por ende, se buscará que se garantice y cumpla con la transparencia institucional según la capacidad instalada del departamento SIOP. -----

Por lo que, el apartado web en mención tendrá una funcionalidad básica, es decir se habilitará principalmente para informar trámites, visualización y descargas de documentos, requisitos y formularios, noticias de proyectos en ejecución y labores de mantenimiento rutinario, convocatorias, comités de caminos existentes y en vigencia, entre otros. -----

Aunado a lo anterior, se indica que las actualizaciones del contenido deberán efectuarse manualmente lo que producirá dedicar mayor tiempo y dedicación para



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

realizar esta labor. Ante ello, se requerirá asignar a un funcionario específico las tareas mencionadas. -----

Por otra parte, cabe indicar que, en el proceso se identificaron limitaciones que no serán posibles incluir en los servicios dinámicos como: seguimiento en tiempo real de solicitudes, mapas interactivos, respuestas a solicitudes, entre otros detectados a la fecha actual. -----

Comunicamos que, la línea de diseño ya fue creada y los elementos que incorporarán dicho apartado están definidos. Para más detalles técnicos sobre los pasos, herramientas e información contenida en el mismo, se adjunta el oficio TIGUACIMO-029-2025. -----

El trabajo desarrollado se encuentra en una etapa avanzada. Sin embargo, se continúa con la actualización de este. Una vez finalizada la propuesta, será presentada al coordinador del departamento SIOP para su debida aprobación y posterior socialización del apartado perteneciente al departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio AMG-0697-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-04-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio CMG-42-2025, suscrito por Licda. Yeilin Magally Álvarez Morales – Contadora Municipal, en respuesta a oficio SF-0151-2021, en donde se indica “por medio de la presente, en seguimiento al acuerdo N°35 de la sesión ordinaria N°50-2024 celebrada el 30 de julio del 2024, se le solicita que se envíen los Estados Financieros de forma mensual al Concejo Municipal”, por lo que se remiten estados financieros correspondientes al I Trimestre 2025, para su conocimiento. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: Estos estados financieros que mencionan no los vi en el correo, por eso es por lo que no se los he remitido. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Señorita secretaria, sería tan amable de incluir toda esa información tal cual en actas, porque me parece muy importante que quede evidenciado Verdad que se indica o en la nota una información que no se ajusta a la realidad, porque no hemos recibido su estado financieros que hemos recibido entonces me parece conveniente que se indique tal cual en actas. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: Las de compañeras de servicios financieros sí han indicado que lo envían por correo electrónico porque los estados financieros constan como de 300 páginas. entonces, no sé si siempre se va a querer que se incluyan esas 300, ahorita no sé de



Pág. 35
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

cuánto va a costar esas páginas de esos estados financieros, aquí ellos adjuntan algo, pero solo lo trajeron impreso, no trae tantas pero al correo como indican ahí no me lo han entregado. -----

Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Marzo de 2025
En miles de colones

Municipalidad de Gu. Descripción		Nota N°	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros		77	904.488.70	743.681.01
	Cobros por impuestos		812.590.46	601.253.34
	Cobros por contribuciones sociales		0.00	0.00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		0.00	0.00
	Cobros por ingresos de la propiedad		14.918.03	10.897.72
	Cobros por transferencias		151.100.18	28.702.92
	Cobros por concesiones		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de operación		5.880.02	102.227.04
Pagos		76	940.252.77	919.200.15
	Pagos por beneficios al personal		340.163.16	265.217.40
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		593.157.09	706.279.95
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		0.00	7.702.80
	Pagos por otras transferencias		6.932.52	0.00
	Otros pagos por actividades de operación		0.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de operación			44.235.93	-236.119.15
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros		79	0.00	0.00
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0.00	0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00	0.00
	Cobros por reembolsos de préstamos		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de inversión		0.00	0.00
Pagos		80	0.00	225.487.54
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		0.00	225.487.54
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00	0.00
	Pagos por préstamos otorgados		0.00	0.00
	Otros pagos por actividades de inversión		0.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión			0.00	-225.487.54
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros		81	0.00	0.00
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0.00	0.00
	Cobros por endeudamiento público		0.00	0.00
	Otros cobros por actividades de financiación		0.00	0.00
Pagos		82	41.082.44	41.598.84
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0.00	0.00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		41.082.44	41.598.84
	Otros pagos por actividades de financiación		0.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación			-41.082.44	-41.598.84
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades			3.153.49	-503.205.53
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas			0.00	0.00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio			4.819.134.68	4.076.717.61
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		83	4.822.288.17	3.573.512.09



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Pág. 36

Municipalidad de Guácimo
Estado de Rendimiento Financiera
Del 01 de enero 2025 al 31 de Marzo de 2025
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2025	Año 2024
4	INGRESOS			
4.1	Impuestos			
4.1.1	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0.00	0.00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas		0.00	0.00
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		0.00	0.00
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores		0.00	0.00
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital		0.00	0.00
4.1.2	Impuestos sobre la propiedad	32	45,890.40	162,457.13
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		41,767.06	158,837.79
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0.00	0.00
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		0.00	0.00
4.1.2.04.	Impuesto sobre los trasposos de bienes inmuebles		0.00	0.00
4.1.2.05.	Impuesto a los trasposos de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0.00	0.00
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad		4,123.34	3,619.35
4.1.3	Impuestos sobre bienes y servicios	33	44,554.93	147,168.41
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo		0.00	0.00
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		24,493.28	19,626.87
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		20,061.65	127,541.54
4.1.4	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0.00	0.00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones		0.00	0.00
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones		0.00	0.00
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		0.00	0.00
4.1.9	Otros impuestos	35	0.00	0.00
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar		0.00	0.00
4.2	Contribuciones sociales			
4.2.1	Contribuciones a la seguridad social	36	0.00	0.00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones		0.00	0.00
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones		0.00	0.00
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud		0.00	0.00
4.2.9	Contribuciones sociales diversas	37	0.00	0.00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales		0.00	0.00
4.3	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.1	Multas y sanciones administrativas	38	585.09	11,864.20
4.3.1.01.	Multas de tránsito		0.00	0.00
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios		0.00	0.00
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		585.09	11,864.20
4.3.1.99.	Otras multas		0.00	0.00
4.3.2	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	0.00	0.00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
4.3.3	Intereses moratorios	40	0.00	0.00
4.3.3.01.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
4.3.3.02.	Intereses moratorios por atraso en el pago de multas de tránsito		0.00	0.00
4.4	Ingresos y resultados positivos por ventas			
4.4.1	Ventas de bienes y servicios	41	35,021.04	112,893.69
4.4.1.01.	Ventas de bienes		0.00	0.00
4.4.1.02.	Ventas de servicios		35,021.04	112,893.69
4.4.2	Derechos administrativos	42	0.00	0.00
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte		0.00	0.00
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		0.00	0.00
4.4.3	Comisiones por préstamos	43	0.00	0.00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno		0.00	0.00
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno		0.00	0.00
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo		0.00	0.00
4.4.4	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	0.00	0.00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0.00	0.00
4.4.4.99.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones		0.00	0.00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Pág. 37

4.4.5	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	0.00	0.00
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas		0.00	0.00
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo		0.00	0.00
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos		0.00	0.00
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles		0.00	0.00
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros		0.00	0.00
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0.00	0.00
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles		0.00	0.00
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de inventario		0.00	0.00
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos		0.00	0.00
4.4.5.10.	Resultados positivos por intercambio de infra		0.00	0.00
4.4.6	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores	46	0.00	0.00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores		0.00	0.00
4.5	Ingresos de la propiedad			
4.5.1	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	6,077.86	5,997.62
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		6,077.86	5,997.62
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		0.00	0.00
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones		0.00	0.00
4.5.2	Alquileres y derechos sobre bienes	48	0.00	0.00
4.5.2.01.	Alquileres		0.00	0.00
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones		0.00	0.00
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles		0.00	0.00
4.5.9	Otros ingresos de la propiedad	49	0.00	0.00
4.5.9.03.	Intereses por ventas		0.00	0.00
4.5.9.07.	Intereses por préstamos		0.00	0.00
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar		0.00	0.00
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados		0.00	0.00
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial		0.00	0.00
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar		0.00	0.00
4.6	Transferencias			
4.6.1	Transferencias corrientes	50	56,475.34	28,265.50
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno		0.00	0.00
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		56,475.34	28,265.50
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		0.00	0.00
4.6.2	Transferencias de capital	51	428,247.74	237,376.60
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno		0.00	0.00
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		428,247.74	237,376.60
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo		0.00	0.00
4.9	Otros ingresos			
4.9.1	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	0.00	0.00
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		0.00	0.00
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		0.00	0.00
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados		0.00	0.00
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados		0.00	0.00
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0.00	0.00
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación		0.00	0.00
4.9.2	Reversión de consumo de bienes	53	0.00	0.00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados		0.00	0.00
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados		0.00	0.00
4.9.3	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	0.00	0.00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0.00	0.00
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0.00	0.00
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0.00	0.00
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta		0.00	0.00
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción		0.00	0.00
4.9.4	Recuperación de provisiones	55	0.00	0.00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones		0.00	0.00
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0.00	0.00
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios		0.00	0.00
4.9.5	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0.00	0.00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas		0.00	0.00
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración		0.00	0.00
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados		0.00	0.00
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0.00	0.00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Pág. 38

4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	0.00	0.00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo		0.00	0.00
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	208.14	41.18
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		208.14	41.18
TOTAL DE INGRESOS			617,060.54	706,064.31
5.	GASTOS			
5.1.	Gastos de funcionamiento			
5.1.1.	Gastos en personal	59	315,764.83	285,178.24
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		172,467.84	156,656.16
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		19,208.48	16,774.64
5.1.1.03.	Incentivos salariales		62,077.39	59,076.70
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		27,190.29	24,924.02
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		27,663.46	25,358.60
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		7,157.37	157.30
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social		0.00	0.00
5.1.1.99.	Otros gastos en personal		0.00	2,230.82
5.1.2.	Servicios	60	163,771.46	163,278.48
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		2,842.97	2,469.49
5.1.2.02.	Servicios básicos		33,745.13	31,565.95
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		21,937.97	13,432.00
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		65,632.33	91,231.30
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		1,646.19	345.67
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		13,107.40	17,610.68
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		13,833.83	475.47
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		11,025.64	6,147.92
5.1.2.99.	Otros servicios		0.00	0.00
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	105,978.76	128,507.65
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		25,025.93	36,635.79
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		186.03	101.24
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		25,411.17	56,930.40
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		15,342.29	3,719.66
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		40,013.33	31,120.56
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	0.00	0.00
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		0.00	0.00
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		0.00	0.00
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0.00	0.00
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0.00	0.00
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0.00	0.00
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	0.00	0.00
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0.00	0.00
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0.00	0.00
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0.00	0.00
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	0.00	0.00
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones		0.00	0.00
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		0.00	0.00
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	450.00	453.75
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		450.00	453.75
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración		0.00	0.00
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados		0.00	0.00
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas		0.00	0.00
5.2.	Gastos financieros			
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	13,634.19	16,901.74
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública		0.00	0.00
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		13,634.19	16,901.74
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas		0.00	0.00
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería		0.00	0.00
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	0.00	0.00
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales		0.00	0.00
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		0.00	0.00
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar		0.00	0.00
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados		0.00	0.00
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios		0.00	0.00



ACTA SESIÓN ORDINARIA Pág. 39 N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

5.3	Gastos y resultados negativos por ventas			
5.3.1	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0.00	0.00
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes		0.00	0.00
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios		0.00	0.00
5.3.2	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	0.00	0.00
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0.00	0.00
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones		0.00	0.00
5.3.3	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	0.00	0.00
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas		0.00	0.00
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo		0.00	0.00
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos		0.00	0.00
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles		0.00	0.00
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros		0.00	0.00
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0.00	0.00
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles		0.00	0.00
5.3.3.08.	Resultados negativos por intercambio de bienes Patrimonio Historico Cultural		0.00	0.00
5.3.3.10.	Resultados negativo por intercambio de Infra		0.00	0.00
5.4	Transferencias			
5.4.1	Transferencias corrientes	72	73,065.91	70,009.54
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		3,447.43	1,976.53
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		69,618.48	68,033.01
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo		0.00	0.00
5.4.2	Transferencias de capital	73	0.00	0.00
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno		0.00	0.00
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno		0.00	0.00
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo		0.00	0.00
5.9	Otros gastos			
5.9.1	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	0.00	0.00
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		0.00	0.00
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		0.00	0.00
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados		0.00	0.00
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados		0.00	0.00
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0.00	0.00
5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación		0.00	0.00
5.9.2	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0.00	0.00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo		0.00	0.00
5.9.9	Otros gastos y resultados negativos	76	14,655.06	12,132.30
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		71.03	352.76
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		0.00	0.00
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		14,584.04	11,779.53
TOTAL DE GASTOS			687,320.22	676,461.70
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO			-70,259.68	29,602.61
			0.00	0.00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Pág. 40

Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
15786712025

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
		311	312	313	314	315	321	322	
15786712025	Saldo al 31/12/2024	16,963.59	0.00	614,066.23	0.00	21,382,918.08	0.00	0.00	21,997,983.11
Variaciones del ejercicio									
31.1.01.	Capital inicial	0.00							0.00
31.1.02.	Incorporaciones al capital	0.00							0.00
31.2.01.	Operaciones de capital		0.00						0.00
31.2.09.	Otras transferencias de capital		0.00						0.00
31.3.01.	Revaluación de bienes			0.00					0.00
31.3.09.	Otras reservas			0.00					0.00
31.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				0.00				0.00
31.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				0.00				0.00
31.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				0.00				0.00
31.4.09.	Otras variaciones no asignables a reservas				0.00				0.00
31.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					10,128.24			10,128.24
31.5.02.	Resultado del ejercicio					-79,239.40			-79,239.40
32.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector público general						0.00		0.00
32.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						0.00		0.00
32.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas							0.00	0.00
32.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							0.00	0.00
32.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados							0.00	0.00
32.2.09.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							0.00	0.00
Total de variaciones del ejercicio		0.00	0.00	0.00	0.00	-69,111.16	0.00	0.00	-69,111.16
Saldo del periodo		16,963.59	0.00	614,066.23	0.00	21,313,806.92	0.00	0.00	21,927,872.71

(*) De sus existencias Estado Contable se nullifica

Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Marzo de 2025
Moneda: Colones

OBLIGACIONES	IMPUTACIONES CONTABLES RELACIONADAS	SALDO DEL CAPITAL AL INICIO DEL EJERCICIO INFORMADO				MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				INTERESES VENCIDOS		GASTOS Y COMISIONES DEL EJERCICIO	SALDO DEL CAPITAL EN COLONES AL CIERRE DEL PERIODO
		Saldo al Cierre 31/12/2024	Ajuste al Saldo Inicial	Saldo Ajustado al 1/01/2025	Mov. sin Impuesto Preagrupado	Mov. sin Impuesto Preagrupado	Total	Mov. sin Impuesto Preagrupado	Mov. sin Impuesto Preagrupado	Total	Pagados		
DEUDA PUBLICA TOTAL													
I. DEUDA PUBLICA INTERNA													
Gobierno Central													
Títulos													
Préstamos													
Promesores													
Otras Deudas													
Gobierno Local	0	12,613,900	-	-	112,601.10	-	941,120.16	112,601.10	65,152.94	27,440.24	13,604.19	-	861,079.74
Títulos													
Préstamos	0	12,613,900	-	-	112,601.10	-	941,120.16	112,601.10	65,152.94	27,440.24	13,604.19	-	861,079.74
Promesores													
Otras Deudas													
Banco del Sector Público de Fomento													
Títulos													
Préstamos													
Promesores													
Otras Deudas													
Banco del Sector Público de Ahorro													
Títulos													
Préstamos													
Promesores													
Otras Deudas													
II. DEUDA PUBLICA EXTERNA													
Gobierno Central													
Títulos													
Préstamos multilaterales													
Préstamos bilaterales													
Banco Privado													
Promesores													
Gobierno Local													
Títulos													
Préstamos multilaterales													
Préstamos bilaterales													
Banco Privado													
Promesores													
Banco del Sector Público de Fomento													
Títulos													
Préstamos multilaterales													
Préstamos bilaterales													
Banco Privado													
Promesores													
Banco del Sector Público de Ahorro													
Títulos													
Préstamos multilaterales													
Préstamos bilaterales													
Banco Privado													
Promesores													



ACTA SESIÓN ORDINARIA Pág. 41 N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Municipalidad de Guácimo
Estado de Situación Financiera o Balance General
Del 01 de enero 2025 al 31 de Marzo de 2025
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción		Año 2025	Año 2024
ACTIVO				
1. Activo Corriente				
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	4,822,288.17	3,573,512.09
1.1.1.01.	Efectivo		4,822,288.17	3,573,512.09
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo		0.00	0.00
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	72,186.02	70,806.72
1.1.2.01.	Titulos y valores a valor razonable a corto plazo		72,186.02	70,806.72
1.1.2.02.	Titulos y valores a costo amortizado a corto plazo		0.00	0.00
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo		0.00	0.00
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo		0.00	0.00
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *		0.00	0.00
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	4,856,633.07	3,169,779.79
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		3,163,978.03	2,159,063.24
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		1,684,265.06	1,014,761.09
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		11,012.89	14,924.75
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		13,767.35	0.00
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		330.81	0.00
1.1.3.10.	Deudores por avaluos ejecutados a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.11.	Planillas salariales		0.00	0.00
1.1.3.12.	Beneficios Sociales		0.00	0.00
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Unicas		0.00	0.00
1.1.3.50.	Registro transitorio de transaccion de activo fijo		0.00	0.00
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		12,911.35	10,663.13
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-29,632.42	-29,632.42
1.1.4.	Inventarios	06	35,946.57	13,203.53
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		35,946.57	13,203.53
1.1.4.02.	Bienes para la venta		0.00	0.00
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción		0.00	0.00
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones		0.00	0.00
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		0.00	0.00
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	9,194.17	22,583.26
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		9,194.17	22,583.26
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		0.00	0.00
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		0.00	0.00
Total del Activo Corriente			9,796,248.00	6,849,885.38



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 42
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

1.2.	Activo No Corriente			
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0.00	0.00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo		0.00	0.00
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo		0.00	0.00
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo		0.00	0.00
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo		0.00	0.00
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *		0.00	0.00
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	0.00	0.00
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.10.	Deudores por avaluos ejecutados a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *		0.00	0.00
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	18,003,658.04	16,647,386.23
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		9,961,667.04	9,546,186.20
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		0.00	0.00
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados		0.00	0.00
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		6,558,722.78	6,547,411.36
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		0.00	0.00
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación		0.00	0.00
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación		0.00	0.00
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		0.00	0.00
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		1,483,268.22	553,788.67
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0.00	0.00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados		0.00	0.00
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados		0.00	0.00
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados		0.00	0.00
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados		0.00	0.00
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados		0.00	0.00
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción		0.00	0.00
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0.00	0.00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno		0.00	0.00
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno		0.00	0.00
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo		0.00	0.00
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos		0.00	0.00
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0.00	0.00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo		0.00	0.00
1.2.9.03.	Objetos de valor		0.00	0.00
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable		0.00	0.00
Total del Activo no Corriente			18,003,658.04	16,647,386.23
TOTAL DEL ACTIVO			27,799,906.05	23,497,271.61



Pág. 43
 ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

2	PASIVO			
2.1.	Pasivo Corriente			
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	1,721,376.36	894,399.08
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		71,518.30	10,020.56
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		115,650.00	79,586.18
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		112,715.98	83,988.12
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo		0.00	0.00
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		1,367,030.96	632,915.09
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales		0.00	0.00
2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p		0.00	0.00
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		54,461.11	87,889.13
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	85,152.94	74,434.12
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		85,152.94	74,434.12
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo		0.00	0.00
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		0.00	0.00
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable		0.00	0.00
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	19,713.58	23,401.48
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0.00	0.00
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros		0.00	0.00
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		19,713.58	23,401.48
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas (Deudores) CP		0.00	0.00
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros		0.00	0.00
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	1,014.55	1,419.32
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		1,014.55	1,419.32
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo		0.00	0.00
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	3,315,038.80	1,660,713.95
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		3,315,038.80	1,660,713.95
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		0.00	0.00
	Total del Pasivo Corriente		5,142,296.21	2,654,367.96
2.2.	Pasivo No Corriente			
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0.00	0.00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo		0.00	0.00
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	715,917.80	790,566.60
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		715,917.80	790,566.60
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo		0.00	0.00
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0.00	0.00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0.00	0.00
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros		0.00	0.00
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	8,592.33	8,592.33
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo		8,592.33	8,592.33
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo		0.00	0.00
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0.00	0.00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable		0.00	0.00
	Total del Pasivo no Corriente		724,510.13	799,158.93
	TOTAL DEL PASIVO		5,866,806.34	3,453,526.88



Municipalidad de Guácimo



Conecta con lo natural



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.	PATRIMONIO			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	16,503.50	16,503.50
3.1.1.01.	Capital inicial		16,503.50	16,503.50
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		0.00	0.00
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0.00	0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0.00	0.00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0.00	0.00
3.1.3.	Reservas	26	614,409.25	614,409.25
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		614,409.25	614,409.25
3.1.3.99.	Otras reservas		0.00	0.00
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0.00	0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera		0.00	0.00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta		0.00	0.00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		0.00	0.00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas		0.00	0.00
3.1.5.	Resultados acumulados	28	21,302,186.96	19,412,831.98
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		21,372,446.64	19,383,229.37
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		-70,259.68	29,602.61
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0.00	0.00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general		0.00	0.00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras		0.00	0.00
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0.00	0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas		0.00	0.00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas		0.00	0.00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados		0.00	0.00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio		0.00	0.00
	TOTAL DEL PATRIMONIO		21,933,099.71	20,043,744.73
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		27,799,906.05	23,497,271.61

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Pág. 45

Municipalidad de Guácimo
Balance de Comprobación
Al 31 de Marzo de 2025
Código Institucional: 15706
Moneda: CRC
Período: 3

CD	DIBO	SIBEN	ENVO	CUENTA (EXPONER MÁXIMO A NIVEL)	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO	SALDO FINAL
3.1				1.	ACTIVO	24,471,952,634.64	5,662,655,827.73	2,334,702,415.05	27,799,906,047.32
3.1				1.1.	ACTIVO CORRIENTE	6,867,865,421.39	5,218,104,330.56	2,290,721,749.49	9,796,248,002.46
3.1				1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	4,819,134,681.32	1,539,586,233.33	1,536,432,743.43	4,822,288,171.22
3.1				1.1.1.01.	EFFECTIVO	4,819,134,681.32	1,539,586,233.33	1,536,432,743.43	4,822,288,171.22
3.1				1.1.1.01.01.	CAJA	500,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3.1				1.1.1.01.01.02.	EFFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	500,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3.1				1.1.1.01.01.02.0.	EFFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	500,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3.1				1.1.1.01.01.02.0.00000	EFFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	500,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3.1				1.1.1.01.02.	DEPOSITOS BANCARIOS	4,816,634,681.32	1,539,586,233.33	1,536,432,743.43	4,819,688,171.22
3.1				1.1.1.01.02.02.	DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	4,816,634,681.32	1,539,586,233.33	1,536,432,743.43	4,819,688,171.22
3.1				1.1.1.01.02.02.2.	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	2,771,808,095.22	1,371,128,470.52	1,231,656,116.04	2,911,280,449.70
3.1				1.1.1.01.02.02.2.1101.	CUENTA CORRIENTE EN EL BCR	332,275,324.06	502,108,281.74	565,861,865.13	268,521,740.67
3.1				1.1.1.01.02.02.2.1103.	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	2,439,532,771.16	869,020,188.78	665,794,250.91	2,642,758,709.03
3.1				1.1.1.01.02.02.3.	CAJA UNICA	2,044,726,586.10	168,457,762.81	304,776,627.39	1,908,407,721.52
3.1				1.1.1.01.02.02.3.11206.	CAJA UNICA	2,044,726,586.10	168,457,762.81	304,776,627.39	1,908,407,721.52
3.1				1.1.1.01.03.	CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORIOS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.1				1.1.1.01.03.01.	CAJAS CHICAS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.1				1.1.1.01.03.01.2.	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.1				1.1.1.01.03.01.2.00000	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.1				1.1.2.	INVERSIONES A CORTO PLAZO	71,975,323.39	210,698.77	0.01	72,186,022.15
3.1				1.1.2.01.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE A CORTO PLAZO	71,975,323.39	210,698.77	0.01	72,186,022.15
3.1				1.1.2.01.02.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE DEL SECTOR PUBLICO INTERNO C/P	71,975,323.39	210,698.77	0.01	72,186,022.15
3.1				1.1.2.01.02.06.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE DE INSTITUCIONES FINANCIERAS C/P	71,975,323.39	210,698.77	0.01	72,186,022.15
3.1				1.1.2.01.02.06.0.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINAN	71,975,323.39	210,698.77	0.01	72,186,022.15
3.1				1.1.2.01.02.06.0.11103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	71,975,323.39	210,698.77	0.01	72,186,022.15
3.1				1.1.3.	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	1,922,632,311.37	3,662,936,995.62	728,936,240.13	4,856,633,066.86
3.1				1.1.3.01.	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	1,312,986,420.31	2,314,410,818.34	463,419,213.64	3,163,978,025.01
3.1				1.1.3.01.02.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P	1,022,901,240.40	1,997,112,915.34	261,998,134.73	2,758,016,021.01
3.1				1.1.3.01.02.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	1,022,901,240.40	1,997,112,915.34	261,998,134.73	2,758,016,021.01
3.1				1.1.3.01.02.01.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR	1,022,901,240.40	1,997,112,915.34	261,998,134.73	2,758,016,021.01
3.1				1.1.3.01.02.01.0.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR CP	1,022,901,240.40	1,997,112,915.34	261,998,134.73	2,758,016,021.01
3.1				1.1.3.01.03.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P	283,574,250.03	314,481,920.33	197,826,025.02	400,230,145.34
3.1				1.1.3.01.03.99.	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P	283,574,250.03	314,481,920.33	197,826,025.02	400,230,145.34
3.1				1.1.3.01.03.99.1.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS A COBRAR C/P	283,574,250.03	314,481,920.33	197,826,025.02	400,230,145.34
3.1				1.1.3.01.03.99.1.00000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS A COBRAR	283,574,250.03	314,481,920.33	197,826,025.02	400,230,145.34
3.1				1.1.3.01.99.	OTROS IMPUESTOS A COBRAR C/P	6,510,929.88	2,815,982.67	3,595,053.89	5,731,858.66
3.1				1.1.3.01.99.99.	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR A COBRAR C/P	6,510,929.88	2,815,982.67	3,595,053.89	5,731,858.66
3.1				1.1.3.01.99.99.0.	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR A COBRAR C/P	6,510,929.88	2,815,982.67	3,595,053.89	5,731,858.66
3.1				1.1.3.01.99.99.0.00000	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR A COBRAR C/P	6,510,929.88	2,815,982.67	3,595,053.89	5,731,858.66
3.1				1.1.3.04.	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO	637,630,437.32	1,307,668,166.64	261,033,543.53	1,684,265,060.43
3.1				1.1.3.04.01.	SERVICIOS A COBRAR C/P	637,630,437.32	1,307,668,166.64	261,033,543.53	1,684,265,060.43
3.1				1.1.3.04.01.04.	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRAR C/P	637,630,437.32	1,307,668,166.64	261,033,543.53	1,684,265,060.43
3.1				1.1.3.04.01.04.0.	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRAR	637,630,437.32	1,307,668,166.64	261,033,543.53	1,684,265,060.43
3.1				1.1.3.04.01.04.0.00000	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRAR C/P	637,630,437.32	1,307,668,166.64	261,033,543.53	1,684,265,060.43
3.1				1.1.3.05.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COBRAR A CORTO PLAZO	228,234.11	11,855,107.35	1,070,451.81	11,012,889.65
3.1				1.1.3.05.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR C/P	228,234.11	11,855,107.35	1,070,451.81	11,012,889.65
3.1				1.1.3.05.01.01.	ALQUILERES A COBRAR C/P	228,234.11	11,855,107.35	1,070,451.81	11,012,889.65
3.1				1.1.3.05.01.01.0.	ALQUILERES A COBRAR C/P	228,234.11	11,855,107.35	1,070,451.81	11,012,889.65
3.1				1.1.3.05.01.01.0.00000	ALQUILERES A COBRAR C/P	228,234.11	11,855,107.35	1,070,451.81	11,012,889.65
3.1				1.1.3.06.	TRANSFERENCIAS A COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	13,767,352.91	0.00	13,767,352.91
3.1				1.1.3.06.02.	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A COBRAR C/P	0.00	13,767,352.91	0.00	13,767,352.91
3.1				1.1.3.06.02.03.	TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0.00	13,767,352.91	0.00	13,767,352.91
3.1				1.1.3.06.02.03.0.	TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0.00	13,767,352.91	0.00	13,767,352.91
3.1				1.1.3.06.02.03.0.14226.	CUENTA POR COBRA IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS Y RUEDO	0.00	13,767,352.91	0.00	13,767,352.91
3.1				1.1.3.09.	ANTICIPOS A CORTO PLAZO	330,808.84	0.00	0.00	330,808.84
3.1				1.1.3.09.01.	ANTICIPOS AL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	330,808.84	0.00	0.00	330,808.84
3.1				1.1.3.09.01.02.	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS C/P	330,808.84	0.00	0.00	330,808.84
3.1				1.1.3.09.01.02.0.	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS C/P	330,808.84	0.00	0.00	330,808.84
3.1				1.1.3.09.01.02.0.00000	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS C/P	330,808.84	0.00	0.00	330,808.84
3.1				1.1.3.97.	CUENTAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	1,088,828.85	15,235,550.38	3,413,031.15	12,911,348.08
3.1				1.1.3.97.99.	OTRAS CUENTAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	1,088,828.85	15,235,550.38	3,413,031.15	12,911,348.08
3.1				1.1.3.97.99.99.	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	1,088,828.85	15,235,550.38	3,413,031.15	12,911,348.08
3.1				1.1.3.97.99.99.0.	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	1,088,828.85	15,235,550.38	3,413,031.15	12,911,348.08
3.1				1.1.3.97.99.99.0.00000	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	1,088,828.85	15,235,550.38	3,413,031.15	12,911,348.08
3.1				1.1.3.99.	PREVISIONES PARA DETERIORO DE CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO *	-29,632,418.06	0.00	0.00	-29,632,418.06
3.1				1.1.3.99.01.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS A COBRAR C/P *	-16,162,569.18	0.00	0.00	-16,162,569.18
3.1				1.1.3.99.01.02.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7,656,732.65	0.00	0.00	-7,656,732.65
3.1				1.1.3.99.01.02.0.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7,656,732.65	0.00	0.00	-7,656,732.65
3.1				1.1.3.99.01.02.0.00000	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7,656,732.65	0.00	0.00	-7,656,732.65
3.1				1.1.3.99.01.03.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P *	-8,505,836.53	0.00	0.00	-8,505,836.53
3.1				1.1.3.99.01.03.0.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P *	-8,505,836.53	0.00	0.00	-8,505,836.53
3.1				1.1.3.99.01.03.0.00000	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P *	-8,505,836.53	0.00	0.00	-8,505,836.53
3.1				1.1.3.99.04.	PREVISIONES PARA SERVICIOS A COBRAR C/P *	-12,249,605.87	0.00	0.00	-12,249,605.87
3.1				1.1.3.99.04.01.	PREVISIONES PARA VENTAS DE SERVICIOS A COBRAR C/P *	-12,233,994.37	0.00	0.00	-12,233,994.37
3.1				1.1.3.99.04.01.0.	PREVISIONES PARA VENTAS DE SERVICIOS A COBRAR C/P *	-12,233,994.37	0.00	0.00	-12,233,994.37
3.1				1.1.3.99.04.01.0.00000	PREVISIONES PARA VENTAS DE SERVICIOS A COBRAR C/P *	-12,233,994.37	0.00	0.00	-12,233,994.37
3.1				1.1.3.99.04.02.	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15,611.50	0.00	0.00	-15,611.50
3.1				1.1.3.99.04.02.0.	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15,611.50	0.00	0.00	-15,611.50
3.1				1.1.3.99.04.02.0.00000	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15,611.50	0.00	0.00	-15,611.50
3.1				1.1.3.99.05.	PREVISIONES PARA INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-1,220,243.01	0.00	0.00	-1,220,243.01
3.1				1.1.3.99.05.01.	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR C/P *	-1,220,243.01	0.00	0.00	-1,220,243.01
3.1				1.1.3.99.05.01.0.	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR C/P *	-1,220,243.01	0.00	0.00	-1,220,243.01
3.1				1.1.3.99.05.01.0.00000	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR C/P *	-1,220,243.01	0.00	0.00	-1,220,243.01
3.1				1.1.4.	INVENTARIOS	35,077,304.09	12,533,760.34	11,664,494.56	35,946,569.81
3.1				1.1.4.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVICIOS	35,077,304.09	12,533,760.34	11,664,494.56	35,946,569.81
3.1				1.1.4.01.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,132,489.42	5,405,252.08	2,984,372.08	5,553,369.42
3.1				1.1.4.01.01.01.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,975,902.08	2,975,902.08	0.00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	1.1.4.01.01.01.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,975,902.08	2,975,902.08	0.00
3.1	1.1.4.01.01.01.0.00000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,975,902.08	2,975,902.08	0.00
3.1	1.1.4.01.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	0.00	1,624,350.00	0.00	1,624,350.00
3.1	1.1.4.01.01.02.0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	0.00	1,624,350.00	0.00	1,624,350.00
3.1	1.1.4.01.01.02.0.00000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	0.00	1,624,350.00	0.00	1,624,350.00
3.1	1.1.4.01.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2,086,870.00	67,900.00	8,470.00	2,146,300.00
3.1	1.1.4.01.01.04.0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2,086,870.00	67,900.00	8,470.00	2,146,300.00
3.1	1.1.4.01.01.04.0.00000	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2,086,870.00	67,900.00	8,470.00	2,146,300.00
3.1	1.1.4.01.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,045,619.42	737,100.00	0.00	1,782,719.42
3.1	1.1.4.01.01.99.0	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,045,619.42	737,100.00	0.00	1,782,719.42
3.1	1.1.4.01.01.99.0.00000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,045,619.42	737,100.00	0.00	1,782,719.42
3.1	1.1.4.01.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	11,071,564.53	3,056,200.00	3,056,200.00	11,071,564.53
3.1	1.1.4.01.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	3,980,348.01	0.00	0.00	3,980,348.01
3.1	1.1.4.01.03.01.0	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	3,980,348.01	0.00	0.00	3,980,348.01
3.1	1.1.4.01.03.01.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	3,980,348.01	0.00	0.00	3,980,348.01
3.1	1.1.4.01.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	6,668,935.40	3,056,200.00	3,056,200.00	6,668,935.40
3.1	1.1.4.01.03.02.0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	6,668,935.40	3,056,200.00	3,056,200.00	6,668,935.40
3.1	1.1.4.01.03.02.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	6,668,935.40	3,056,200.00	3,056,200.00	6,668,935.40
3.1	1.1.4.01.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	247,440.00	0.00	0.00	247,440.00
3.1	1.1.4.01.03.03.0	MADERA Y SUS DERIVADOS	247,440.00	0.00	0.00	247,440.00
3.1	1.1.4.01.03.03.0.00000	MADERA Y SUS DERIVADOS	247,440.00	0.00	0.00	247,440.00
3.1	1.1.4.01.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	86,296.66	0.00	0.00	86,296.66
3.1	1.1.4.01.03.04.0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	86,296.66	0.00	0.00	86,296.66
3.1	1.1.4.01.03.04.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	86,296.66	0.00	0.00	86,296.66
3.1	1.1.4.01.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	60,522.96	0.00	0.00	60,522.96
3.1	1.1.4.01.03.06.0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	60,522.96	0.00	0.00	60,522.96
3.1	1.1.4.01.03.06.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	60,522.96	0.00	0.00	60,522.96
3.1	1.1.4.01.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	28,021.50	0.00	0.00	28,021.50
3.1	1.1.4.01.03.99.0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	28,021.50	0.00	0.00	28,021.50
3.1	1.1.4.01.03.99.0.00000	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	28,021.50	0.00	0.00	28,021.50
3.1	1.1.4.01.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,241,459.55	2,052,702.26	2,052,702.26	1,241,459.55
3.1	1.1.4.01.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	928,011.55	875,205.60	875,205.60	928,011.55
3.1	1.1.4.01.04.01.0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	928,011.55	875,205.60	875,205.60	928,011.55
3.1	1.1.4.01.04.01.0.00000	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	928,011.55	875,205.60	875,205.60	928,011.55
3.1	1.1.4.01.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	313,448.00	1,177,496.66	1,177,496.66	313,448.00
3.1	1.1.4.01.04.02.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	313,448.00	1,177,496.66	1,177,496.66	313,448.00
3.1	1.1.4.01.04.02.0.00000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	313,448.00	1,177,496.66	1,177,496.66	313,448.00
3.1	1.1.4.01.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15,631,790.53	2,019,606.00	3,571,220.22	18,020,176.31
3.1	1.1.4.01.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,255,223.36	0.00	136,844.14	1,392,067.50
3.1	1.1.4.01.99.01.0	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,255,223.36	0.00	136,844.14	1,392,067.50
3.1	1.1.4.01.99.01.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,255,223.36	0.00	136,844.14	1,392,067.50
3.1	1.1.4.01.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	6,939,471.33	2,019,606.00	2,961,688.08	5,997,889.25
3.1	1.1.4.01.99.03.0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	6,939,471.33	2,019,606.00	2,961,688.08	5,997,889.25
3.1	1.1.4.01.99.03.0.00000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	6,939,471.33	2,019,606.00	2,961,688.08	5,997,889.25
3.1	1.1.4.01.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	44,199.00	0.00	0.00	44,199.00
3.1	1.1.4.01.99.04.0	TEXTILES Y VESTUARIO	44,199.00	0.00	0.00	44,199.00
3.1	1.1.4.01.99.04.0.00000	TEXTILES Y VESTUARIO	44,199.00	0.00	0.00	44,199.00
3.1	1.1.4.01.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4,516,910.84	0.00	491,482.00	4,025,428.84
3.1	1.1.4.01.99.05.0	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4,516,910.84	0.00	491,482.00	4,025,428.84
3.1	1.1.4.01.99.05.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4,516,910.84	0.00	491,482.00	4,025,428.84
3.1	1.1.4.01.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6,374,470.00	0.00	0.00	6,374,470.00
3.1	1.1.4.01.99.06.0	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6,374,470.00	0.00	0.00	6,374,470.00
3.1	1.1.4.01.99.06.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6,374,470.00	0.00	0.00	6,374,470.00
3.1	1.1.4.01.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	501,516.00	0.00	1,206.00	500,310.00
3.1	1.1.4.01.99.99.0	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	501,516.00	0.00	1,206.00	500,310.00
3.1	1.1.4.01.99.99.0.00000	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	501,516.00	0.00	1,206.00	500,310.00
3.1	1.1.9	OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	19,045,801.26	3,836,642.50	13,688,273.36	9,394,172.42
3.1	1.1.9.01	GASTOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO	19,045,801.26	3,836,642.50	13,688,273.36	9,394,172.42
3.1	1.1.9.01.01	SERVICIOS A DEVENGAR C/P	13,833,949.50	3,836,642.50	11,487,328.08	6,182,263.92
3.1	1.1.9.01.01.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A DEVENGAR C/P	13,833,949.50	3,836,642.50	11,487,328.08	6,182,263.92
3.1	1.1.9.01.01.01.0	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A DEVENGAR C/P	13,833,949.50	3,836,642.50	11,487,328.08	6,182,263.92
3.1	1.1.9.01.01.01.0.00000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A DEVENGAR C/P	13,833,949.50	3,836,642.50	11,487,328.08	6,182,263.92
3.1	1.1.9.01.99	OTROS GASTOS A DEVENGAR C/P	5,212,851.78	0.00	2,200,948.28	3,011,903.50
3.1	1.1.9.01.99.99	OTROS GASTOS A DEVENGAR C/P	5,212,851.78	0.00	2,200,948.28	3,011,903.50
3.1	1.1.9.01.99.99.0	OTROS GASTOS A DEVENGAR C/P	5,212,851.78	0.00	2,200,948.28	3,011,903.50
3.1	1.1.9.01.99.99.0.00000	OTROS GASTOS A DEVENGAR C/P	5,212,851.78	0.00	2,200,948.28	3,011,903.50
3.1	1.2	ACTIVO NO CORRIENTE	17,604,087,213.25	443,551,497.17	43,980,665.56	18,003,658,044.86
3.1	1.2.5	BIENES NO CONCESIONADOS	17,604,087,213.25	443,551,497.17	43,980,665.56	18,003,658,044.86
3.1	1.2.5.01	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS	9,880,902,756.65	81,006,229.72	243,948.96	9,961,667,037.41
3.1	1.2.5.01.01	TERRAS Y TERRENOS	6,428,653,113.26	0.00	0.00	6,428,653,113.26
3.1	1.2.5.01.01.01	TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1,222,732,379.50	0.00	0.00	1,222,732,379.50
3.1	1.2.5.01.01.01.6	VALORES DE ORIGEN	1,222,732,379.50	0.00	0.00	1,222,732,379.50
3.1	1.2.5.01.01.01.6.00000	VALORES DE ORIGEN	1,222,732,379.50	0.00	0.00	1,222,732,379.50
3.1	1.2.5.01.01.04	TERRENOS PARA VIAS DE COMUNICACION	1,291,363,551.75	0.00	0.00	1,291,363,551.75
3.1	1.2.5.01.01.04.6	VALORES DE ORIGEN	1,291,363,551.75	0.00	0.00	1,291,363,551.75
3.1	1.2.5.01.01.04.6.00000	VALORES DE ORIGEN	1,291,363,551.75	0.00	0.00	1,291,363,551.75
3.1	1.2.5.01.01.99	OTRAS TERRAS Y TERRENOS	3,914,557,182.01	0.00	0.00	3,914,557,182.01
3.1	1.2.5.01.01.99.6	VALORES DE ORIGEN	3,914,557,182.01	0.00	0.00	3,914,557,182.01
3.1	1.2.5.01.01.99.6.00000	VALORES DE ORIGEN	3,914,557,182.01	0.00	0.00	3,914,557,182.01
3.1	1.2.5.01.02	EDIFICIOS	1,587,594,279.14	53,588,805.83	0.00	1,641,183,084.94
3.1	1.2.5.01.02.01	EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION AL PUBLICO	951,282,772.00	0.00	0.00	951,282,772.00
3.1	1.2.5.01.02.01.1	VALORES DE ORIGEN	449,118,070.53	0.00	0.00	449,118,070.53
3.1	1.2.5.01.02.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	449,118,070.53	0.00	0.00	449,118,070.53
3.1	1.2.5.01.02.01.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-253,897,012.33	0.00	0.00	-253,897,012.33
3.1	1.2.5.01.02.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-253,897,012.33	0.00	0.00	-253,897,012.33
3.1	1.2.5.01.02.01.5	MEJORAS	756,061,713.80	0.00	0.00	756,061,713.80
3.1	1.2.5.01.02.01.5.00000	MEJORAS	756,061,713.80	0.00	0.00	756,061,713.80
3.1	1.2.5.01.02.05	LOCALES	32,971,054.51	0.00	0.00	32,971,054.51
3.1	1.2.5.01.02.05.1	VALORES DE ORIGEN	40,844,436.63	0.00	0.00	40,844,436.63
3.1	1.2.5.01.02.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	40,844,436.63	0.00	0.00	40,844,436.63
3.1	1.2.5.01.02.05.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19,048,952.68	0.00	0.00	-19,048,952.68
3.1	1.2.5.01.02.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19,048,952.68	0.00	0.00	-19,048,952.68
3.1	1.2.5.01.02.05.5	MEJORAS	11,175,570.56	0.00	0.00	11,175,570.56
3.1	1.2.5.01.02.05.5.00000	MEJORAS	11,175,570.56	0.00	0.00	11,175,570.56
3.1	1.2.5.01.02.07	BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACION	178,861,744.15	0.00	0.00	178,861,744.15
3.1	1.2.5.01.02.07.1	VALORES DE ORIGEN	17,335,376.10	0.00	0.00	17,335,376.10



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	12.5.01.02.07.1.00000	VALORES DE ORIGEN	17,335,376.10	0.00	0.00	17,335,376.10
3.1	12.5.01.02.07.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-39,653,423.31	0.00	0.00	-39,653,423.31
3.1	12.5.01.02.07.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-39,653,423.31	0.00	0.00	-39,653,423.31
3.1	12.5.01.02.07.5	MEJORAS	201,179,791.36	0.00	0.00	201,179,791.36
3.1	12.5.01.02.07.5.00000	MEJORAS	201,179,791.36	0.00	0.00	201,179,791.36
3.1	12.5.01.02.08	CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACION Y EDUCACION	5,879,519.23	0.00	0.00	5,879,519.23
3.1	12.5.01.02.08.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,011,070.77	0.00	0.00	-1,011,070.77
3.1	12.5.01.02.08.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,011,070.77	0.00	0.00	-1,011,070.77
3.1	12.5.01.02.08.5	MEJORAS	6,990,390.00	0.00	0.00	6,990,390.00
3.1	12.5.01.02.08.5.00000	MEJORAS	6,990,390.00	0.00	0.00	6,990,390.00
3.1	12.5.01.02.99	OTROS EDIFICIOS	418,499,389.25	53,588,805.80	0.00	472,088,195.05
3.1	12.5.01.02.99.1	VALORES DE ORIGEN	439,637,200.16	53,588,805.80	0.00	493,226,005.96
3.1	12.5.01.02.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	439,637,200.16	53,588,805.80	0.00	493,226,005.96
3.1	12.5.01.02.99.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-77,998,018.23	0.00	0.00	-77,998,018.23
3.1	12.5.01.02.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-77,998,018.23	0.00	0.00	-77,998,018.23
3.1	12.5.01.02.99.5	MEJORAS	56,860,207.32	0.00	0.00	56,860,207.32
3.1	12.5.01.02.99.5.00000	MEJORAS	56,860,207.32	0.00	0.00	56,860,207.32
3.1	12.5.01.03	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	905,661,505.92	1,300,000.00	0.00	906,961,505.92
3.1	12.5.01.03.01	MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	695,641,637.69	0.00	0.00	695,641,637.69
3.1	12.5.01.03.01.1	VALORES DE ORIGEN	891,984,915.22	0.00	0.00	891,984,915.22
3.1	12.5.01.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	891,984,915.22	0.00	0.00	891,984,915.22
3.1	12.5.01.03.01.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-538,857,851.84	0.00	0.00	-538,857,851.84
3.1	12.5.01.03.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-538,857,851.84	0.00	0.00	-538,857,851.84
3.1	12.5.01.03.01.5	MEJORAS	342,514,574.31	0.00	0.00	342,514,574.31
3.1	12.5.01.03.01.5.00000	MEJORAS	342,514,574.31	0.00	0.00	342,514,574.31
3.1	12.5.01.03.02	GENERADORES	635,925.63	0.00	0.00	635,925.63
3.1	12.5.01.03.02.1	VALORES DE ORIGEN	4,461,398.00	0.00	0.00	4,461,398.00
3.1	12.5.01.03.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4,461,398.00	0.00	0.00	4,461,398.00
3.1	12.5.01.03.02.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-4,189,107.37	0.00	0.00	-4,189,107.37
3.1	12.5.01.03.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-4,189,107.37	0.00	0.00	-4,189,107.37
3.1	12.5.01.03.02.5	MEJORAS	363,635.00	0.00	0.00	363,635.00
3.1	12.5.01.03.02.5.00000	MEJORAS	363,635.00	0.00	0.00	363,635.00
3.1	12.5.01.03.03	PLANTA ELECTRICA	25,977,718.39	0.00	0.00	25,977,718.39
3.1	12.5.01.03.03.1	VALORES DE ORIGEN	28,533,335.00	0.00	0.00	28,533,335.00
3.1	12.5.01.03.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	28,533,335.00	0.00	0.00	28,533,335.00
3.1	12.5.01.03.03.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,955,616.61	0.00	0.00	-2,955,616.61
3.1	12.5.01.03.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,955,616.61	0.00	0.00	-2,955,616.61
3.1	12.5.01.03.06	EQUIPO HIDRAULICO	271,416.83	0.00	0.00	271,416.83
3.1	12.5.01.03.06.1	VALOR DE ORIGEN	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00
3.1	12.5.01.03.06.1.00000	VALOR DE ORIGEN	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00
3.1	12.5.01.03.06.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-38,583.17	0.00	0.00	-38,583.17
3.1	12.5.01.03.06.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-38,583.17	0.00	0.00	-38,583.17
3.1	12.5.01.03.09	BOMBAS	1,779,579.68	0.00	0.00	1,779,579.68
3.1	12.5.01.03.09.1	VALOR DE ORIGEN	1,784,468.64	0.00	0.00	1,784,468.64
3.1	12.5.01.03.09.1.00000	VALOR DE ORIGEN	1,784,468.64	0.00	0.00	1,784,468.64
3.1	12.5.01.03.09.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-4,888.96	0.00	0.00	-4,888.96
3.1	12.5.01.03.09.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-4,888.96	0.00	0.00	-4,888.96
3.1	12.5.01.03.99	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	181,355,227.70	1,300,000.00	0.00	182,655,227.70
3.1	12.5.01.03.99.1	VALORES DE ORIGEN	195,036,456.43	1,300,000.00	0.00	196,336,456.43
3.1	12.5.01.03.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	195,036,456.43	1,300,000.00	0.00	196,336,456.43
3.1	12.5.01.03.99.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS*	-13,681,228.73	0.00	0.00	-13,681,228.73
3.1	12.5.01.03.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS*	-13,681,228.73	0.00	0.00	-13,681,228.73
3.1	12.5.01.04	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	784,092,378.45	0.00	0.00	784,092,378.45
3.1	12.5.01.04.01	MOTOCICLETAS	118,404,462.13	0.00	0.00	118,404,462.13
3.1	12.5.01.04.01.1	VALORES DE ORIGEN	122,181,860.75	0.00	0.00	122,181,860.75
3.1	12.5.01.04.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	122,181,860.75	0.00	0.00	122,181,860.75
3.1	12.5.01.04.01.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,777,378.62	0.00	0.00	-3,777,378.62
3.1	12.5.01.04.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,777,378.62	0.00	0.00	-3,777,378.62
3.1	12.5.01.04.02	VEHICULOS	656,097,351.43	0.00	0.00	656,097,351.43
3.1	12.5.01.04.02.1	VALORES DE ORIGEN	1,134,497,009.26	0.00	0.00	1,134,497,009.26
3.1	12.5.01.04.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1,134,497,009.26	0.00	0.00	1,134,497,009.26
3.1	12.5.01.04.02.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-641,101,011.36	0.00	0.00	-641,101,011.36
3.1	12.5.01.04.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-641,101,011.36	0.00	0.00	-641,101,011.36
3.1	12.5.01.04.02.5	MEJORAS	162,701,353.53	0.00	0.00	162,701,353.53
3.1	12.5.01.04.02.5.00000	MEJORAS	162,701,353.53	0.00	0.00	162,701,353.53
3.1	12.5.01.04.99	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	9,590,544.89	0.00	0.00	9,590,544.89
3.1	12.5.01.04.99.1	VALORES DE ORIGEN	20,843,200.00	0.00	0.00	20,843,200.00
3.1	12.5.01.04.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	20,843,200.00	0.00	0.00	20,843,200.00
3.1	12.5.01.04.99.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-22,659,646.98	0.00	0.00	-22,659,646.98
3.1	12.5.01.04.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-22,659,646.98	0.00	0.00	-22,659,646.98
3.1	12.5.01.04.99.5	MEJORAS	11,406,991.87	0.00	0.00	11,406,991.87
3.1	12.5.01.04.99.5.00000	MEJORAS	11,406,991.87	0.00	0.00	11,406,991.87
3.1	12.5.01.05	EQUIPOS DE COMUNICACION	13,644,703.21	4,091,897.92	241,948.96	17,946,529.17
3.1	12.5.01.05.02	EQUIPOS DE TELEFONIA	3,443,881.87	3,608,000.00	0.00	7,051,881.87
3.1	12.5.01.05.02.1	VALORES DE ORIGEN	17,720,497.79	3,608,000.00	0.00	21,328,497.79
3.1	12.5.01.05.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	17,720,497.79	3,608,000.00	0.00	21,328,497.79
3.1	12.5.01.05.02.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-14,518,285.92	0.00	0.00	-14,518,285.92
3.1	12.5.01.05.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-14,518,285.92	0.00	0.00	-14,518,285.92
3.1	12.5.01.05.02.5	MEJORAS	241,650.00	0.00	0.00	241,650.00
3.1	12.5.01.05.02.5.00000	MEJORAS	241,650.00	0.00	0.00	241,650.00
3.1	12.5.01.05.04	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	4,035,529.78	483,897.92	241,948.96	4,776,478.74
3.1	12.5.01.05.04.1	VALORES DE ORIGEN	31,988,700.45	483,897.92	241,948.96	32,714,547.33
3.1	12.5.01.05.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	31,988,700.45	483,897.92	241,948.96	32,714,547.33
3.1	12.5.01.05.04.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-29,058,370.71	0.00	0.00	-29,058,370.71
3.1	12.5.01.05.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-29,058,370.71	0.00	0.00	-29,058,370.71
3.1	12.5.01.05.04.5	MEJORAS	1,105,200.00	0.00	0.00	1,105,200.00
3.1	12.5.01.05.04.5.00000	MEJORAS	1,105,200.00	0.00	0.00	1,105,200.00
3.1	12.5.01.05.99	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	6,185,311.56	0.00	0.00	6,185,311.56
3.1	12.5.01.05.99.1	VALORES DE ORIGEN	3,642,871.27	0.00	0.00	3,642,871.27
3.1	12.5.01.05.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3,642,871.27	0.00	0.00	3,642,871.27
3.1	12.5.01.05.99.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	2,522,440.29	0.00	0.00	2,522,440.29
3.1	12.5.01.05.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	2,522,440.29	0.00	0.00	2,522,440.29
3.1	12.5.01.06	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	45,837,423.11	0.00	0.00	45,837,423.11
3.1	12.5.01.06.01	ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS	3,131,192.50	0.00	0.00	3,131,192.50
3.1	12.5.01.06.01.1	VALORES DE ORIGEN	20,716,928.96	0.00	0.00	20,716,928.96
3.1	12.5.01.06.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	20,716,928.96	0.00	0.00	20,716,928.96



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	12.5.01.06.01.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-17,585,736.46	0.00	0.00	-17,585,736.46
3.1	12.5.01.06.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-17,585,736.46	0.00	0.00	-17,585,736.46
3.1	12.5.01.06.02	MESAS Y ESCRITORIOS	9,234,378.53	0.00	0.00	9,234,378.53
3.1	12.5.01.06.02.1	VALORES DE ORIGEN	20,963,195.46	0.00	0.00	20,963,195.46
3.1	12.5.01.06.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	20,963,195.46	0.00	0.00	20,963,195.46
3.1	12.5.01.06.02.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-11,728,816.93	0.00	0.00	-11,728,816.93
3.1	12.5.01.06.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-11,728,816.93	0.00	0.00	-11,728,816.93
3.1	12.5.01.06.03	SILLAS Y BANCOS	2,664,153.93	0.00	0.00	2,664,153.93
3.1	12.5.01.06.03.1	VALORES DE ORIGEN	18,213,212.94	0.00	0.00	18,213,212.94
3.1	12.5.01.06.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	18,213,212.94	0.00	0.00	18,213,212.94
3.1	12.5.01.06.03.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-15,549,059.01	0.00	0.00	-15,549,059.01
3.1	12.5.01.06.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-15,549,059.01	0.00	0.00	-15,549,059.01
3.1	12.5.01.06.04	FOTOCOPIADORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	12.5.01.06.04.1	VALORES DE ORIGEN	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00
3.1	12.5.01.06.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00
3.1	12.5.01.06.04.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,900,000.00	0.00	0.00	-2,900,000.00
3.1	12.5.01.06.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,900,000.00	0.00	0.00	-2,900,000.00
3.1	12.5.01.06.05	EQUIPOS DE VENTILACION	5,903,067.13	0.00	0.00	5,903,067.13
3.1	12.5.01.06.05.1	VALORES DE ORIGEN	27,230,490.57	0.00	0.00	27,230,490.57
3.1	12.5.01.06.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27,230,490.57	0.00	0.00	27,230,490.57
3.1	12.5.01.06.05.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-21,327,423.44	0.00	0.00	-21,327,423.44
3.1	12.5.01.06.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-21,327,423.44	0.00	0.00	-21,327,423.44
3.1	12.5.01.06.09	OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	24,904,631.02	0.00	0.00	24,904,631.02
3.1	12.5.01.06.09.1	VALORES DE ORIGEN	11,970,065.60	0.00	0.00	11,970,065.60
3.1	12.5.01.06.09.1.00000	VALORES DE ORIGEN	11,970,065.60	0.00	0.00	11,970,065.60
3.1	12.5.01.06.09.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	12,934,565.42	0.00	0.00	12,934,565.42
3.1	12.5.01.06.09.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	12,934,565.42	0.00	0.00	12,934,565.42
3.1	12.5.01.07	EQUIPOS PARA COMPUTACION	32,347,189.24	15,026,826.00	0.00	47,374,015.24
3.1	12.5.01.07.01	COMPUTADORAS	25,053,579.96	14,202,000.00	0.00	39,255,579.96
3.1	12.5.01.07.01.1	VALORES DE ORIGEN	109,924,097.88	14,202,000.00	0.00	124,126,097.88
3.1	12.5.01.07.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	109,924,097.88	14,202,000.00	0.00	124,126,097.88
3.1	12.5.01.07.01.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-87,250,057.68	0.00	0.00	-87,250,057.68
3.1	12.5.01.07.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-87,250,057.68	0.00	0.00	-87,250,057.68
3.1	12.5.01.07.01.5	MEJORAS	2,379,539.76	0.00	0.00	2,379,539.76
3.1	12.5.01.07.01.5.00000	MEJORAS	2,379,539.76	0.00	0.00	2,379,539.76
3.1	12.5.01.07.02	IMPRESORAS	939,961.78	0.00	0.00	939,961.78
3.1	12.5.01.07.02.1	VALORES DE ORIGEN	14,566,094.48	0.00	0.00	14,566,094.48
3.1	12.5.01.07.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14,566,094.48	0.00	0.00	14,566,094.48
3.1	12.5.01.07.02.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-13,626,132.70	0.00	0.00	-13,626,132.70
3.1	12.5.01.07.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-13,626,132.70	0.00	0.00	-13,626,132.70
3.1	12.5.01.07.03	MODEM	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	12.5.01.07.03.1	VALORES DE ORIGEN	2,843,003.10	0.00	0.00	2,843,003.10
3.1	12.5.01.07.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2,843,003.10	0.00	0.00	2,843,003.10
3.1	12.5.01.07.03.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,843,003.10	0.00	0.00	-2,843,003.10
3.1	12.5.01.07.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,843,003.10	0.00	0.00	-2,843,003.10
3.1	12.5.01.07.04	MONITORES	3,508,277.01	0.00	0.00	3,508,277.01
3.1	12.5.01.07.04.1	VALORES DE ORIGEN	5,891,040.63	0.00	0.00	5,891,040.63
3.1	12.5.01.07.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	5,891,040.63	0.00	0.00	5,891,040.63
3.1	12.5.01.07.04.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,382,763.62	0.00	0.00	-2,382,763.62
3.1	12.5.01.07.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,382,763.62	0.00	0.00	-2,382,763.62
3.1	12.5.01.07.05	UPS	312,047.21	0.00	0.00	312,047.21
3.1	12.5.01.07.05.1	VALORES DE ORIGEN	3,219,209.71	0.00	0.00	3,219,209.71
3.1	12.5.01.07.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3,219,209.71	0.00	0.00	3,219,209.71
3.1	12.5.01.07.05.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,907,162.50	0.00	0.00	-2,907,162.50
3.1	12.5.01.07.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,907,162.50	0.00	0.00	-2,907,162.50
3.1	12.5.01.07.99	OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	2,533,323.28	824,826.00	0.00	3,358,149.28
3.1	12.5.01.07.99.1	VALORES DE ORIGEN	78,650,221.40	824,826.00	0.00	79,475,047.40
3.1	12.5.01.07.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	78,650,221.40	824,826.00	0.00	79,475,047.40
3.1	12.5.01.07.99.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-76,116,898.12	0.00	0.00	-76,116,898.12
3.1	12.5.01.07.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-76,116,898.12	0.00	0.00	-76,116,898.12
3.1	12.5.01.08	EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	1,129,247.58	1,200,000.00	0.00	2,329,247.58
3.1	12.5.01.08.03	EQUIPOS DE MEDICION	111,841.83	1,200,000.00	0.00	1,311,841.83
3.1	12.5.01.08.03.1	VALORES DE ORIGEN	4,024,705.80	1,200,000.00	0.00	5,224,705.80
3.1	12.5.01.08.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4,024,705.80	1,200,000.00	0.00	5,224,705.80
3.1	12.5.01.08.03.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,912,863.97	0.00	0.00	-3,912,863.97
3.1	12.5.01.08.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,912,863.97	0.00	0.00	-3,912,863.97
3.1	12.5.01.08.99	OTROS EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	1,017,406.10	0.00	0.00	1,017,406.10
3.1	12.5.01.08.99.1	VALORES DE ORIGEN	2,052,363.79	0.00	0.00	2,052,363.79
3.1	12.5.01.08.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2,052,363.79	0.00	0.00	2,052,363.79
3.1	12.5.01.08.99.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,034,957.69	0.00	0.00	-1,034,957.69
3.1	12.5.01.08.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,034,957.69	0.00	0.00	-1,034,957.69
3.1	12.5.01.09	EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	79,150,808.62	2,899,350.00	0.00	82,050,158.62
3.1	12.5.01.09.01	PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	124,925.34	0.00	0.00	124,925.34
3.1	12.5.01.09.01.1	VALORES DE ORIGEN	527,454.60	0.00	0.00	527,454.60
3.1	12.5.01.09.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	527,454.60	0.00	0.00	527,454.60
3.1	12.5.01.09.01.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-402,529.26	0.00	0.00	-402,529.26
3.1	12.5.01.09.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-402,529.26	0.00	0.00	-402,529.26
3.1	12.5.01.09.02	MOBILIARIO PARA ENSEÑANZA	8,579,490.19	0.00	0.00	8,579,490.19
3.1	12.5.01.09.02.1	VALORES DE ORIGEN	12,000,167.90	0.00	0.00	12,000,167.90
3.1	12.5.01.09.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	12,000,167.90	0.00	0.00	12,000,167.90
3.1	12.5.01.09.02.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,420,677.71	0.00	0.00	-3,420,677.71
3.1	12.5.01.09.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,420,677.71	0.00	0.00	-3,420,677.71
3.1	12.5.01.09.03	INSTRUMENTOS MUSICALES	5,437,490.02	0.00	0.00	5,437,490.02
3.1	12.5.01.09.03.1	VALORES DE ORIGEN	28,449,654.48	0.00	0.00	28,449,654.48
3.1	12.5.01.09.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	28,449,654.48	0.00	0.00	28,449,654.48
3.1	12.5.01.09.03.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-23,012,164.46	0.00	0.00	-23,012,164.46
3.1	12.5.01.09.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-23,012,164.46	0.00	0.00	-23,012,164.46
3.1	12.5.01.09.05	EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO	61,220,618.14	0.00	0.00	61,220,618.14
3.1	12.5.01.09.05.1	VALORES DE ORIGEN	49,319,325.83	0.00	0.00	49,319,325.83
3.1	12.5.01.09.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	49,319,325.83	0.00	0.00	49,319,325.83
3.1	12.5.01.09.05.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	11,901,292.31	0.00	0.00	11,901,292.31
3.1	12.5.01.09.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	11,901,292.31	0.00	0.00	11,901,292.31
3.1	12.5.01.09.99	OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3,788,284.93	2,899,350.00	0.00	6,687,634.93
3.1	12.5.01.09.99.1	VALORES DE ORIGEN	5,827,552.40	2,899,350.00	0.00	8,726,902.40
3.1	12.5.01.09.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	5,827,552.40	2,899,350.00	0.00	8,726,902.40
3.1	12.5.01.09.99.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,039,267.47	0.00	0.00	-2,039,267.47



Municipalidad de Guácimo



Conecta con lo natural



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	1.2.5.01.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,639,267.47	0.00	0.00	-2,639,267.47
3.1	1.2.5.01.99.3.00000	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	2,792,107.77	2,899,350.00	0.00	5,691,457.77
3.1	1.2.5.01.99.01	EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO	288,155.10	0.00	0.00	288,155.10
3.1	1.2.5.01.99.01.1	VALORES DE ORIGEN	201,370.00	0.00	0.00	201,370.00
3.1	1.2.5.01.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	201,370.00	0.00	0.00	201,370.00
3.1	1.2.5.01.99.01.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	86,785.10	0.00	0.00	86,785.10
3.1	1.2.5.01.99.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	86,785.10	0.00	0.00	86,785.10
3.1	1.2.5.01.99.02	EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	425,651.87	0.00	0.00	425,651.87
3.1	1.2.5.01.99.02.1	VALORES DE ORIGEN	13,244,869.72	0.00	0.00	13,244,869.72
3.1	1.2.5.01.99.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	13,244,869.72	0.00	0.00	13,244,869.72
3.1	1.2.5.01.99.02.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12,819,017.85	0.00	0.00	-12,819,017.85
3.1	1.2.5.01.99.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12,819,017.85	0.00	0.00	-12,819,017.85
3.1	1.2.5.01.99.03	EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE REVELADO	856,620.80	0.00	0.00	856,620.80
3.1	1.2.5.01.99.03.1	VALORES DE ORIGEN	2,747,287.19	0.00	0.00	2,747,287.19
3.1	1.2.5.01.99.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2,747,287.19	0.00	0.00	2,747,287.19
3.1	1.2.5.01.99.03.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,890,666.39	0.00	0.00	-1,890,666.39
3.1	1.2.5.01.99.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,890,666.39	0.00	0.00	-1,890,666.39
3.1	1.2.5.01.99.04	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INGENIERIA Y DIBUJO	720,000.00	0.00	0.00	720,000.00
3.1	1.2.5.01.99.04.1	VALORES DE ORIGEN	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00
3.1	1.2.5.01.99.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00
3.1	1.2.5.01.99.04.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,980,000.00	0.00	0.00	-2,980,000.00
3.1	1.2.5.01.99.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,980,000.00	0.00	0.00	-2,980,000.00
3.1	1.2.5.01.99.09	OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	501,480.00	2,899,350.00	0.00	3,400,830.00
3.1	1.2.5.01.99.09.1	VALORES DE ORIGEN	48,590,200.00	2,899,350.00	0.00	51,489,550.00
3.1	1.2.5.01.99.09.1.00000	VALORES DE ORIGEN	48,590,200.00	2,899,350.00	0.00	51,489,550.00
3.1	1.2.5.01.99.09.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-48,384,862.00	0.00	0.00	-48,384,862.00
3.1	1.2.5.01.99.09.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-48,384,862.00	0.00	0.00	-48,384,862.00
3.1	1.2.5.01.99.95	MEJORAS	296,142.00	0.00	0.00	296,142.00
3.1	1.2.5.01.99.95.5.00000	MEJORAS	296,142.00	0.00	0.00	296,142.00
3.1	1.2.5.04	BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	6,553,991,129.93	4,731,543.77	0.00	6,558,727,783.70
3.1	1.2.5.04.01	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	6,426,950,711.99	4,731,543.77	0.00	6,431,682,255.76
3.1	1.2.5.04.01.01	CARRETERAS Y CAMINOS	5,982,603,041.24	4,731,543.77	0.00	5,987,334,585.01
3.1	1.2.5.04.01.01.1	VALORES DE ORIGEN	41,867,920.60	4,731,543.77	0.00	46,599,464.37
3.1	1.2.5.04.01.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	41,867,920.60	4,731,543.77	0.00	46,599,464.37
3.1	1.2.5.04.01.01.5	MEJORAS	5,940,735,120.64	0.00	0.00	5,940,735,120.64
3.1	1.2.5.04.01.01.5.00000	MEJORAS	5,940,735,120.64	0.00	0.00	5,940,735,120.64
3.1	1.2.5.04.01.03	PUNTES	436,267,793.84	0.00	0.00	436,267,793.84
3.1	1.2.5.04.01.03.1	VALORES DE ORIGEN	354,768,416.20	0.00	0.00	354,768,416.20
3.1	1.2.5.04.01.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	354,768,416.20	0.00	0.00	354,768,416.20
3.1	1.2.5.04.01.03.5	MEJORAS	81,499,377.64	0.00	0.00	81,499,377.64
3.1	1.2.5.04.01.03.5.00000	MEJORAS	81,499,377.64	0.00	0.00	81,499,377.64
3.1	1.2.5.04.01.99	OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	4,079,876.91	0.00	0.00	4,079,876.91
3.1	1.2.5.04.01.99.1	VALORES DE ORIGEN	6,579,876.91	0.00	0.00	6,579,876.91
3.1	1.2.5.04.01.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	6,579,876.91	0.00	0.00	6,579,876.91
3.1	1.2.5.04.01.99.5	MEJORAS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3.1	1.2.5.04.01.99.5.00000	MEJORAS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3.1	1.2.5.04.03	CENTRALES Y REDES DE COMUNICACION Y ENERGIA	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	1.2.5.04.03.01	CENTRALES Y REDES, ACUFERAS, CLOACALES Y PLUVIALES	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	1.2.5.04.03.01.1	VALORES DE ORIGEN	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	1.2.5.04.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	1.2.5.04.99	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	112,170,862.94	0.00	0.00	112,170,862.94
3.1	1.2.5.04.99.01	PLAZAS Y PARQUES	69,373,112.62	0.00	0.00	69,373,112.62
3.1	1.2.5.04.99.01.1	VALORES DE ORIGEN	3,172,220.00	0.00	0.00	3,172,220.00
3.1	1.2.5.04.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3,172,220.00	0.00	0.00	3,172,220.00
3.1	1.2.5.04.99.01.5	MEJORAS	66,200,892.62	0.00	0.00	66,200,892.62
3.1	1.2.5.04.99.01.5.00000	MEJORAS	66,200,892.62	0.00	0.00	66,200,892.62
3.1	1.2.5.04.99.02	BULEVARES PARA PEATONES	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	1.2.5.04.99.02.5	MEJORAS	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	1.2.5.04.99.02.5.00000	MEJORAS	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	1.2.5.04.99.99	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	40,593,750.32	0.00	0.00	40,593,750.32
3.1	1.2.5.04.99.99.1	VALORES DE ORIGEN	27,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00
3.1	1.2.5.04.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00
3.1	1.2.5.04.99.95	MEJORAS	13,593,750.32	0.00	0.00	13,593,750.32
3.1	1.2.5.04.99.95.5.00000	MEJORAS	13,593,750.32	0.00	0.00	13,593,750.32
3.1	1.2.5.99	BIENES NO CONCESIONADOS EN PROCESO DE PRODUCCION	1,169,193,216.67	357,813,723.68	43,736,716.60	1,483,266,223.75
3.1	1.2.5.99.01	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN PROCESO DE PRODUCCION	9,047,605.46	0.00	0.00	9,047,605.46
3.1	1.2.5.99.01.02	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE EDIFICIOS	9,047,605.46	0.00	0.00	9,047,605.46
3.1	1.2.5.99.01.02.9.00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS EDIFICIOS	9,047,605.46	0.00	0.00	9,047,605.46
3.1	1.2.5.99.04	BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN PROCESO DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	1,160,145,611.21	357,813,723.68	43,736,716.60	1,474,220,618.29
3.1	1.2.5.99.04.01	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CARRETERAS Y CAMINOS	1,160,145,611.21	357,813,723.68	43,736,716.60	1,474,220,618.29
3.1	1.2.5.99.04.01.1.00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CARRETERAS Y CAMINOS	1,160,145,611.21	357,813,723.68	43,736,716.60	1,474,220,618.29
3.1	2.	PASIVO CORRIENTE	2,478,721,486.91	1,863,969,897.42	5,325,405,762.06	5,866,806,213.85
3.1	2.1.	DEUDAS A CORTO PLAZO	564,610,176.44	1,751,959,724.64	5,325,405,762.06	5,866,806,213.85
3.1	2.1.1.	DEUDAS A CORTO PLAZO	1,625,054,438.51	1,309,567,405.03	1,405,828,322.79	1,721,376,356.27
3.1	2.1.1.01	DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	751,934.00	602,521,828.99	73,288,197.73	71,518,302.74
3.1	2.1.1.01.01	DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS C/P	0.00	95,535,664.01	99,963,967.01	4,428,303.00
3.1	2.1.1.01.01.01	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSUMO Y PRESTACIONES COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES				



Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Guácimo
Conecta con lo natural

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	12.5.01.09.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,039,267.47	0.00	0.00	-2,039,267.47
3.1	12.5.01.99.	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	2,792,107.77	2,899,350.00	0.00	5,691,457.77
3.1	12.5.01.99.01.	EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO	288,155.10	0.00	0.00	288,155.10
3.1	12.5.01.99.01.1.	VALORES DE ORIGEN	201,370.00	0.00	0.00	201,370.00
3.1	12.5.01.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	201,370.00	0.00	0.00	201,370.00
3.1	12.5.01.99.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	86,785.10	0.00	0.00	86,785.10
3.1	12.5.01.99.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	86,785.10	0.00	0.00	86,785.10
3.1	12.5.01.99.02.	EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	425,851.87	0.00	0.00	425,851.87
3.1	12.5.01.99.02.1.	VALORES DE ORIGEN	13,244,869.72	0.00	0.00	13,244,869.72
3.1	12.5.01.99.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	13,244,869.72	0.00	0.00	13,244,869.72
3.1	12.5.01.99.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12,819,017.85	0.00	0.00	-12,819,017.85
3.1	12.5.01.99.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12,819,017.85	0.00	0.00	-12,819,017.85
3.1	12.5.01.99.03.	EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE REVELADO	856,620.80	0.00	0.00	856,620.80
3.1	12.5.01.99.03.1.	VALORES DE ORIGEN	2,747,287.19	0.00	0.00	2,747,287.19
3.1	12.5.01.99.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2,747,287.19	0.00	0.00	2,747,287.19
3.1	12.5.01.99.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,890,666.39	0.00	0.00	-1,890,666.39
3.1	12.5.01.99.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,890,666.39	0.00	0.00	-1,890,666.39
3.1	12.5.01.99.04.	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INGENIERIA Y DIBUJO	720,000.00	0.00	0.00	720,000.00
3.1	12.5.01.99.04.1.	VALORES DE ORIGEN	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00
3.1	12.5.01.99.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00
3.1	12.5.01.99.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,980,000.00	0.00	0.00	-2,980,000.00
3.1	12.5.01.99.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,980,000.00	0.00	0.00	-2,980,000.00
3.1	12.5.01.99.99.	OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	501,480.00	2,899,350.00	0.00	3,400,830.00
3.1	12.5.01.99.99.1.	VALORES DE ORIGEN	48,590,200.00	2,899,350.00	0.00	51,489,550.00
3.1	12.5.01.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	48,590,200.00	2,899,350.00	0.00	51,489,550.00
3.1	12.5.01.99.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-48,384,862.00	0.00	0.00	-48,384,862.00
3.1	12.5.01.99.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-48,384,862.00	0.00	0.00	-48,384,862.00
3.1	12.5.01.99.99.5.	MEJORAS	296,142.00	0.00	0.00	296,142.00
3.1	12.5.01.99.99.5.00000	MEJORAS	296,142.00	0.00	0.00	296,142.00
3.1	12.5.04.	BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	6,553,991,239.93	4,731,543.77	0.00	6,558,722,783.70
3.1	12.5.04.01.	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	6,426,950,711.99	4,731,543.77	0.00	6,431,682,255.76
3.1	12.5.04.01.01.	CARRETERAS Y CAMINOS	5,983,602,041.24	4,731,543.77	0.00	5,987,334,585.01
3.1	12.5.04.01.01.1.	VALORES DE ORIGEN	41,867,920.60	4,731,543.77	0.00	46,599,464.37
3.1	12.5.04.01.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	41,867,920.60	4,731,543.77	0.00	46,599,464.37
3.1	12.5.04.01.01.5.	MEJORAS	5,940,735,120.64	0.00	0.00	5,940,735,120.64
3.1	12.5.04.01.01.5.00000	MEJORAS	5,940,735,120.64	0.00	0.00	5,940,735,120.64
3.1	12.5.04.01.03.	PUNTES	436,267,793.84	0.00	0.00	436,267,793.84
3.1	12.5.04.01.03.1.	VALORES DE ORIGEN	354,768,416.20	0.00	0.00	354,768,416.20
3.1	12.5.04.01.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	354,768,416.20	0.00	0.00	354,768,416.20
3.1	12.5.04.01.03.5.	MEJORAS	81,499,377.64	0.00	0.00	81,499,377.64
3.1	12.5.04.01.03.5.00000	MEJORAS	81,499,377.64	0.00	0.00	81,499,377.64
3.1	12.5.04.01.99.	OTRAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	6,079,876.91	0.00	0.00	6,079,876.91
3.1	12.5.04.01.99.1.	VALORES DE ORIGEN	6,579,876.91	0.00	0.00	6,579,876.91
3.1	12.5.04.01.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	6,579,876.91	0.00	0.00	6,579,876.91
3.1	12.5.04.01.99.5.	MEJORAS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3.1	12.5.04.01.99.5.00000	MEJORAS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3.1	12.5.04.03.	CENTRALES Y REDES DE COMUNICACION Y ENERGIA	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	12.5.04.03.01.	CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, CUDACALES Y PLUVIALES	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	12.5.04.03.01.1.	VALORES DE ORIGEN	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	12.5.04.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	12.5.04.99.	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	112,170,862.94	0.00	0.00	112,170,862.94
3.1	12.5.04.99.01.	PLAZAS Y PARQUES	69,373,112.62	0.00	0.00	69,373,112.62
3.1	12.5.04.99.01.1.	VALORES DE ORIGEN	3,172,220.00	0.00	0.00	3,172,220.00
3.1	12.5.04.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3,172,220.00	0.00	0.00	3,172,220.00
3.1	12.5.04.99.01.5.	MEJORAS	66,200,892.62	0.00	0.00	66,200,892.62
3.1	12.5.04.99.01.5.00000	MEJORAS	66,200,892.62	0.00	0.00	66,200,892.62
3.1	12.5.04.99.02.	BULEVARES PARA PEATONES	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	12.5.04.99.02.5.	MEJORAS	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	12.5.04.99.02.5.00000	MEJORAS	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	12.5.04.99.99.	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	40,593,750.32	0.00	0.00	40,593,750.32
3.1	12.5.04.99.99.1.	VALORES DE ORIGEN	27,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00
3.1	12.5.04.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00
3.1	12.5.04.99.99.5.	MEJORAS	13,593,750.32	0.00	0.00	13,593,750.32
3.1	12.5.04.99.99.5.00000	MEJORAS	13,593,750.32	0.00	0.00	13,593,750.32
3.1	12.5.99.	BIENES NO CONCESIONADOS EN PROCESO DE PRODUCCION	1,169,193,216.67	357,813,723.68	43,738,716.60	1,483,266,223.75
3.1	12.5.99.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN PROCESO DE PRODUCCION	9,047,605.46	0.00	0.00	9,047,605.46
3.1	12.5.99.01.02.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE EDIFICIOS	9,047,605.46	0.00	0.00	9,047,605.46
3.1	12.5.99.01.02.9.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS EDIFICIOS	9,047,605.46	0.00	0.00	9,047,605.46
3.1	12.5.99.01.02.9.00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS EDIFICIOS	9,047,605.46	0.00	0.00	9,047,605.46
3.1	12.5.99.04.	BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN PROCESO DE PRODUCCION	1,160,145,611.21	357,813,723.68	43,738,716.60	1,474,220,618.29
3.1	12.5.99.04.01.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	1,160,145,611.21	357,813,723.68	43,738,716.60	1,474,220,618.29
3.1	12.5.99.04.01.1.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CARRETERAS Y CAMINOS	1,160,145,611.21	357,813,723.68	43,738,716.60	1,474,220,618.29
3.1	12.5.99.04.01.1.00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE CARRETERAS Y CAMINOS	1,160,145,611.21	357,813,723.68	43,738,716.60	1,474,220,618.29
3.1	2.	PASIVO	2,478,721,486.91	1,868,960,907.16	5,252,045,782.06	5,866,806,341.81
3.1	2.1.	PASIVO CORRIENTE	1,641,610,176.44	1,751,359,724.64	5,252,045,782.06	5,142,296,213.86
3.1	2.1.1.	DEUDAS A CORTO PLAZO	1,625,054,438.51	1,309,567,405.03	1,405,889,322.79	1,721,376,356.27
3.1	2.1.1.01.	DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	751,934.00	602,521,828.99	673,288,197.73	711,518,302.74
3.1	2.1.1.01.01.	DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS C/P	0.00	95,535,664.01	99,943,967.01	4,428,303.00
3.1	2.1.1.01.01.01.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMIN. PARA CONSUMO Y PREST.	0.00	95,535,664.01	99,943,967.01	4,428,303.00
3.1	2.1.1.01.01.01.010	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMIN. PARA CONSUMO Y PREST.	0.00	95,535,664.01	99,943,967.01	4,428,303.00
3.1	2.1.1.01.01.01.010.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMIN. PARA CONSUMO Y PREST.	0.00	95,535,664.01	99,943,967.01	4,428,303.00
3.1	2.1.1.01.02.	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS C/P	751,934.00	381,249,672.62	438,598,368.03	58,100,629.41
3.1	2.1.1.01.02.01.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	751,934.00	381,249,672.62	438,598,368.03	58,100,629.41
3.1	2.1.1.01.02.01.010	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	751,934.00	381,249,672.62	438,598,368.03	58,100,629.41
3.1	2.1.1.01.02.01.010.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	751,934.00	381,249,672.62	438,598,368.03	58,100,629.41
3.1	2.1.1.01.04.	DEUDAS POR ADQUISICION DE SERVICIOS C/P	0.00	125,736,492.36	134,725,892.69	8,989,370.33
3.1	2.1.1.01.04.01.	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/P	0.00	703,531.96	703,531.96	0.00
3.1	2.1.1.01.04.01.010	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/P	0.00	703,531.96	703,531.96	0.00
3.1	2.1.1.01.04.01.010.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/P	0.00	703,531.96	703,531.96	0.00
3.1	2.1.1.01.04.02.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS BASICOS C/P	0.00	32,671,083.99	32,671,083.99	0.00
3.1	2.1.1.01.04.02.010	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS BASICOS C/P	0.00	32,671,083.99	32,671,083.99	0.00
3.1	2.1.1.01.04.02.010.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS BASICOS C/P	0.00	32,671,083.99	32,671,083.99	0.00
3.1	2.1.1.01.04.03.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P	0.00	7,806,047.85	7,806,047.85	0.00
3.1	2.1.1.01.04.03.010	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P	0.00	7,806,047.85	7,806,047.85	0.00
3.1	2.1.1.01.04.03.010.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P	0.00	7,806,047.85	7,806,047.85	0.00
3.1	2.1.1.01.04.04.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS DE GESTION Y APOYO C/P	0.00	58,436,938.56	68,426,308.89	8,989,370.33



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	2.1.1.01.04.04.0	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS DE GESTION Y APOYO C/P	0.00	59,436,938.56	68,426,302.89	8,989,370.33
3.1	2.1.1.01.04.04.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS DE GESTION Y APOYO C/P	0.00	59,436,938.56	68,426,302.89	8,989,370.33
3.1	2.1.1.01.04.05	DEUDAS COMERCIALES POR GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE C/P	0.00	1,019,200.00	1,019,200.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.05.0	DEUDAS COMERCIALES POR GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE C/P	0.00	1,019,200.00	1,019,200.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.05.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE C/P	0.00	1,019,200.00	1,019,200.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.07	DEUDAS COMERCIALES POR CAPACITACION Y PROTOCOLO C/P	0.00	13,209,616.00	13,209,616.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.07.0	DEUDAS COMERCIALES POR CAPACITACION Y PROTOCOLO C/P	0.00	13,209,616.00	13,209,616.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.07.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR CAPACITACION Y PROTOCOLO C/P	0.00	13,209,616.00	13,209,616.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.08	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES C/P	0.00	10,890,074.00	10,890,074.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.08.0	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES C/P	0.00	10,890,074.00	10,890,074.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.08.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES C/P	0.00	10,890,074.00	10,890,074.00	0.00
3.1	2.1.1.02	DEUDAS SOCIALES Y FISCALES A CORTO PLAZO	145,487,105.09	356,764,741.88	326,927,634.22	115,649,997.43
3.1	2.1.1.02.01	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS C/P	131,256,287.28	331,683,885.38	308,330,462.03	107,912,883.43
3.1	2.1.1.02.01.01	REMUNERACIONES BASICAS A PAGAR C/P	67,336,490.75	222,579,490.38	192,436,546.39	27,193,538.76
3.1	2.1.1.02.01.01.1	REMUNERACIONES	2,705,613.08	150,955,830.28	148,256,951.20	6,734.00
3.1	2.1.1.02.01.01.1.00000	REMUNERACIONES	2,705,613.08	150,955,830.28	148,256,951.20	6,734.00
3.1	2.1.1.02.01.01.2	JORNALES	1,041,279.45	3,553,155.51	2,511,876.06	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.2.00000	JORNALES	1,041,279.45	3,553,155.51	2,511,876.06	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.3	SERVICIOS ESPECIALES	0.00	2,526,049.40	2,526,049.40	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.3.00000	SERVICIOS ESPECIALES	0.00	2,526,049.40	2,526,049.40	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.5	SUPLENCIAS	0.00	5,365,951.36	5,365,951.36	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.5.00000	SUPLENCIAS	0.00	5,365,951.36	5,365,951.36	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.6	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	63,589,598.22	53,988,495.49	17,585,702.03	27,186,804.76
3.1	2.1.1.02.01.01.6.00000	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	63,589,598.22	53,988,495.49	17,585,702.03	27,186,804.76
3.1	2.1.1.02.01.01.9	OTRAS REMUNERACIONES BASICAS A PAGAR C/P	0.00	6,190,016.34	6,190,016.34	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.9.00000	OTRAS REMUNERACIONES BASICAS A PAGAR C/P	0.00	6,190,016.34	6,190,016.34	0.00
3.1	2.1.1.02.01.04.0	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL A PA	21,163,803.79	388,302.63	4,345,419.37	24,920,920.53
3.1	2.1.1.02.01.04.0.00000	VACACIONES C/P	21,163,803.79	388,302.63	4,345,419.37	24,920,920.53
3.1	2.1.1.02.01.03	INCENTIVOS SALARIALES A PAGAR C/P	7,944,512.91	710,776.12	17,599,141.26	24,832,878.05
3.1	2.1.1.02.01.03.3	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	7,944,512.91	710,776.12	17,599,141.26	24,832,878.05
3.1	2.1.1.02.01.03.3.00000	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	7,944,512.91	710,776.12	17,599,141.26	24,832,878.05
3.1	2.1.1.02.01.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL A PA	8,627,498.40	28,914,355.97	27,130,288.69	6,503,411.12
3.1	2.1.1.02.01.04.0.00000	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL A PA	8,627,498.40	28,914,355.97	27,130,288.69	6,503,411.12
3.1	2.1.1.02.01.04.0.14120	C.C.S.S CONTRIBUCION PATRONAL	8,627,498.40	28,914,355.97	27,130,288.69	6,503,411.12
3.1	2.1.1.02.01.05	CONTRIB. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y A OTROS FONDOS DE CAPI	8,837,387.16	29,418,500.42	27,663,463.96	7,082,350.70
3.1	2.1.1.02.01.05.0	CONTRIB. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y A OTROS FONDOS DE CAPI	8,837,387.16	29,418,500.42	27,663,463.96	7,082,350.70
3.1	2.1.1.02.01.05.0.14120	C.C.S.S CONTRIB. PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y A OTROS FONDOS DE	8,837,387.16	29,418,500.42	27,663,463.96	7,082,350.70
3.1	2.1.1.02.01.06	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR C/P	17,356,594.27	48,672,452.36	49,295,622.36	16,979,764.27
3.1	2.1.1.02.01.06.0	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR	17,356,594.27	48,672,452.36	49,295,622.36	16,979,764.27
3.1	2.1.1.02.01.06.0.00000	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR	17,356,594.27	48,672,452.36	49,295,622.36	16,979,764.27
3.1	2.1.1.02.01.06.0.14120	C.C.S.S APORTE OBRERO	16,664,728.21	31,613,487.61	22,623,125.61	7,674,951.21
3.1	2.1.1.02.01.06.0.31104	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) RETENCIONES AL PERSONAL	0.00	10,691,745.48	16,468,387.14	5,776,641.66
3.1	2.1.1.02.02	DEUDAS FISCALES C/P	14,220,817.81	25,080,856.00	18,597,152.19	7,797,114.00
3.1	2.1.1.02.02.02	RETENCIONES DE IMPUESTOS NACIONALES A PAGAR C/P	14,220,817.81	25,080,856.00	18,597,152.19	7,797,114.00
3.1	2.1.1.02.02.02.0	RETENCIONES DE IMPUESTOS NACIONALES A PAGAR C/P	14,220,817.81	25,080,856.00	18,597,152.19	7,797,114.00
3.1	2.1.1.02.02.02.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA RETENCION DE IMPUESTOS NACIONALES A PAGAR	14,220,817.81	25,080,856.00	18,597,152.19	7,797,114.00
3.1	2.1.1.03	TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	43,097,505.05	21,805,078.49	91,428,557.95	112,715,984.57
3.1	2.1.1.03.01	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO INTERNO A PAGAR C/P	0.00	2,915,287.97	2,915,287.97	0.00
3.1	2.1.1.03.01.01	TRANSFERENCIAS A PERSONAS A PA GAR C/P	0.00	2,915,287.97	2,915,287.97	0.00
3.1	2.1.1.03.01.01.1	PRESTACIONES A PAGAR C/P	0.00	2,915,287.97	2,915,287.97	0.00
3.1	2.1.1.03.01.01.1.00000	PRESTACIONES A PAGAR C/P	0.00	2,915,287.97	2,915,287.97	0.00
3.1	2.1.1.03.02	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR C/P	43,097,505.05	18,889,790.46	88,508,269.98	112,715,984.57
3.1	2.1.1.03.02.01	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL A PAGAR C/P	1,142,610.62	0.00	2,562,743.64	3,705,354.26
3.1	2.1.1.03.02.01.0	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL A PAGAR C/P	1,142,610.62	0.00	2,562,743.64	3,705,354.26
3.1	2.1.1.03.02.01.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA	1,142,610.62	0.00	2,562,743.64	3,705,354.26
3.1	2.1.1.03.02.02	TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCENTRALIZADOS A PAGAR C/P	4,282,686.59	18,889,790.46	26,537,636.01	12,080,532.14
3.1	2.1.1.03.02.02.0	TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCENTRALIZADOS A PAGAR C/P	4,282,686.59	18,889,790.46	26,537,636.01	12,080,532.14
3.1	2.1.1.03.02.02.0.12553	TRANSFERENCIAS A CONAGEBIO	273,625.39	0.00	399,227.16	632,852.55
3.1	2.1.1.03.02.02.0.12581	CONAPOIS	0.00	7,646,895.18	7,646,895.18	0.00
3.1	2.1.1.03.02.02.0.12784	COP ITA ADM REGISTRO NACIONAL	2,285,221.22	12,442,695.28	16,368,362.58	7,410,708.52
3.1	2.1.1.03.02.02.0.12908	TRANSF FONDO DE PARQUES	1,723,839.98	0.00	2,261,131.09	3,986,971.07
3.1	2.1.1.03.02.03	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A	11,426,106.16	0.00	25,627,436.46	37,053,542.62
3.1	2.1.1.03.02.03.0	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11,426,106.16	0.00	25,627,436.46	37,053,542.62
3.1	2.1.1.03.02.03.0.14253	COP CP JUNTAS DE EDUCACION	11,426,106.16	0.00	25,627,436.46	37,053,542.62
3.1	2.1.1.03.02.99	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOCALES A PAGAR	26,246,101.68	0.00	33,680,453.87	59,926,555.55
3.1	2.1.1.03.02.99.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOCALES A PAGAR	26,246,101.68	0.00	33,680,453.87	59,926,555.55
3.1	2.1.1.03.02.99.0.15910	TRANS COMITE DEPORTES GUACIMO	26,246,101.68	0.00	31,146,633.54	57,412,733.22
3.1	2.1.1.03.02.99.0.15980	TRANSF UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES - UNGEL	0.00	0.00	2,513,822.33	2,513,822.33
3.1	2.1.1.07	DEUDAS POR ANTICIPOS A CORTO PLAZO	1,402,441,677.89	295,468,023.51	260,057,325.35	1,367,080,959.73
3.1	2.1.1.07.01	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS C/P	0.00	11,997,438.00	260,057,325.35	248,059,867.35
3.1	2.1.1.07.01.02	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD C/P	0.00	5,418,547.58	112,407,445.01	106,988,897.43
3.1	2.1.1.07.01.02.1	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BI	0.00	5,418,547.58	112,407,445.01	106,988,897.43
3.1	2.1.1.07.01.02.1.00000	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BI	0.00	5,418,547.58	112,407,445.01	106,988,897.43
3.1	2.1.1.07.01.03	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SER	0.00	6,578,890.42	147,649,860.34	141,070,969.92
3.1	2.1.1.07.01.03.0	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SER	0.00	6,578,890.42	147,649,860.34	141,070,969.92
3.1	2.1.1.07.98	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO C/P	1,402,441,677.89	283,470,585.51	0.00	1,118,971,092.38
3.1	2.1.1.07.98.03	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EN	1,150,742,942.34	31,771,849.96	0.00	1,118,971,092.38
3.1	2.1.1.07.98.03.0	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EN	1,150,742,942.34	31,771,849.96	0.00	1,118,971,092.38
3.1	2.1.1.07.98.03.0.14235	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS INDEBER	188,095,669.19	0.00	0.00	188,095,669.19
3.1	2.1.1.07.98.03.0.31114	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS CORBANA	962,647,273.15	31,771,849.96	0.00	990,875,423.19
3.1	2.1.1.07.98.05	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS C/P	251,698,735.55	251,698,735.55	0.00	0.00
3.1	2.1.1.07.98.05.0	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS C/P	251,698,735.55	251,698,735.55	0.00	0.00
3.1	2.1.1.07.98.05.0.16170	DEUDAS POR OTROS ANTICIPOS JAPDEVA RUTA NACIONAL N°811	251,698,735.55	251,698,735.55	0.00	0.00
3.1	2.1.1.99	OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	33,276,216.48	33,007,732.22	54,192,627.54	54,461,111.80
3.1	2.1.1.99.99	DEUDAS VARIAS A CORTO PLAZO	33,276,216.48	33,007,732.22	54,192,627.54	54,461,111.80
3.1	2.1.1.99.99.01	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	33,276,216.48	33,007,732.22	54,192,627.54	54,461,111.80
3.1	2.1.1.99.99.01.0.00000	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	33,276,216.48	33,007,732.22	54,192,627.54	54,461,111.80
3.1	2.1.2	ENDEUDAMIENTO PUBLICO A CORTO PLAZO	0.00	121,190,684.37	206,343,620.38	85,152,936.01
3.1	2.1.2.02	PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	121,190,684.37	206,343,620.38	85,152,936.01
3.1	2.1.2.02.02	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR C/P	0.00	121,190,684.37	206,343,620.38	85,152,936.01
3.1	2.1.2.02.02.03	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A PA	0.00	121,190,684.37	206,343,620.38	85,152,936.01
3.1	2.1.2.02.02.03.1	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A PA	0.00	27,448,246.51	112,601,182.52	85,152,936.01
3.1	2.1.2.02.02.03.1.14236	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A PA	0.00	27,448,246.51	112,601,182.52	85,152,936.01



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	21.2.02.02.03.3	PRESTAMOS DE INSTIT. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A PAGAR C/P	0.00	93,742,437.86	93,742,437.86	0.00
3.1	21.2.02.02.03.3.14226	INT DEVENGADOS C/P IFAM	0.00	93,742,437.86	93,742,437.86	0.00
3.1	21.3	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	15,541,192.82	1,707,636.30	5,880,024.24	19,713,580.76
3.1	21.3.03	DEPOSITOS EN GARANTIA	15,541,192.82	1,707,636.30	5,880,024.24	19,713,580.76
3.1	21.3.03.01	DEPOSITOS EN GARANTIA DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	15,541,192.82	1,707,636.30	5,880,024.24	19,713,580.76
3.1	21.3.03.01.02	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRESAS PRIVADAS	15,541,192.82	1,707,636.30	5,880,024.24	19,713,580.76
3.1	21.3.03.01.02.0	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRESAS PRIVADAS	15,541,192.82	1,707,636.30	5,880,024.24	19,713,580.76
3.1	21.3.03.01.02.0.00000	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRESAS PRIVADAS	15,541,192.82	1,707,636.30	5,880,024.24	19,713,580.76
3.1	21.4	PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS A CORTO PLAZO	1,014,545.11	0.00	0.00	1,014,545.11
3.1	21.4.01	PROVISIONES A CORTO PLAZO	1,014,545.11	0.00	0.00	1,014,545.11
3.1	21.4.01.01	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS C/P	1,014,545.11	0.00	0.00	1,014,545.11
3.1	21.4.01.01.03	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS C/P	1,014,545.11	0.00	0.00	1,014,545.11
3.1	21.4.01.01.03.0	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS C/P	1,014,545.11	0.00	0.00	1,014,545.11
3.1	21.4.01.01.03.0.00000	PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS C/P	1,014,545.11	0.00	0.00	1,014,545.11
3.1	21.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	318,893,998.94	3,633,932,794.65	3,315,038,795.71
3.1	21.9.01	INGRESOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO	0.00	318,893,998.94	3,633,932,794.65	3,315,038,795.71
3.1	21.9.01.01	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLE	0.00	137,286,737.09	1,997,112,915.34	1,859,826,178.25
3.1	21.9.01.01.01	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLE	0.00	137,286,737.09	1,997,112,915.34	1,859,826,178.25
3.1	21.9.01.01.01.2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLE	0.00	137,286,737.09	1,997,112,915.34	1,859,826,178.25
3.1	21.9.01.01.01.2.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLE	0.00	137,286,737.09	1,997,112,915.34	1,859,826,178.25
3.1	21.9.01.99	OTROS INGRESOS A DEVENGAR C/P	0.00	181,607,261.85	1,636,819,879.31	1,455,212,617.46
3.1	21.9.01.99.99	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR C/P	0.00	181,607,261.85	1,636,819,879.31	1,455,212,617.46
3.1	21.9.01.99.99.0	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR C/P	0.00	181,607,261.85	1,636,819,879.31	1,455,212,617.46
3.1	21.9.01.99.99.0.00000	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR C/P	0.00	181,607,261.85	1,636,819,879.31	1,455,212,617.46
3.1	22	PASIVO NO CORRIENTE	0.00	181,607,261.85	1,636,819,879.31	1,455,212,617.46
3.1	22.2	ENDEUDAMIENTO PUBLICO A LARGO PLAZO	837,111,315.47	112,601,182.52	0.00	724,510,132.95
3.1	22.2.02	PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO	828,518,984.92	112,601,182.52	0.00	715,917,802.40
3.1	22.2.02.02	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR U/P	828,518,984.92	112,601,182.52	0.00	715,917,802.40
3.1	22.2.02.02.03	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A PA	828,518,984.92	112,601,182.52	0.00	715,917,802.40
3.1	22.2.02.02.03.1	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A PA	828,518,984.92	112,601,182.52	0.00	715,917,802.40
3.1	22.2.02.02.03.1.14226	PRESTAMOS LP IFAM	828,518,984.92	112,601,182.52	0.00	715,917,802.40
3.1	22.4	PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS A LARGO PLAZO	8,592,325.55	0.00	0.00	8,592,325.55
3.1	22.4.01	PROVISIONES A LARGO PLAZO	8,592,325.55	0.00	0.00	8,592,325.55
3.1	22.4.01.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS LP	8,592,325.55	0.00	0.00	8,592,325.55
3.1	22.4.01.03.02	PROVISIONES PARA BENEFICIOS POR TERMINACION U/P	8,592,325.55	0.00	0.00	8,592,325.55
3.1	22.4.01.03.02.0	PROVISIONES PARA BENEFICIOS POR TERMINACION U/P	8,592,325.55	0.00	0.00	8,592,325.55
3.1	22.4.01.03.02.0.00000	PROVISIONES PARA BENEFICIOS POR TERMINACION U/P	8,592,325.55	0.00	0.00	8,592,325.55
3.1	3	PATRIMONIO	21,993,231,147.73	82,111.19	10,210,348.04	22,003,359,384.58
3.1	3.1	PATRIMONIO PUBLICO	21,993,231,147.73	82,111.19	10,210,348.04	22,003,359,384.58
3.1	3.1.1	CAPITAL	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01	CAPITAL INICIAL	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.01	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.01.01	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.01.01.0	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.01.01.0.11206	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.3	RESERVAS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.3.01	REVALUACION DE BIENES	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.01	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.01.01	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.01.01.000	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.01.01.000.00000	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.5	RESULTADOS ACUMULADOS	21,962,318,400.52	82,111.19	10,210,348.04	21,372,446,897.37
3.1	3.1.5.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,962,318,400.52	82,111.19	10,210,348.04	21,372,446,897.37
3.1	3.1.5.01.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	23,130,570,278.96	0.00	0.00	23,130,570,278.96
3.1	3.1.5.01.01.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	23,130,570,278.96	0.00	0.00	23,130,570,278.96
3.1	3.1.5.01.01.00.00000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	23,130,570,278.96	0.00	0.00	23,130,570,278.96
3.1	3.1.5.01.02	AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,768,251,878.44	82,111.19	10,210,348.04	-1,758,123,641.59
3.1	3.1.5.01.02.00	AJUSTE DE RESULTADOS ACUMULADOS	-1,768,251,878.44	82,111.19	10,210,348.04	-1,758,123,641.59
3.1	3.1.5.01.02.05.1	AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR ES REALIZADOS RETROACTIVAMENTE	-1,768,251,878.44	82,111.19	10,210,348.04	-1,758,123,641.59
3.1	3.1.5.01.02.06.1.00000	AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR ES REALIZADOS RETROACTIVAMENTE	-1,768,251,878.44	82,111.19	10,210,348.04	-1,758,123,641.59
3.1	4	INGRESOS	122,061.19	618,281,629.63	637,060,542.44	
3.1	4.1	IMPUESTOS	0.00	122,061.19	618,281,629.63	
3.1	4.1.2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.00	45,890,402.26	45,890,402.26	
3.1	4.1.2.01	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	41,767,064.99	41,767,064.99	
3.1	4.1.2.01.01	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	30,297,839.66	30,297,839.66	
3.1	4.1.2.01.01.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	30,297,839.66	30,297,839.66	
3.1	4.1.2.01.01.00.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	30,297,839.66	30,297,839.66	
3.1	4.1.2.01.02	MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	3,507,516.05	3,507,516.05	
3.1	4.1.2.01.02.00	MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	3,507,516.05	3,507,516.05	
3.1	4.1.2.01.02.00.00000	MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	3,507,516.05	3,507,516.05	
3.1	4.1.2.01.03	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INH	0.00	3,507,516.05	3,507,516.05	
3.1	4.1.2.01.03.00	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INH	0.00	7,961,709.28	7,961,709.28	
3.1	4.1.2.01.03.00.00000	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INH	0.00	7,961,709.28	7,961,709.28	
3.1	4.1.2.99	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	4,123,335.27	4,123,335.27	
3.1	4.1.2.99.01	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	4,123,335.27	4,123,335.27	
3.1	4.1.2.99.01.00	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	4,123,335.27	4,123,335.27	
3.1	4.1.2.99.01.00.00000	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	4,123,335.27	4,123,335.27	
3.1	4.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.00	44,675,823.38	44,654,928.61	
3.1	4.1.3.02	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SE	0.00	24,493,279.09	24,493,279.09	
3.1	4.1.3.02.01	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	0.00	11,155,812.00	11,155,812.00	
3.1	4.1.3.02.01.05	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	11,155,812.00	11,155,812.00	
3.1	4.1.3.02.01.05.1.00000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	8,765,502.60	8,765,502.60	
3.1	4.1.3.02.01.05.2	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	2,390,309.40	2,390,309.40	
3.1	4.1.3.02.01.05.2.00000	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	2,390,309.40	2,390,309.40	
3.1	4.1.3.02.02	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0.00	13,337,467.09	13,337,467.09	
3.1	4.1.3.02.02.99	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SER	0.00	13,337,467.09	13,337,467.09	
3.1	4.1.3.02.02.99.3.00000	RECARGOS MORAT. POR OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCC	0.00	13,337,467.09	13,337,467.09	
3.1	4.1.3.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.00	13,337,467.09	13,337,467.09	
3.1	4.1.3.99.01	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	20,162,544.29	20,061,649.52	
3.1	4.1.3.99.01.00		0.00	118,194.77	15,049,604.55	



Municipalidad de Guácimo



Conecta con lo natural



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	4.1.3.99.01.01	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	10,404,562.24	10,404,562.24
3.1	4.1.3.99.01.01.0	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	10,404,562.24	10,404,562.24
3.1	4.1.3.99.01.01.0.00000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	10,404,562.24	10,404,562.24
3.1	4.1.3.99.01.02	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	118,194.77	2,081,728.26	1,963,533.49
3.1	4.1.3.99.01.02.0	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	118,194.77	2,081,728.26	1,963,533.49
3.1	4.1.3.99.01.02.0.00000	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	118,194.77	2,081,728.26	1,963,533.49
3.1	4.1.3.99.01.03	RECARGOS MORATORIOS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	2,557,314.05	2,557,314.05
3.1	4.1.3.99.01.03.0	RECARGOS MORATORIOS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	2,557,314.05	2,557,314.05
3.1	4.1.3.99.01.03.0.00000	RECARGOS MORATORIOS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	2,557,314.05	2,557,314.05
3.1	4.1.3.99.99	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.00	2,700.00	5,138,939.74	5,138,939.74
3.1	4.1.3.99.99.01	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.00	2,700.00	5,138,939.74	5,138,939.74
3.1	4.1.3.99.99.01.0.00000	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.00	2,700.00	5,138,939.74	5,138,939.74
3.1	4.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NOTRIBUTARI	0.00	0.00	585,087.06	585,087.06
3.1	4.3.1	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	585,087.06	585,087.06
3.1	4.3.1.03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	585,087.06	585,087.06
3.1	4.3.1.03.00	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	585,087.06	585,087.06
3.1	4.3.1.03.00.00	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	585,087.06	585,087.06
3.1	4.3.1.03.00.00.0.00000	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	585,087.06	585,087.06
3.1	4.4	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	0.00	0.00	35,021,040.64	35,021,040.64
3.1	4.4.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	35,021,040.64	35,021,040.64
3.1	4.4.1.02	VENTAS DE SERVICIOS	0.00	0.00	35,021,040.64	35,021,040.64
3.1	4.4.1.02.04	SERVICIOS COMUNITARIOS	0.00	0.00	30,040,480.64	30,040,480.64
3.1	4.4.1.02.04.03	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	0.00	1,106,885.56	1,106,885.56
3.1	4.4.1.02.04.03.0	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	0.00	1,106,885.56	1,106,885.56
3.1	4.4.1.02.04.03.0.00000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	0.00	1,106,885.56	1,106,885.56
3.1	4.4.1.02.04.04	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0.00	0.00	28,953,595.08	28,953,595.08
3.1	4.4.1.02.04.04.0	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0.00	0.00	28,953,595.08	28,953,595.08
3.1	4.4.1.02.05	SERVICIOS COMERCIALES	0.00	0.00	65,620.00	65,620.00
3.1	4.4.1.02.05.02	SERVICIOS DE IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS.	0.00	0.00	65,620.00	65,620.00
3.1	4.4.1.02.05.02.0.00000	SERVICIOS DE IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS.	0.00	0.00	65,620.00	65,620.00
3.1	4.4.1.02.99	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	0.00	0.00	4,894,940.00	4,894,940.00
3.1	4.4.1.02.99.99	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	0.00	0.00	4,894,940.00	4,894,940.00
3.1	4.4.1.02.99.99.0	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	0.00	0.00	4,894,940.00	4,894,940.00
3.1	4.4.1.02.99.99.0.00000	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	0.00	0.00	4,894,940.00	4,894,940.00
3.1	4.5	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	135,921.36	6,213,783.25	6,077,861.89
3.1	4.5.1	RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACION DE EFECTIVO	0.00	135,921.36	6,213,783.25	6,077,861.89
3.1	4.5.1.01	INTERESES POR EQUIVALENTES DE EFECTIVO	0.00	135,921.36	6,213,783.25	6,077,861.89
3.1	4.5.1.01.02	INTERESES POR OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	0.00	0.00	268,573.96	268,573.96
3.1	4.5.1.01.02.02	INTERESES POR OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO EN EL SECTOR PUBLICO IN	0.00	0.00	485,647,733.23	484,723,081.23
3.1	4.5.1.01.02.02.0	INTERESES POR OTROS EQUIVALENTES EN EFECTIVO EN EL SECTOR	0.00	0.00	919,652.00	919,652.00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Pág. 54

3.1	51.1.01.02.00.0	JORNALES	0.00	2,811,906.48	0.00	2,811,906.48
3.1	51.1.01.02.00.0.00000	JORNALES	0.00	2,811,906.48	0.00	2,811,906.48
3.1	51.1.01.03.00	SERVICIOS ESPECIALES	0.00	2,834,652.88	0.00	2,834,652.88
3.1	51.1.01.03.00.0	SERVICIOS ESPECIALES	0.00	2,834,652.88	0.00	2,834,652.88
3.1	51.1.01.03.00.0.00000	SERVICIOS ESPECIALES	0.00	2,834,652.88	0.00	2,834,652.88
3.1	51.1.01.05.00	SUPLENCIAS	0.00	6,395,394.48	0.00	6,395,394.48
3.1	51.1.01.05.00.0	SUPLENCIAS	0.00	6,395,394.48	0.00	6,395,394.48
3.1	51.1.01.05.00.0.00000	SUPLENCIAS	0.00	6,395,394.48	0.00	6,395,394.48
3.1	51.1.01.06.00	SALARIO ESCOLAR	0.00	17,585,702.03	0.00	17,585,702.03
3.1	51.1.01.06.00.0	SALARIO ESCOLAR	0.00	17,585,702.03	0.00	17,585,702.03
3.1	51.1.01.06.00.0.00000	SALARIO ESCOLAR	0.00	17,585,702.03	0.00	17,585,702.03
3.1	51.1.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	19,208,479.92	0.00	19,208,479.92
3.1	51.1.02.01.00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	11,748,130.18	0.00	11,748,130.18
3.1	51.1.02.01.00.0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	11,748,130.18	0.00	11,748,130.18
3.1	51.1.02.01.00.0.00000	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	11,748,130.18	0.00	11,748,130.18
3.1	51.1.02.02.00	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	177,980.40	0.00	177,980.40
3.1	51.1.02.02.00.0	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	177,980.40	0.00	177,980.40
3.1	51.1.02.02.00.0.00000	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	177,980.40	0.00	177,980.40
3.1	51.1.02.05.00	DIETAS	0.00	7,282,369.34	0.00	7,282,369.34
3.1	51.1.02.05.00.0	DIETAS	0.00	7,282,369.34	0.00	7,282,369.34
3.1	51.1.02.05.00.0.00000	DIETAS	0.00	7,282,369.34	0.00	7,282,369.34
3.1	51.1.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	62,077,388.59	0.00	62,077,388.59
3.1	51.1.03.01.00	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0.00	27,875,360.76	0.00	27,875,360.76
3.1	51.1.03.01.00.0	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0.00	27,875,360.76	0.00	27,875,360.76
3.1	51.1.03.01.00.0.00000	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0.00	27,875,360.76	0.00	27,875,360.76
3.1	51.1.03.02.00	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0.00	15,469,311.69	0.00	15,469,311.69
3.1	51.1.03.02.00.0	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0.00	15,469,311.69	0.00	15,469,311.69
3.1	51.1.03.02.00.0.00000	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0.00	15,469,311.69	0.00	15,469,311.69
3.1	51.1.03.03.00	DECIMOTERCER MES	0.00	17,599,141.26	0.00	17,599,141.26
3.1	51.1.03.03.00.0	DECIMOTERCER MES	0.00	17,599,141.26	0.00	17,599,141.26
3.1	51.1.03.03.00.0.00000	DECIMOTERCER MES	0.00	17,599,141.26	0.00	17,599,141.26
3.1	51.1.03.99.00	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0.00	1,133,574.88	0.00	1,133,574.88
3.1	51.1.03.99.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VARIOS	0.00	1,133,574.88	0.00	1,133,574.88
3.1	51.1.03.99.99.0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VARIOS	0.00	1,133,574.88	0.00	1,133,574.88
3.1	51.1.03.99.99.0.00000	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VARIOS	0.00	1,133,574.88	0.00	1,133,574.88
3.1	51.1.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	27,190,288.69	0.00	27,190,288.69
3.1	51.1.04.01.00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE	0.00	25,794,448.35	0.00	25,794,448.35
3.1	51.1.04.01.00.0	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE	0.00	25,794,448.35	0.00	25,794,448.35
3.1	51.1.04.01.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE	0.00	25,794,448.35	0.00	25,794,448.35
3.1	51.1.04.05.00	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	1,395,840.34	0.00	1,395,840.34
3.1	51.1.04.05.00.0	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	1,395,840.34	0.00	1,395,840.34
3.1	51.1.04.05.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	1,395,840.34	0.00	1,395,840.34
3.1	51.1.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y A OTROS FONDOS	0.00	27,663,463.96	0.00	27,663,463.96
3.1	51.1.05.01.00	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE	0.00	15,114,353.11	0.00	15,114,353.11
3.1	51.1.05.01.00.0	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE	0.00	15,114,353.11	0.00	15,114,353.11
3.1	51.1.05.01.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE	0.00	15,114,353.11	0.00	15,114,353.11
3.1	51.1.05.02.00	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	8,365,739.05	0.00	8,365,739.05
3.1	51.1.05.02.00.0	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	8,365,739.05	0.00	8,365,739.05
3.1	51.1.05.02.00.0.00000	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	8,365,739.05	0.00	8,365,739.05
3.1	51.1.05.03.00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0.00	4,183,371.80	0.00	4,183,371.80
3.1	51.1.05.03.00.0	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0.00	4,183,371.80	0.00	4,183,371.80
3.1	51.1.05.03.00.0.00000	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0.00	4,183,371.80	0.00	4,183,371.80
3.1	51.1.06.00	ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL	0.00	7,545,673.20	388,302.63	7,157,370.57
3.1	51.1.06.02.00	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARIOS	0.00	469,033.47	0.00	469,033.47
3.1	51.1.06.02.00.0	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARIOS	0.00	469,033.47	0.00	469,033.47
3.1	51.1.06.02.00.0.00000	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARIOS	0.00	469,033.47	0.00	469,033.47
3.1	51.1.06.08.00	INDENIZACIONES AL PERSONAL	0.00	7,076,639.73	388,302.63	6,688,337.10
3.1	51.1.06.08.00.0	INDENIZACIONES AL PERSONAL	0.00	7,076,639.73	388,302.63	6,688,337.10
3.1	51.1.06.08.00.0.00000	INDENIZACIONES AL PERSONAL	0.00	7,076,639.73	388,302.63	6,688,337.10
3.1	51.2.00	SERVICIOS	0.00	167,808,185.87	4,036,727.93	163,771,457.94
3.1	51.2.01.00	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	0.00	2,842,971.24	0.00	2,842,971.24
3.1	51.2.01.02.00	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	0.00	126,731.04	0.00	126,731.04
3.1	51.2.01.02.00.0	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	0.00	126,731.04	0.00	126,731.04
3.1	51.2.01.02.00.0.00000	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	0.00	126,731.04	0.00	126,731.04
3.1	51.2.01.03.00	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	0.00	586,321.92	0.00	586,321.92
3.1	51.2.01.03.00.0	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	0.00	586,321.92	0.00	586,321.92
3.1	51.2.01.03.00.0.00000	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	0.00	586,321.92	0.00	586,321.92
3.1	51.2.01.05.00	DERECHOS O REGALIAS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0.00	2,129,918.28	0.00	2,129,918.28
3.1	51.2.01.05.00.0	DERECHOS O REGALIAS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0.00	2,129,918.28	0.00	2,129,918.28
3.1	51.2.01.05.00.0.00000	DERECHOS O REGALIAS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0.00	2,129,918.28	0.00	2,129,918.28
3.1	51.2.02.00	SERVICIOS BASICOS	0.00	36,405,858.58	2,660,727.93	33,745,130.65
3.1	51.2.02.01.00	AGUA Y ALCANTARILLADO	0.00	1,785,679.00	222,717.00	1,562,962.00
3.1	51.2.02.01.00.0	AGUA Y ALCANTARILLADO	0.00	1,785,679.00	222,717.00	1,562,962.00
3.1	51.2.02.01.00.0.00000	AGUA Y ALCANTARILLADO	0.00	1,785,679.00	222,717.00	1,562,962.00
3.1	51.2.02.02.00	ENERGIA ELECTRICA	0.00	8,215,975.00	1,864,770.00	6,351,205.00
3.1	51.2.02.02.00.0	ENERGIA ELECTRICA	0.00	8,215,975.00	1,864,770.00	6,351,205.00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Pág. 55

3.1	5.1.2.02.02.00.0	ENERGIA ELECTRICA	0.00	8,215,975.00	1,864,770.00	6,351,205.00
3.1	5.1.2.02.02.00.0.00000	ENERGIA ELECTRICA	0.00	8,215,975.00	1,864,770.00	6,351,205.00
3.1	5.1.2.02.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	2,275,466.41	573,240.93	1,702,225.48
3.1	5.1.2.02.04.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	2,275,466.41	573,240.93	1,702,225.48
3.1	5.1.2.02.04.00.0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	2,275,466.41	573,240.93	1,702,225.48
3.1	5.1.2.02.04.00.0.00000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	2,275,466.41	573,240.93	1,702,225.48
3.1	5.1.2.02.99	OTROS SERVICIOS BASICOS	0.00	24,128,738.17	0.00	24,128,738.17
3.1	5.1.2.02.99.00	OTROS SERVICIOS BASICOS	0.00	24,128,738.17	0.00	24,128,738.17
3.1	5.1.2.02.99.00.0	OTROS SERVICIOS BASICOS	0.00	24,128,738.17	0.00	24,128,738.17
3.1	5.1.2.02.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS BASICOS	0.00	24,128,738.17	0.00	24,128,738.17
3.1	5.1.2.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	21,937,973.02	0.00	21,937,973.02
3.1	5.1.2.03.01	SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	4,066,960.00	0.00	4,066,960.00
3.1	5.1.2.03.01.00	SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	4,066,960.00	0.00	4,066,960.00
3.1	5.1.2.03.01.00.0	SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	4,066,960.00	0.00	4,066,960.00
3.1	5.1.2.03.01.00.0.00000	SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	4,066,960.00	0.00	4,066,960.00
3.1	5.1.2.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0.00	811,549.91	0.00	811,549.91
3.1	5.1.2.03.03.00	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0.00	811,549.91	0.00	811,549.91
3.1	5.1.2.03.03.00.0	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0.00	811,549.91	0.00	811,549.91
3.1	5.1.2.03.03.00.0.00000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0.00	811,549.91	0.00	811,549.91
3.1	5.1.2.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	9,609,302.69	0.00	9,609,302.69
3.1	5.1.2.03.06.00	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	9,609,302.69	0.00	9,609,302.69
3.1	5.1.2.03.06.00.0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	9,609,302.69	0.00	9,609,302.69
3.1	5.1.2.03.06.00.0.00000	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	9,609,302.69	0.00	9,609,302.69
3.1	5.1.2.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	0.00	7,450,160.42	0.00	7,450,160.42
3.1	5.1.2.03.07.00	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	0.00	7,450,160.42	0.00	7,450,160.42
3.1	5.1.2.03.07.00.0	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	0.00	7,450,160.42	0.00	7,450,160.42
3.1	5.1.2.03.07.00.0.00000	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	0.00	7,450,160.42	0.00	7,450,160.42
3.1	5.1.2.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	65,632,327.32	0.00	65,632,327.32
3.1	5.1.2.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	582,750.00	0.00	582,750.00
3.1	5.1.2.04.02.00	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	582,750.00	0.00	582,750.00
3.1	5.1.2.04.02.00.0	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	582,750.00	0.00	582,750.00
3.1	5.1.2.04.02.00.0.00000	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	582,750.00	0.00	582,750.00
3.1	5.1.2.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
3.1	5.1.2.04.03.00	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
3.1	5.1.2.04.03.00.0	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
3.1	5.1.2.04.03.00.0.00000	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
3.1	5.1.2.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0.00	2,061,810.44	0.00	2,061,810.44
3.1	5.1.2.04.04.00	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0.00	2,061,810.44	0.00	2,061,810.44
3.1	5.1.2.04.04.00.0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0.00	2,061,810.44	0.00	2,061,810.44
3.1	5.1.2.04.04.00.0.00000	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0.00	2,061,810.44	0.00	2,061,810.44
3.1	5.1.2.04.06	SERVICIOS GENERALES	0.00	19,816,034.81	0.00	19,816,034.81
3.1	5.1.2.04.06.00	SERVICIOS GENERALES	0.00	19,816,034.81	0.00	19,816,034.81
3.1	5.1.2.04.06.00.0	SERVICIOS GENERALES	0.00	19,816,034.81	0.00	19,816,034.81
3.1	5.1.2.04.06.00.0.00000	SERVICIOS GENERALES	0.00	19,816,034.81	0.00	19,816,034.81
3.1	5.1.2.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	43,131,732.07	0.00	43,131,732.07
3.1	5.1.2.04.99.00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	43,131,732.07	0.00	43,131,732.07
3.1	5.1.2.04.99.00.0	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	43,131,732.07	0.00	43,131,732.07
3.1	5.1.2.04.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	43,131,732.07	0.00	43,131,732.07
3.1	5.1.2.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	1,646,190.00	0.00	1,646,190.00
3.1	5.1.2.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	1,506,190.00	0.00	1,506,190.00
3.1	5.1.2.05.01.00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	1,506,190.00	0.00	1,506,190.00
3.1	5.1.2.05.01.00.0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	1,506,190.00	0.00	1,506,190.00
3.1	5.1.2.05.01.00.0.00000	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	1,506,190.00	0.00	1,506,190.00
3.1	5.1.2.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00
3.1	5.1.2.05.02.00	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00
3.1	5.1.2.05.02.00.0	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00
3.1	5.1.2.05.02.00.0.00000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00
3.1	5.1.2.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	13,107,395.58	0.00	13,107,395.58
3.1	5.1.2.06.01	SEGUROS	0.00	13,107,395.58	0.00	13,107,395.58
3.1	5.1.2.06.01.04	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOVILES	0.00	13,058,529.83	0.00	13,058,529.83
3.1	5.1.2.06.01.04.0	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOVILES	0.00	13,058,529.83	0.00	13,058,529.83
3.1	5.1.2.06.01.04.0.00000	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOVILES	0.00	13,058,529.83	0.00	13,058,529.83
3.1	5.1.2.06.01.99	OTROS SEGUROS	0.00	48,865.75	0.00	48,865.75
3.1	5.1.2.06.01.99.0	OTROS SEGUROS	0.00	48,865.75	0.00	48,865.75
3.1	5.1.2.06.01.99.0.00000	OTROS SEGUROS	0.00	48,865.75	0.00	48,865.75
3.1	5.1.2.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	13,833,829.57	0.00	13,833,829.57
3.1	5.1.2.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	1,079,200.00	0.00	1,079,200.00
3.1	5.1.2.07.01.00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	1,079,200.00	0.00	1,079,200.00
3.1	5.1.2.07.01.00.0	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	1,079,200.00	0.00	1,079,200.00
3.1	5.1.2.07.01.00.0.00000	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	1,079,200.00	0.00	1,079,200.00
3.1	5.1.2.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	12,400,000.00	0.00	12,400,000.00
3.1	5.1.2.07.02.00	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	12,400,000.00	0.00	12,400,000.00
3.1	5.1.2.07.02.00.0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	12,400,000.00	0.00	12,400,000.00
3.1	5.1.2.07.02.00.0.00000	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	12,400,000.00	0.00	12,400,000.00
3.1	5.1.2.07.03	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0.00	354,629.57	0.00	354,629.57
3.1	5.1.2.07.03.00	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0.00	354,629.57	0.00	354,629.57
3.1	5.1.2.07.03.00.0	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0.00	354,629.57	0.00	354,629.57
3.1	5.1.2.07.03.00.0.00000	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0.00	354,629.57	0.00	354,629.57
3.1	5.1.2.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	12,401,640.56	1,376,000.00	11,025,640.56
3.1	5.1.2.08.02	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0.00	3,658,789.56	0.00	3,658,789.56
3.1	5.1.2.08.02.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0.00	3,658,789.56	0.00	3,658,789.56
3.1	5.1.2.08.02.00.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0.00	3,658,789.56	0.00	3,658,789.56
3.1	5.1.2.08.02.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0.00	3,658,789.56	0.00	3,658,789.56
3.1	5.1.2.08.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	0.00	8,577,851.00	1,376,000.00	7,201,851.00
3.1	5.1.2.08.03.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	0.00	8,577,851.00	1,376,000.00	7,201,851.00
3.1	5.1.2.08.03.00.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	0.00	8,577,851.00	1,376,000.00	7,201,851.00
3.1	5.1.2.08.03.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	0.00	8,577,851.00	1,376,000.00	7,201,851.00
3.1	5.1.2.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
3.1	5.1.2.08.04.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
3.1	5.1.2.08.04.00.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
3.1	5.1.2.08.04.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
3.1	5.1.2.08.99	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00
3.1	5.1.2.08.99.00	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00
3.1	5.1.2.08.99.00.0	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00
3.1	5.1.2.08.99.00.0.00000	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00
3.1	5.1.3	MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS	0.00	106,358,763.92	380,000.00	105,978,763.92



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

3.1	51.3.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	25,025,929.11	0.00	25,025,929.11
3.1	51.3.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	24,631,839.01	0.00	24,631,839.01
3.1	51.3.01.01.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	24,631,839.01	0.00	24,631,839.01
3.1	51.3.01.01.00.0.00000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	24,631,839.01	0.00	24,631,839.01
3.1	51.3.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	124,992.40	0.00	124,992.40
3.1	51.3.01.04.00	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	124,992.40	0.00	124,992.40
3.1	51.3.01.04.00.0.00000	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	124,992.40	0.00	124,992.40
3.1	51.3.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	269,097.70	0.00	269,097.70
3.1	51.3.01.99.00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	269,097.70	0.00	269,097.70
3.1	51.3.01.99.00.0.00000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	269,097.70	0.00	269,097.70
3.1	51.3.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	186,032.58	0.00	186,032.58
3.1	51.3.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	186,032.58	0.00	186,032.58
3.1	51.3.02.03.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	186,032.58	0.00	186,032.58
3.1	51.3.02.03.00.0.00000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	186,032.58	0.00	186,032.58
3.1	51.3.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	25,411,174.86	0.00	25,411,174.86
3.1	51.3.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	2,447,960.91	0.00	2,447,960.91
3.1	51.3.03.01.00	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	2,447,960.91	0.00	2,447,960.91
3.1	51.3.03.01.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	2,447,960.91	0.00	2,447,960.91
3.1	51.3.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	10,308,427.51	0.00	10,308,427.51
3.1	51.3.03.02.00	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	10,308,427.51	0.00	10,308,427.51
3.1	51.3.03.02.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	10,308,427.51	0.00	10,308,427.51
3.1	51.3.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	141,371.24	0.00	141,371.24
3.1	51.3.03.03.00	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	141,371.24	0.00	141,371.24
3.1	51.3.03.03.00.0.00000	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	141,371.24	0.00	141,371.24
3.1	51.3.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	0.00	7,765,547.26	0.00	7,765,547.26
3.1	51.3.03.04.00	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	0.00	7,765,547.26	0.00	7,765,547.26
3.1	51.3.03.04.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	0.00	7,765,547.26	0.00	7,765,547.26
3.1	51.3.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0.00	4,458,750.61	0.00	4,458,750.61
3.1	51.3.03.06.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0.00	4,458,750.61	0.00	4,458,750.61
3.1	51.3.03.06.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0.00	4,458,750.61	0.00	4,458,750.61
3.1	51.3.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	289,117.33	0.00	289,117.33
3.1	51.3.03.99.00	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	289,117.33	0.00	289,117.33
3.1	51.3.03.99.00.0.00000	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	289,117.33	0.00	289,117.33
3.1	51.3.04	HERRAMIENTAS, REPUUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	15,722,294.71	380,000.00	15,342,294.71
3.1	51.3.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	1,010,908.30	0.00	1,010,908.30
3.1	51.3.04.01.00	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	1,010,908.30	0.00	1,010,908.30
3.1	51.3.04.01.00.0.00000	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	1,010,908.30	0.00	1,010,908.30
3.1	51.3.04.02	REPUUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	14,711,386.41	380,000.00	14,331,386.41
3.1	51.3.04.02.01	REPUUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	0.00	14,711,386.41	380,000.00	14,331,386.41
3.1	51.3.04.02.01.0.00000	REPUUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	0.00	14,711,386.41	380,000.00	14,331,386.41
3.1	51.3.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	40,013,332.66	0.00	40,013,332.66
3.1	51.3.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	1,094,649.46	0.00	1,094,649.46
3.1	51.3.99.01.00	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	1,094,649.46	0.00	1,094,649.46
3.1	51.3.99.01.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	1,094,649.46	0.00	1,094,649.46
3.1	51.3.99.02	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACION	0.00	3,686,564.14	0.00	3,686,564.14
3.1	51.3.99.02.00	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACION	0.00	3,686,564.14	0.00	3,686,564.14
3.1	51.3.99.02.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACION	0.00	3,686,564.14	0.00	3,686,564.14
3.1	51.3.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0.00	1,922,170.08	0.00	1,922,170.08
3.1	51.3.99.03.00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0.00	1,922,170.08	0.00	1,922,170.08
3.1	51.3.99.03.00.0.00000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0.00	1,922,170.08	0.00	1,922,170.08
3.1	51.3.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	386,331.85	0.00	386,331.85
3.1	51.3.99.04.00	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	386,331.85	0.00	386,331.85
3.1	51.3.99.04.00.0.00000	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	386,331.85	0.00	386,331.85
3.1	51.3.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0.00	4,901,482.00	0.00	4,901,482.00
3.1	51.3.99.05.00	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0.00	4,901,482.00	0.00	4,901,482.00
3.1	51.3.99.05.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0.00	4,901,482.00	0.00	4,901,482.00
3.1	51.3.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	34,637.19	0.00	34,637.19
3.1	51.3.99.07.00	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	34,637.19	0.00	34,637.19
3.1	51.3.99.07.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	34,637.19	0.00	34,637.19
3.1	51.3.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	27,987,497.94	0.00	27,987,497.94
3.1	51.3.99.99.00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	27,987,497.94	0.00	27,987,497.94
3.1	51.3.99.99.00.0.00000	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	27,987,497.94	0.00	27,987,497.94
3.1	51.8	CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TECNICAS	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00
3.1	51.8.01	CARGOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00
3.1	51.8.01.03	CARGOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00
3.1	51.8.01.03.00	CARGOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00
3.1	51.8.01.03.00.0.00000	CARGOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS POR DAÑOS A TERCEROS	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00
3.1	52	GASTOS FINANCIEROS	0.00	62,955,265.56	49,321,071.84	13,634,193.72
3.1	52.1	INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0.00	62,955,265.56	49,321,071.84	13,634,193.72
3.1	52.1.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	62,955,265.56	49,321,071.84	13,634,193.72
3.1	52.1.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	0.00	62,955,265.56	49,321,071.84	13,634,193.72
3.1	52.1.02.02.03	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EM	0.00	62,955,265.56	49,321,071.84	13,634,193.72
3.1	52.1.02.02.03.0.00000	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EM	0.00	62,955,265.56	49,321,071.84	13,634,193.72
3.1	54	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	83,275,550.18	10,209,638.82	73,065,911.36
3.1	54.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	83,275,550.18	10,209,638.82	73,065,911.36



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Pág. 57

3.1	54.1.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	0.00	3,447,431.84	0.00	3,447,431.84
3.1	54.1.01.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	3,447,431.84	0.00	3,447,431.84
3.1	54.1.01.01.01.	PRESTACIONES	0.00	3,447,431.84	0.00	3,447,431.84
3.1	54.1.01.01.01.9	OTRAS PRESTACIONES	0.00	3,447,431.84	0.00	3,447,431.84
3.1	54.1.01.01.01.9.00000	OTRAS PRESTACIONES	0.00	3,447,431.84	0.00	3,447,431.84
3.1	54.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO INTERNO	0.00	79,828,118.34	10,209,638.82	69,618,479.52
3.1	54.1.02.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0.00	5,125,487.28	2,562,743.64	2,562,743.64
3.1	54.1.02.01.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0.00	2,562,743.64	0.00	2,562,743.64
3.1	54.1.02.01.06.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0.00	2,562,743.64	0.00	2,562,743.64
3.1	54.1.02.01.06.0.11206	TRANSF AL MINISTERIO DE HACIENDA	0.00	2,562,743.64	0.00	2,562,743.64
3.1	54.1.02.01.99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0.00	2,562,743.64	2,562,743.64	0.00
3.1	54.1.02.01.99.0	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0.00	2,562,743.64	2,562,743.64	0.00
3.1	54.1.02.01.99.0.11206	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0.00	2,562,743.64	2,562,743.64	0.00
3.1	54.1.02.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	0.00	15,994,740.73	7,646,895.18	7,747,845.55
3.1	54.1.02.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	0.00	10,269,253.43	7,646,895.18	2,022,358.25
3.1	54.1.02.02.06.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	0.00	10,269,253.43	7,646,895.18	2,022,358.25
3.1	54.1.02.02.06.0.12553	TRANSF COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CONA	0.00	359,227.16	0.00	359,227.16
3.1	54.1.02.02.06.0.12581	TRANSF CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	0.00	7,646,895.18	7,646,895.18	0.00
3.1	54.1.02.02.06.0.12908	TRANSF SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC)	0.00	2,263,131.09	0.00	2,263,131.09
3.1	54.1.02.02.99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	0.00	5,125,487.30	0.00	5,125,487.30
3.1	54.1.02.02.99.0	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	0.00	5,125,487.30	0.00	5,125,487.30
3.1	54.1.02.02.99.0.12784	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	0.00	5,125,487.30	0.00	5,125,487.30
3.1	54.1.02.03.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMP	0.00	25,627,436.46	0.00	25,627,436.46
3.1	54.1.02.03.99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	0.00	25,627,436.46	0.00	25,627,436.46
3.1	54.1.02.03.99.0	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	0.00	25,627,436.46	0.00	25,627,436.46
3.1	54.1.02.03.99.0.14253	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	0.00	25,627,436.46	0.00	25,627,436.46
3.1	54.1.02.99.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOCAL	0.00	33,680,453.87	0.00	33,680,453.87
3.1	54.1.02.99.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOCAL	0.00	33,680,453.87	0.00	33,680,453.87
3.1	54.1.02.99.06.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOCAL	0.00	33,680,453.87	0.00	33,680,453.87
3.1	54.1.02.99.06.0.15910	TRANSF COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACION	0.00	31,166,631.54	0.00	31,166,631.54
3.1	54.1.02.99.06.0.15980	TRANSF UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	0.00	2,513,822.33	0.00	2,513,822.33
3.1	59.	OTROS GASTOS	0.00	15,730,495.04	1,075,433.00	14,655,062.04
3.1	59.9.	OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS	0.00	15,730,495.04	1,075,433.00	14,655,062.04
3.1	59.9.02.	IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS MORATORIOS	0.00	1,146,458.00	1,075,433.00	71,025.00
3.1	59.9.02.01.	IMPUESTOS	0.00	1,146,458.00	1,075,433.00	71,025.00
3.1	59.9.02.01.00	IMPUESTOS	0.00	1,146,458.00	1,075,433.00	71,025.00
3.1	59.9.02.01.00.0	IMPUESTOS	0.00	1,146,458.00	1,075,433.00	71,025.00
3.1	59.9.02.01.00.0.00000	IMPUESTOS	0.00	1,146,458.00	1,075,433.00	71,025.00
3.1	59.9.99.	GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS VARIOS	0.00	14,584,037.04	0.00	14,584,037.04
3.1	59.9.99.02.	DESCUENTOS Y COMISIONES OTORGADAS	0.00	14,584,037.04	0.00	14,584,037.04
3.1	59.9.99.02.00.	DESCUENTOS Y COMISIONES OTORGADAS	0.00	14,584,037.04	0.00	14,584,037.04
3.1	59.9.99.02.00.0	DESCUENTOS Y COMISIONES OTORGADAS	0.00	14,584,037.04	0.00	14,584,037.04
3.1	59.9.99.02.00.0.00000	DESCUENTOS Y COMISIONES OTORGADAS	0.00	14,584,037.04	0.00	14,584,037.04
3.1	GRAN TOTAL		0.00	8,280,651,903.00	8,280,651,903.00	0.00

CAPÍTULO VIII. MOCIONES.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha 29 de abril de 2025-----

CONSIDERANDO: -----

1. Que la Ley N.º 8114, indica que las Juntas Viales Cantonales son órganos técnicos auxiliares de las municipalidades, lo que las sujeta a la fiscalización municipal, son nombradas por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quién responden por su gestión. -----
2. Que la Constitución Política, el Código Municipal (Ley N.º 7794) y la Ley N.º 8114, son normas que establecen la función de fiscalización que ejerce el Concejo Municipal sobre las gestiones administrativas, lo cual incluye la supervisión del cumplimiento de los planes viales y la ejecución del presupuesto. -----

POR LO TANTO, MOCIONO: -----

1. En vista del principio de fiscalización que permite al Concejo Municipal vigilar, controlar y evaluar la gestión de la Junta Vial Cantonal, en aras de garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a la red vial cantonal, se solicita a este honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo, requiriendo muy respetuosamente a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de enviar a este órgano colegiado las



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

actas correspondientes a los años 2024 y 2025 a la fecha, en orden debidamente foliadas y completas, así como el respaldo en audio y video de las mismas, lo anterior en un plazo de cinco días a partir de notificado en presente acuerdo. -----

Notifíquese a la Junta Vial Cantonal – Municipalidad de Guácimo. -----
Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Como bien se indica en la moción en aras de la transparencia y de nuestra función fiscalizadora como Órgano Colegiado me parece muy conveniente tener conocimiento de las actas correspondientes a como se indica del año 2024 y las que se han efectuado a la fecha para nosotros tener conocimiento pleno de lo que se ha visto en el seno de la junta vial y tener esa información a primera mano, además Señor Presidente sugiero en vista también de lo que acabamos que comenta de la publicidad del tema del Departamento de servicios de infraestructura y obra pública tomar un acuerdo para que las actas de junta vial se incluyan también en esa página web ya que me parece sumamente necesario ¿Ahí lo indicaba?, perfecto porque de igual forma todo esa información pública y es muy importante que los ciudadanos puedan conocerlo.

Conocida la moción presentada por la Reg. Corrales Camacho, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, dispensado de trámite de comisión, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SEIS. Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha 29 de abril de 2025, considerando lo siguiente: -----

1. Que la Ley N.º 8114, indica que las Juntas Viales Cantonales son órganos técnicos auxiliares de las municipalidades, lo que las sujeta a la fiscalización municipal, son nombradas por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quién responden por su gestión. -----
2. Que la Constitución Política, el Código Municipal (Ley N.º 7794) y la Ley N.º 8114, son normas que establecen la función de fiscalización que ejerce el Concejo Municipal sobre las gestiones administrativas, lo cual incluye la supervisión del cumplimiento de los planes viales y la ejecución del presupuesto. -----

Por lo tanto, en vista del principio de fiscalización que permite al Concejo Municipal vigilar, controlar y evaluar la gestión de la Junta Vial Cantonal, en aras de garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a la red vial cantonal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Requerir muy respetuosamente a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de enviar a este Órgano Colegiado las actas correspondientes



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

a los años 2024 y 2025 a la fecha, en orden debidamente foliadas y completas, así como el respaldo en audio y video de las mismas, lo anterior en un plazo de cinco días a partir de notificado en presente acuerdo. -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha 29 de abril de 2025-----

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo N.7, tomado mediante Sesión Ordinaria N.47-2021, celebrada el 23 de noviembre de 2021, se autorizó el pago de la Licitación Abreviada gestionada en la plataforma de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo procedimiento número 2021LA-000009-0022500001, tramitada para la compra de vehículos para la Municipalidad de Guácimo, según orden de compra 12303, a favor del contratista empresa VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A, dicho procedimiento consistió según justificación de solicitud de contratación, en realizar la compra de dos vehículos para el traslado de regidores y miembros del Concejo Municipal. -----
2. Que mediante acuerdo N.18, tomado mediante Sesión Ordinaria N.47-2021, celebrada el 23 de noviembre de 2021, se requirió a la Administración en conjunto con el Gestor Jurídico de la Municipalidad de Guácimo, brindar criterio legal en referencia al mecanismo para el uso del vehículo municipal designado a este órgano colegiado. -----
3. Que en oficio GJ-01-2021, suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad de Guácimo, se dio respuesta al acuerdo mencionado anteriormente y en donde se extrae de importancia para este caso lo siguiente: *"... la Ley 9078 establece en su artículo 239, sobre los vehículos de uso administrativo, señalando que: "Estos vehículos son los destinados para los servicios regulares de transporte para el desarrollo normal de las Instituciones, los Ministerios y los Gobiernos Locales, los cuales deben estar sometidos a reglamentación especial, respecto de horario de uso, recorridos, lugar de resguardo en horas no hábiles, entre otros". Por ende, en las Municipalidades el uso de los vehículos debe ajustarse a lo indicado en dicho artículo, siendo que a través de la reglamentación interna se debe desarrollar los aspectos específicos de regulación. Así las cosas, todo vehículo municipal debería estar disponible para el cumplimiento de funciones propias de la Institución, siendo que en el caso de actividades y compromisos propios del Concejo Municipal o en donde deban participar sus integrantes en representación de dicho órgano colegiado, sería factible la asignación de vehículo, con el fin que se cumplan con los compromisos asumidos. En relación, considerando que por su propia naturaleza el Concejo Municipal no sesiona o se reúne todos los días, y tampoco sus integrantes cumplen con un horario o jornada específica en la Municipalidad; por lo que, bajo esa premisa*



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

no sería procedente el tener un vehículo estacionado y sin uso, ya que lo correcto es que se habilite para la atención y realización de las funciones y tareas cotidianas de la Institución y que cuando sea requerido por el Concejo, se habilite la disponibilidad del vehículo... -----

4. Que actualmente la Municipalidad de Guácimo, cuenta con la disponibilidad de vehículos para trasladar a regidores y demás miembros del Concejo Municipal, tanto a sesiones municipales como a otras actividades propias de este órgano colegiado. -----

POR LO TANTO, MOCIONO: -----

1. En vista de la relación de coordinación y comunicación que debe prevalecer entre la Administración y este honorable Concejo Municipal, donde la colaboración institucional es un pilar fundamental para el cumplimiento del fin indicado por la Constitución Política al gobierno local, que es la administración de los intereses y servicios locales, se solicita a este honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo en relación con los considerandos anteriores, requiriendo muy respetuosamente a la Alcaldesa Municipal – Sra. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de facilitar y disponer el uso de los vehículos institucionales a los miembros de este Concejo Municipal ya sea para reuniones, capacitaciones, sesiones municipales o cuando se requiera de alguna participación y representación de este órgano colegiado en algún tipo de actividad. -----
2. Se solicita a este honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo requiriendo muy respetuosamente a la Alcaldesa Municipal – Sra. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de valorar el reacondicionamiento del horario del chofer que traslada miembros del Concejo Municipal los días de sesión y por otra parte instruir al Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, incluir los recursos presupuestarios correspondientes para cumplir con el pago de horas extras que se requieran para el funcionario chofer de la Municipalidad de Guácimo. -----

Rendir informe de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo solicitado, ante este Concejo Municipal, en un plazo de UN MES a partir de notificado en presente acuerdo. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: En la moción se indica que los vehículos están a disposición y fue la justificación de esta compra en su momento para que fueran a satisfacer la necesidad de trasladar a los regidores y demás miembros de este Concejo Municipal no solo a sesiones sino a otro tipo de actividades en las cuales se representaran a este Órgano Colegiado y aquí básicamente es abocar la buena voluntad y a la coordinación con la administración para que en vista de que ya tenemos los medios de transporte simple y sencillamente



Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

se pueda coordinar, ya con Don Francisco estuvimos comentando y él me decía que se había reunido con la administración y que parece que sí ha habido un ajuste de horario con el compañero chofer, entonces es básicamente que nos colaboren para que se hagan esos ajustes y se presupueste las horas extras que se van a requerir para el traslado de los regidores para cumplir con este fin. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: ¿Si hay un reglamento de uso de vehículos aquí en la Municipalidad? -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sí. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: ¿Está al día o está obsoleto? -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Esta al día. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: No se ha modificado nada de hace un tiempo para acá entonces y a mi si me gustaría tener el reglamento este por favor -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Está al día y yo lo había hablado creo que la semana pasada con Abi y me dijo que Danny le había dicho que, si es para uso del del Gobierno Local por decirlo así, pero que existía un reglamento y la recomendación es que el vehículo lo tiene que manejar un funcionario Municipal que parece que es lo mejor y en eso sí había hablado con Doña Beatriz que ya habían comenzado a manejar. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Es para efectos de pólizas y todo lo demás que tenemos que tener ese cuidado y de hecho en 2 ocasiones voy a decirlo así jocosamente me jalaron el mecate en financiero porque se excedieron de horas y en ese caso el compañero Diego porque no puede sobrepasar las 12 horas y por efecto de que tenía que ir ese mismo día a entregar unos documentos a San José en una ocasión y en otra fue otra cosa se excedió, entonces lo que hicimos fue ajustarles y yo le solicité a la Licenciada Ángela Espinoza para hacerle el ajuste correspondiente para que él los martes y en sesiones extraordinarias ya que no sabemos si es miércoles, jueves o es viernes, entonces queda ahí que en sesiones los martes en las ordinarias y extraordinarias a él se le haga una modificación horaria para que no haya problema ya que el último caso lo tuve que justificar porque ya me habían dicho en un momento por el problema que tuvieron ustedes con el taxi que no recuerdo qué fecha fue pero tuvimos que hacer



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

una justificación para que procediera el pago de las horas extras; pero ya eso está normalizado. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Una consulta doña Beatriz usted cree que en algún momento en el caso de doña Melissa o bueno para todos porque Doña Saida viene muy largo también y espero que lo del transporte se regule en Río Jiménez y que de hecho ya hay una propuesta de unas busetas y solo hay que esperar que se le otorgue el permiso y es que si en algún momento que tal vez se le pueda ayudar a Melissa porque yo hablando con Nelson también se le dificulta un poco y más bien él ha hecho todo el favor de ayudarlo, pero no todo el tiempo se va a poder hacer y en el caso de don José Jirón hoy venía como Peter Robert en moto ya que se le aceleró la moto y no podía hacer otra cosa hasta que llegó al taller y entonces venía levantando la moto como esos chiquillos pero ahí venía y si tuvo que pasar a arreglarla porque le quedó en marcha fija, -----

Entonces don José Jirón lo que hace es que deja la moto en Río Jiménez por lo general y tal vez en algún momento ayudarles a ellos. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° SIETE. Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha 29 de abril de 2025, considerando lo siguiente: -----

1. Que mediante acuerdo N.7, tomado mediante Sesión Ordinaria N.47-2021, celebrada el 23 de noviembre de 2021, se autorizó el pago de la Licitación Abreviada gestionada en la plataforma de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo procedimiento número 2021LA-000009-0022500001, tramitada para la compra de vehículos para la Municipalidad de Guácimo, según orden de compra 12303, a favor del contratista empresa VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A, dicho procedimiento consistió según justificación de solicitud de contratación, en realizar la compra de dos vehículos para el traslado de regidores y miembros del Concejo Municipal. -----
2. Que mediante acuerdo N.18, tomado mediante Sesión Ordinaria N.47-2021, celebrada el 23 de noviembre de 2021, se requirió a la Administración en conjunto con el Gestor Jurídico de la Municipalidad de Guácimo, brindar criterio legal en referencia al mecanismo para el uso del vehículo municipal designado a este órgano colegiado. -----
3. Que en oficio GJ-01-2021, suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad de Guácimo, se dio respuesta al acuerdo mencionado anteriormente y en donde se extrae de importancia para este caso lo siguiente: “... la Ley 9078 establece en su artículo 239, sobre los vehículos de uso administrativo, señalando que: “Estos vehículos son los destinados para los servicios regulares de transporte para el desarrollo normal de las Instituciones, los Ministerios y los Gobiernos Locales, los cuales deben estar sometidos a reglamentación especial, respecto



de horario de uso, recorridos, lugar de resguardo en horas no hábiles, entre otros". Por ende, en las Municipalidades el uso de los vehículos debe ajustarse a lo indicado en dicho artículo, siendo que a través de la reglamentación interna se debe desarrollar los aspectos específicos de regulación. Así las cosas, todo vehículo municipal debería estar disponible para el cumplimiento de funciones propias de la Institución, siendo que en el caso de actividades y compromisos propios del Concejo Municipal o en donde deban participar sus integrantes en representación de dicho órgano colegiado, sería factible la asignación de vehículo, con el fin que se cumplan con los compromisos asumidos. En relación, considerando que por su propia naturaleza el Concejo Municipal no sesiona o se reúne todos los días, y tampoco sus integrantes cumplen con un horario o jornada específica en la Municipalidad; por lo que, bajo esa premisa no sería procedente el tener un vehículo estacionado y sin uso, ya que lo correcto es que se habilite para la atención y realización de las funciones y tareas cotidianas de la Institución y que cuando sea requerido por el Concejo, se habilite la disponibilidad del vehículo..." -----

4. Que actualmente la Municipalidad de Guácimo, cuenta con la disponibilidad de vehículos para trasladar a regidores y demás miembros del Concejo Municipal, tanto a sesiones municipales como a otras actividades propias de este órgano colegiado. -----

Por lo tanto, en vista de la relación de coordinación y comunicación que debe prevalecer entre la Administración y este honorable Concejo Municipal, donde la colaboración institucional es un pilar fundamental para el cumplimiento del fin indicado por la Constitución Política al Gobierno Local, que es la administración de los intereses y servicios locales, de acuerdo en relación con los considerandos anteriores, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar muy respetuosamente a la Alcaldesa Municipal – Sra. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de facilitar y disponer el uso de los vehículos institucionales a los miembros de este Concejo Municipal ya sea para reuniones, capacitaciones, sesiones municipales o cuando se requiera de alguna participación y representación de este órgano colegiado en algún tipo de actividad. -----

Asimismo, se solicita a la Alcaldesa Municipal – Sra. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de valorar el reacondicionamiento del horario del chofer que traslada miembros del Concejo Municipal los días de sesión y por otra parte instruir al Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, incluir los recursos presupuestarios correspondientes para cumplir con el pago de horas extras que se requieran para el funcionario chofer de la Municipalidad de Guácimo.

Debiendo rendir informe de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo solicitado, ante este Concejo Municipal, en un plazo de UN MES a partir de notificado en presente acuerdo. -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de fecha 29 de abril 2025. -----

CONCIDERANDO QUE -----

En el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N°74-2024, celebrada el 29 de octubre de 2024, dice: -----

ACUERDO N° DOS. Considerando lo siguiente: -----

1. Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 173 del Código Municipal en cada cantón existirá un COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, adscrito a la Municipalidad respectiva, lo que implica su ubicación dentro de la Jerarquía Institucional de los gobiernos locales, pese a contar con personalidad jurídica instrumental para el desarrollo de sus planes y proyectos: -----
2. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo se rige por un reglamento debidamente publicado para su funcionamiento por acuerdo tomado por este Concejo Municipal. -----
3. Que, como Órgano adscrito al Gobierno Municipal, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación está sujeto al bloque de legalidad y sujeto entre la normativa a la Ley de Control Interno, pues no es un órgano independiente si no, parte de la estructura Municipal como lo ha reiterado la Procuraduría General de la República en sus dictámenes sobre la naturaleza de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. -----
4. Que por acuerdo definitivamente aprobado por este Concejo se ordenó la iniciación de un Procedimiento Administrativo disciplinario, sancionatorio y de responsabilidad civil en contra de los miembros del Comité dicho, para lo cual se juramentó un órgano Director para su inscripción en la Sesión Ordinaria N° 71-2024 celebrada el pasado martes 22 de octubre de 2024, lo anterior ante los hechos denunciados por la Auditoría Interna de la Institución. -----
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento, el Comité aquí relacionado, así como cada uno de sus miembros deberá desempeñar sus funciones con apego a la Ley y disposiciones del citado cuerpo normativo aquí citado, lo que en apariencia No se ha cumplido y deberá investigarse con apego al Debido Proceso y Derecho de defensa por parte del órgano director nombrado y debidamente juramentado. -----



Pág. 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

6. Que es nuestro deber como Órgano máximo de la Institución investigar cualquier acción anómala denunciada en relación con entes adscritos a la Municipalidad, máxime cuando ellos manejan fondos públicos, de manera que se deben adoptar las medidas que fueren necesarias para garantizar la transparencia en todas y cada una de las actuaciones en esos órganos. -----
7. Que el régimen sancionatorio establecido en el Reglamento de Cita, al cual se encuentran sujetos los miembros del Comité Cantonal de Deportes en su capítulo V delega lo relativo a remisión de eventuales sanciones para quienes violenten la normativa en su Junta Directiva como jerarquía y, siendo ésta la que está sujeta a investigación no sería lógico que sus miembros se mantengan durante el periodo de investigación en sus cargos, ya que podrían interferir en la misma, por lo que resulta necesario asegurar el eventual resultado objetivo del procedimiento hasta su finalización, incluidas las etapas recursivas, situación por la que resulta impostergable proceder con una medida cautelar provisionalísima de suspensión de los investigados en sus cargos hasta por un plazo de seis meses a partir de este momento. -----
8. Que en razón de la Medida Cautelar que en razón de la urgencia y condiciones apuntadas de los miembros del Comité, deba tomarse como herramienta con la que cuenta la Administración para salvaguardar la continuidad de las labores encomendadas por Ley al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, y en términos generales al Interés Público de los habitantes del Cantón y su Derecho a la Recreación y el Deporte, resulta necesario nombrar una junta directiva pro tempore y durante un periodo no mayor al determinado para la Suspensión de los miembros investigados, la que deberá ser integrada por personas idóneas para el ejercicio de dichas funciones. -----
9. Que este Concejo se ha comprometido desde el inicio de su gestión por trabajar en beneficio del Cantón apegado a las mejores prácticas con integridad y respeto al Ordenamiento Jurídico, por lo que, al promover esta decisión, lo hace brindando una señal clara a los vecinos del cantón de Guácimo, con el fin de recuperar la confianza que se ha Venido perdiendo en el Comité Cantonal de Deportes y sus actuaciones lo anterior en beneficio del conglomerado social del Cantón de Guácimo, -----

Por lo tanto, de conformidad con la normativa expuesta y apego al Deber de Probidad, en aras del Interés Público, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: -----

1. Que habiendo recibido este Concejo información precisa por parte de la Auditoría Interna, sobre eventuales actos contrarios a la normativa que juraron cumplir los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo el ser juramentados en sus cargos, lo que obligó en primera instancia



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

a ordenar la apertura e Instrucción de un Procedimiento Administrativo y, segundo término, al nombramiento de un Órgano Director para tal efecto, se procede a Suspendir por un plazo no mayor de seis meses a partir de hoy, a los señores: -----

- a) Jhonny Aguilar Fernández, cédula de identidad número 7-0896-0294
 - b) Danilo Villalobos Zamora, cédula de identidad número 3-0229-0778
 - c) Flor de María Valerín Cabalceta, cédula de identidad número 5-0209-085
 - d) Jessica Oviedo Ortega, cédula de identidad número 1-1022-0505
 - e) Anabelle Berrocal Guzmán, cédula de identidad número 3-0241-0095
 - f) Thaniushua Mena Castro, cédula de identidad número 1-2098-0981
 - g) Keyla Nayelli Suarez Jara, cédula de identidad número 7-0341-0671 y
- Cargos en su orden de Presidente, Vicepresidente, secretario, tesorero, Vocal y representantes del comité cantonal de la Persona Joven las dos últimas.

Además que -----

2. Que en concordancia con la transparencia y respeto al Debido Proceso y Derecho de Defensa de los miembros suspendidos, para evitar interferencia en él proceso de investigación y, para garantizar el adecuado y normal funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo como órgano adscrito a la Municipalidad del Cantón y la continuidad de los servicios a su cargo, por el plazo indicado de seis meses, se acuerda el nombramiento de una Junta Directiva Provisional con carácter de Interventora, integrada por siete miembros, la cual además de las funciones, deberes y obligaciones constantes en la Ley, deberán procurar el fortalecimiento de la confianza de los Ciudadanos del Cantón de Guácimo en la administración del comité, procurando garantizar la continuidad de los servicios que debe prestar el Comité a los y las deportistas de Guácimo, con eficiencia en la administración de los fondos públicos que la Municipalidad pone por disposición de Ley bajo su administración; -----
3. Se acuerda nombrar una Junta Provisional Interventora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, a quienes una vez aprobado el acuerdo se les deberá juramentar a efecto de que entren en funciones inmediatamente, para cual deberán nombrar dentro de sus miembros los cargos del directorio provisional respectivo, debiendo informarlo a este Concejo Municipal. -----



Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Asimismo en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 02-2025, celebrada el 09 de enero de 2025, dice: -----

ACUERDO N° UNO. Conoce este Concejo Municipal, en condición de Órgano Decisor, el Informe Final y Recomendaciones, que conjuntamente con el expediente administrativo ha sido presentado en tiempo y forma por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo disciplinario, sancionatorio y de responsabilidad civil tramitado contra de los funcionarios investigados: a) FLOR DE MARÍA VALERÍN CABALCETA, cédula de identidad número 5-0209-0805, vecina de Guácimo, Calle Fuentes, del tanque de agua potable 200 metros al este, mayor, casada una vez, empresaria, en su condición de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, b) PATRICIA SALAS CÁRDENAS, cédula de identidad número 7-0110-0895, vecina de Guácimo, calle La Roca ciento cincuenta metros sur de la ruta 32, en su condición de vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. c) ANABELLE BERROCAL GUZMÁN, cédula de identidad número 3-0241-0095, vecina de Guácimo frente a oficina del Juzgado Contravencional de Familia, en su condición de secretaria; d) DANILO VILLALOBOS ZAMORA, cédula de identidad número 3-0229-0778, vecino de Guácimo, de Barrio El INVU, del plantel municipal ochenta y cinco metros sur y sesenta y cinco metros oeste, en su condición de tesorero, e) WILSON CHAVES ORTEGA, cédula de identidad número 6-0300-0093, vecino de El Hogar de Guácimo, de la esquina noreste de la plaza de deportes 100 metros al este y 800 metros sur calle La Selva, en su condición de Vocal y f) KENNY STEPHEN DÍAZ, cédula de identidad número 7-0320-0249, en su condición de Representante del Comité Cantonal de Persona Joven, sobre el cual se procede a deliberar, procediendo en este acto a acoger en todos sus extremos el texto del informe, cuyos resultandos, considerandos procedemos a incorporar al presente acuerdo de la forma siguiente: -----

RESULTANDO-----

- I. Que mediante designación constante en acuerdo No. 9 de la sesión ordinaria número 69-2024 celebrada el día 15 de octubre de 2024 por este CONCEJO MUNICIPAL, se procedió a instaurar el Órgano Director para la instrucción del procedimiento administrativo otorgándole asesoría legal por medio del asesor legal externo del Concejo Lic. Roberto Sossa Sandí. -----
- II. Que este Concejo Municipal en su condición de Órgano Decisor, procedió con la juramentación del Órgano Director en sesión ordinaria No. 71 del día 22 de octubre de 2024, para lo cual se remitió la documentación consistente en dos oficios de la auditoría interna de la Municipalidad del Cantón de Guácimo DAI-RH-001-2024 y,



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

DAI-098-2024 en la cual se integra también la relación de hechos DAI-RH-002-2024. -----

- III. Que mediante resolución OD-0001-2024-MG-CDRG, dictada por el Órgano Director del Procedimiento, a las 10:30 horas del día 12 de noviembre de 2024, se dio traslado de cargos y señalamiento a audiencia oral y privada a los investigados, procediendo a la notificación conforme a la Leey, confiriéndole los plazos respectivos para su defensa material. -----
- IV. Que de los investigados únicamente la señora FLOR DE MARÍA VALERÍN CABALCETA, de calidades supra indicadas se apersonó en el término de Ley planteando su oposición al procedimiento e interponiendo los recursos ordinarios y excepciones en contra del Acto Inicial, nombrando representación letrada y señalando medio para atender notificaciones, luego de solicitar copias del expediente puesto a su disposición. -----
- V. Que el Órgano Director mediante resolución No. OD-0002-2024-MG-CDRG, dictada a las 11:00 horas del 18 de noviembre de 2024 procede a rechazar el recurso horizontal de revocatoria, dando paso al recurso de Apelación para ante el Órgano Decisor y emplazando a la recurrente, resolución que se notificó al medio señalado al efecto por la señora Valerín Cabalceta. -----
- VI. Que este Concejo Municipal en carácter de Órgano Decisor del Procedimiento, procedió mediante acuerdo declarado definitivamente aprobado número uno, de la sesión ordinaria número 80-4 del día 26 de noviembre de 2024, a rechazar el recurso de apelación interpuesto por la investigada Valerín Cabalceta. -----
- VII. Que conforme al señalamiento fijado en acto inicial del procedimiento administrativo, se procedió con la audiencia oral y privada contemplada en el artículo 309 de la Ley General de la Administración Pública, a las 9:30 horas del día 05 de diciembre de 2024 en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo, a la cual se presentaron todos los investigados debidamente notificados del Acto Inicial, con excepción de KENNY STEPHEN DÍAZ DÍAZ de calidades antes indicadas quien no hizo acto de presencia, sin que al efecto existiera excusa alguna. -----
- VIII. Que en la audiencia oral y privada el licenciado Edwin Alonso Mora Campos, profesional apersonado por la señora Valerín Cabalceta, asume también la representación de los investigados PATRICIA SALAS CÁRDENAS, ANABELLE BERROCAL GUZMÁN, DANILO VILLALOBOS ZAMORA y WILSON CHAVES ORTEGA. -----
- IX. Que en la audiencia oral y privada se procedió a recibir a la única testigo ofrecida por la Administración y presente en el acto señora Marleni Myrie Pérez cédula de identidad número 7-0123-0667, rechazándose de plano el ofrecimiento de la parte



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

investigada, al NO hacer acto de presencia las personas mencionadas para tal fin, ni demostrarse la imposibilidad material para su presentación.(ver minuta de transcripción de grabación de folios 1038 a 1099, respectivamente). -----

- X. Que la grabación de la audiencia oral y privada se puso en conocimiento de las partes y su representación legal mediante resolución dictada por este órgano director a las 9:30 horas del 11 de diciembre de 2024, debidamente notificada a los correos electrónicos fijado como medio para atender notificaciones. -----
- XI. Que en los procedimientos se han observado las disposiciones legales con respeto al Debido Proceso y Derecho de Defensa de los Investigados. -----
- XII. Que los recursos interpuestos por uno de los investigados fueron debidamente resueltos en dos instancias, quedando reservado para este momento procesal la resolución de excepciones, eventuales acciones de Nulidad y la defensa de prescripción referida por el abogado Director de la señora Valerín Cabalceta, oposición que oralmente hace extensiva a los Investigados cuya representación asumió en el acto y reitera en la etapa de conclusiones de la audiencia oral y privada, las que se analizarán infra en el Considerando sobre el fondo y,

CONSIDERANDO-----

A.- HECHOS PROBADOS-----

I.- Que este Órgano Director fue debidamente legitimado para instruir el presente procedimiento administrativo disciplinario, sancionatorio y de responsabilidad civil, lo anterior mediante acuerdos No. 9 de la sesión ordinaria número 69-2024 celebrada el día 15 de octubre de 2024 y, juramentados según artículo No. 4 en la sesión ordinaria No. 71 del día 22 de octubre de 2024, procediendo en tal concepto, conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública a desarrollar la etapa de instrucción del Procedimiento dicho, con apego al Debido Proceso, Derecho de Defensa y búsqueda de la Verdad Real de los hechos, al tenor de lo dispuesto en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política, 7, 9, 11, 210, 211, 214, 217, 218, 308 a 319 de la Ley General de la Administración Pública, 173, 175, 179 en relación con el numeral 156 todos del Código Municipal, artículos 3 y 38 ss y concordantes de la ley 8422 de 6 de octubre de 2004 y, Ley de Control Interno Número 8292 artículos 39 siguientes y concordantes y, artículo 414 del Código de Trabajo. -----

II.- Que los investigados figuran como funcionarios públicos en condición de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo de conformidad con lo



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

dispuesto en los numerales 173 y 174 del Código Municipal e información constante en oficios de Auditoría Interna con integración de relación de Hechos. (folios 0001 y 0135) -----

III.- Que los investigados fueron debidamente intimados con relación al elenco de Hechos que se les endilgan, para lo cual se les notificó el traslado de cargos respectivo. (ver actas de notificación folios 816 a 821), sin que dentro del plazo de Ley interpusieran recursos ordinarios o excepciones contra el acto inicial de traslado de cargos en defensa de sus derechos conforme se les previno en su momento, con excepción de la investigada FLOR DE MARÍA VALERÍN CABALCETA, que si utilizó dichas herramientas en el tiempo de Ley. -----

IV.- Que los recursos ordinarios interpuestos por la investigada FLOR DE MARÍA VALERÍN CABALCETA fueron debidamente sustanciados en primera instancia por este Órgano Instructor y en alzada por el Órgano Decisor, cuyas resoluciones fueron debidamente notificadas al medio señalado por la investigada. (Ver folios 832 y 839).

V.- Que los investigados fueron debidamente informados como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, del inicio de un proceso de auditoría de gestión por parte del órgano de control interno de la Municipalidad de Guácimo, la cual abarcaría de enero 2022 a junio de 2023, para lo cual designan a los señores Danilo Villalobos Zamora y Jareth Mena Ruíz como responsables para integrar como contraparte la información solicitada. (Ver folios 0022 a 0025). -----

VI.- Que la Auditoría Interna Municipal reitera la solicitud de un listado de documentos a los investigados como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo ante el no cumplimiento de lo solicitado por dicha instancia. (ver folios 0027 a 0029). -----

VII.- Que la investigada Flor de María Valerín Cabalceta a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo con el aval de sus compañeros aquí investigados solicita una prórroga de 30 días hábiles para dar cumplimiento a la solicitud de remisión de información formulada por la Auditoría Interna Municipal, órgano que rechaza la ampliación solicitada, lo anterior en vista de que ya con anterioridad se les había informado a los investigados que el plazo para finalizar el informe era de dos meses, por lo que se les remite un nuevo recordatorio haciéndoles ver que el plazo había vencido el 11 de octubre de 2023, la prórroga otorgada el día 16 del mismo mes y año, procediéndose en ese momento a brindarles un nuevo plazo al día 18 de octubre 2023 para entregar la información. (ver folios 0032 a 0035 y



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Declaración de las investigadas Valerín Cabalceta y Patricia Salas Cárdenas en audiencia oral y privada (folios 1064 a 1088). -----

VIII.- Que una gran cantidad de documentos entregados físicamente por parte de los investigados como miembros del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guácimo al Órgano de Auditoría se mantienen en poder de dicha instancia, lo que provoca que al iniciarse este Procedimiento No se hubiera podido cumplir con las peticiones del Órgano de Control Interno. -----

IX.- Que la auditoría interna municipal en razón del procedimiento de control interno solicitó a los investigados como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo una lista completa de los expedientes de contrataciones realizadas en el año 2023, lista de la cual se evidenció el posible incumplimiento a los procedimientos y normativa que rige la contratación pública de bienes y servicios de acuerdo a la Ley General vigente para el período en cuestión. -----

X.- Que los investigados tenían conocimiento de que los procedimientos de contratación pública se realizaban por vía de la plataforma de SICOP y pese a ello omitieron utilizar lo que la normativa obliga en el tema de contratación de bienes y servicios. (ver oficio DAI-RH-002-2024) -----

XI.- Que en relación a la contratación del señor Jareth Emmanuel Ruíz Mena, la auditoría detalló inconsistencias no solo en la contratación del mismo, sino en la consignación de acuerdos relativos a dichos nombramientos y condiciones, incluso la prórroga del contrato en sesión en la cual estuvieron presentes todos los investigados, notificando acuerdo de prórroga cuando en realidad se trataba de una aprobación de pago de salario, manteniendo inconsistencias en la tramitación de actas y toma de los acuerdos. (ver oficioDAI-RH-002-2024). -----

XII.- Que en las contrataciones y adjudicaciones por compra de artículos e insumos varios para gestión del comité al cual pertenecen los investigados, se incumplieron las normas básicas de la contratación administrativa siendo que en cada una de las sesiones del Comité en que se aprobaron estuvieron presentes y formaron parte del quorum y votación los aquí investigados. (ver oficio DAI-RH-002-2024). -----

XIII. Que los investigados como funcionarios públicos miembros del CCDRG, remiten correo electrónico con fecha 29 de abril 2024 a la señora auditora municipal, mediante el cual adjuntan respuesta a solicitud de criterio legal a oficio CCDRG 105-2023 cuya copia no se encuentra en la prueba aportada. (Ver folio 864). -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

XIV. Que los investigados como funcionarios miembros del CCDRG envían oficio CCDRG 170-2022 del 29 de julio 2022 a la auditoría municipal, informando que el comité que representan ya se encuentra con la tramitología correspondiente para el ingreso al SICOP, con lo que dan respuesta al oficio DAI-098-2022 (ver folios 889 y 895). -----

B.- HECHOS NO PROBADOS: -----

I.- Que la administración haya negado colaboración con respecto al tema de procedimientos para contratación administrativa. -----

II. - Que los investigados tengan formación profesional o experiencia en la atención de procesos de contratación administrativa y manejo de fondos públicos. -----

III.- Que los investigados no cuenten con conocimiento para llevar a cabo labores propias de un órgano colegiado como el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, específicamente en el manejo de sesiones y toma de acuerdos. -----

IV.- Que los investigados no hubieran sido apercibidos por la Auditoría de los diferentes procesos de control interno y de los plazos de cumplimiento para ellos. ----

C. SOBRE EL FONDO: -----

I.- Habiendo interpuesto la investigada Valerín Cabalceta al oponerse al acto de inicio de este procedimiento la excepción de prescripción en contra del presente procedimiento administrativo y traslado de cargos, la cual ratifica su defensa técnica en el período de conclusiones, quien al asumir la representación del resto de los investigados presentes en la audiencia, a saber: PATRICIA SALAS CÁRDENAS, cédula de identidad número 7-0110-0895, ANABELLE BERROCAL GUZMÁN, cédula de identidad número 3-0241-0095, DANILO VILLALOBOS ZAMORA, cédula de identidad número 3-0229-0778 y, WILSON CHAVES ORTEGA, cédula de identidad número 6-0300-0093 se tiene por planteada por todos los investigados, procediendo este órgano al análisis de la defensa interpuesta y su recomendación respectiva. En primer término se destaca que los argumentos esgrimidos por los investigados para fundamentar la excepción de prescripción por medio de su defensa letrada giran en torno a lo dispuesto en el artículo 414 del Código de Trabajo, numeral que establece el plazo de un mes a partir del momento en que el patrono conoce de los hechos sobre los cuales versará el procedimiento a instaurar y las eventuales sanciones, acusando que la administración conoció varios meses antes de ordenar el inicio del procedimiento los hechos que se les atribuyen a título de comisión para sancionar, por lo que consideran que la acción para sancionar se encontraba prescrita al momento



Pág. 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

de ordenar el inicio del procedimiento. Además, deja de manifiesto el defensor al pedir la exoneración de sus representados en razón de la excepción interpuesta que no es aplicable a sus representados ninguna otra normativa, tesis que con la cual no concuerda este Órgano Instructor, que sus patrocinados son por disposición de Ley, conforme se indicó en el acto inicial funcionarios públicos que administran fondos públicos, por lo que están sujetos para efectos de la defensa interpuesta a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República la cual extiende en estos casos el plazo de prescripción a cinco años, situación que deja de manifiesto que el plazo de prescripción aplicable NO resulta ser del mes calendario que prevé la normativa de Trabajo que citan en sus argumentos, sino la dispuesta en la Ley orgánica precitada. En razón de lo planteado y por la especialidad de la excepción, esta instancia instructora procede al análisis y resolución interlocutoria de la misma, para lo cual se debe determinar a qué se hace referencia cuando se habla de prescripción en un proceso administrativo disciplinario sancionatorio y de responsabilidad civil como el presente, pues la excepción de comentario tiene dos vías, por un lado la extinción de la responsabilidad del administrado investigado y por otra la de la administración para sancionar la eventual responsabilidad en nuestro caso de los funcionarios en condición de miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, pues conforme lo ha afincado la doctrina, se trata de una limitación al ejercicio tardío del ius puniendi, que por su naturaleza tiene también un fundamento desde la perspectiva de los investigados y la seguridad jurídica. Es aquí donde resulta importante destacar desde la óptica de la Administración Municipal que exige dedicar la atención a las infracciones que se integran en los informes de auditoría, cuyo texto confirma la testigo de cargo en su condición de auditora institucional, por lo que no puede acusarse inercia en el ejercicio de las acciones, ya que en el marco del complicado ejercicio de la administración para dar inicio a un procedimiento los plazos se dilatan por sí mismos. Ahora bien, siendo que en procesos como el presente la prescripción No puede ser declarada de oficio sino a solicitud de parte, pues es precisamente el o los funcionarios investigados quienes se encuentran sometidos a la potestad disciplinaria de la administración quien funciona en calidad de patrono, resulta impostergable para la eventual declaratoria de la misma dejar claro si existe tácitamente o no, una renuncia de la Jerarquía al ejercicio de la potestad disciplinaria, tema que va de la mano en nuestro caso de acciones continuadas atribuibles a los Investigados, las que hacen imposible por la naturaleza de los hechos sobre los cuales se da el traslado, hacer una separación como pretende su defensa técnica. Al respecto tenemos que el traslado de cargos no solo contiene las actuaciones de los investigados actuando conjuntamente en la toma de decisiones denominadas acuerdos dentro de un Órgano Adscrito a la Municipalidad de Guácimo,



Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

en nuestro caso el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, decisiones que son su responsabilidad a partir del momento que prestaron juramento y declararon respetar el bloque de legalidad, teniendo claro que en el ejercicio de esas funciones que asumieron, estaba la de manejar fondos públicos derivados del porcentaje establecido en el presupuesto municipal conforme consta en el artículo 174 del Código Municipal, de manera que bajo el principio de que nadie puede ignorar o desconocer la Ley, la responsabilidad por actos que riñen con la normativa dicha no pueden soslayarse y, menos cobijarse en una prescripción totalmente improcedente como la invocada. Por demás está decir que los investigados además tuvieron conocimiento del proceso de control interno al cual se les estaba convocando con la solicitud de informes a cargo del órgano auditor municipal en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Control Interno No. 8292, normativa que además ampara el ejercicio y plazos de prescripción determinados en su artículo 43 ibídem, en lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría aquí reseñado, persistiendo con su actuación en las mismas conductas reseñadas por el órgano auditor, las cuales se detallan como posibles violaciones en los oficios que dan curso al traslado de cargos respectivo, lo que además pudo constatar este Órgano con vista de las declaraciones de las dos únicas investigadas que decidieron declarar en la audiencia oral y privada. Así las cosas no resultan atendibles las argumentaciones planteadas por los investigados en defensa de la excepción de prescripción formulada, la cual se rechaza de plano, conjuntamente con la oposición planteada contra el elenco de hechos trasladados a su conocimiento y la nulidad que no se argumenta ni se fundamenta en que consiste, por lo que no cuenta esta instancia elementos para su análisis y resolución, toda vez que el elenco de hechos son claros, precisos y dejan ver cada una de las circunstancias en las cuales se llevaron a cabo, las que además constan de los informes de auditoría admitidos como prueba documental en este procedimiento, documental que además no ha sido desvirtuada dentro del mismo, dejando claro que el rechazo en esta instancia es de mera recomendación al Órgano Decisor, quien deberá evaluar la fundamentación que se formula para el rechazo en aplicación de la normativa citada y prueba que corre agregada al expediente. -----

II.- Conforme consta en este procedimiento, el Órgano Director ha ponderado todos y cada uno de los hechos con la correspondiente prueba aportada, de tal suerte que tiene un panorama claro acerca de las acciones que se plantean en el traslado de cargos notificado a los Investigados, pudiendo arribar sin lugar a dudas a una serie de conclusiones sobre el caso concreto, que en esencia tiene por objeto verificar la verdad real de los hechos cuyo conocimiento se trasladaron a los investigados para el ejercicio de su defensa material, los que tienen su origen en los oficios de auditoría



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

municipal números DAI-RH-001-2024, DAI-RH-002-2024 y DAI-098-2024 que corren agregados al presente expediente administrativo y resultan esenciales para la valoración y fundamentación que deban realizar los Suscritos en condición de Órgano Instructor. Partiendo del eventual incumplimiento de los investigados en la aplicación de la normativa de contratación pública y con fundamento en la documental aportada por los accionados en la audiencia oral y privada, entra esta instancia a la valoración de la prueba existente, partiendo en principio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Contratación Pública en vigencia durante el período investigado, normativa que obliga al uso de los medios digitales para toda actividad de contratación pública, tema sobre el cual se tiene como hecho probado que los investigados NO cumplieron a cabalidad con dichas disposiciones normativas, sin embargo logran demostrar documentalmente con oficios debidamente recibidos por la Auditoría Interna (ver folios 864-889 y 895) , que ante su desconocimiento hicieron gestiones para contar con apoyo de la administración, situación que valorada a la luz del principio universal de IN DUBIO PRO OPERARIO en la especie, hace que este órgano instructor se vea imposibilitado de recomendar una sanción en cuanto al manejo incorrecto del sistema integrado de compras públicas, situación que no omite el reproche por la omisión de realizar los esfuerzos necesarios para enmendar dicha situación en cada acción tendiente a realizar procesos de compra de bienes y servicios para el Comité al cual pertenecen, independientemente de cualquiera acción de otro tipo que se hubiere dado en dichos procedimientos y, que a la fecha no se hayan determinado en los informes cuya valoración hemos realizado.

III.- En relación al cargo endilgado a los investigados por el incumplimiento en la entrega de información solicitada por la Auditoría Municipal en los plazos que dicha instancia de acuerdo a la normativa vigente exigió, hemos entrado a la valoración integral de los hechos, la prueba integrada en cada uno de hechos por ambas partes y los principios de Sana Crítica Racional, pudiendo determinar que efectivamente los investigados incurrieron en una falta endilgable a sus quehaceres como funcionarios públicos a quienes alcanzan las obligaciones, prohibiciones y sanciones constantes en la Ley de Control Interno No. 8292, por su condición de funcionarios que administran fondos públicos, obligados como también la propia auditoria al cumplimiento de los plazos legales que dicha normativa exige, pues si bien se advierte una forma poco clara de actuar por parte del órgano auditor, el cual al vencimiento de plazos otorga nuevas prórrogas y habiendo vencido las mismas vuelve a otorgar plazos, cuando su obligación inicial-----

ante dicha circunstancia es la de proceder con la denuncia inmediata, ello no obsta para exonerar en cuanto a este hecho probado y puesto de manifiesto en el presente



Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

procedimiento a los investigados, pues entregar información fuera de plazo obstruye la acción de control interno a la cual se refiere este procedimiento y como tal es susceptible de sanción administrativa, máxime que en manifestación expresa de la testigo Myrie Pérez no controvertida en audiencia, se determinó que pese al esfuerzo que se evidencia por parte de los investigados, las actas oficiales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, cuya obligación y legalidad determina la consignación en el libro de actas oficial, a la fecha de inicio del presente procedimiento no se completaron ni firmaron, acciones propias de responsabilidad atribuibles a quienes por Ley se encuentran obligados a tales acciones propias de su gestión, incumplimiento que riñe con los principios éticos que debe respetar un funcionario público, que haya sido investida con competencia para ejercer una función pública en cualquier poder, órgano o ente del Estado. -----

IV.- No omite este Órgano dejar de manifiesto, lo que por obligación una vez instruido este procedimiento con responsabilidad total, logró concluir en torno a faltas al deber y omisiones de quienes a sabiendas de la existencia de una serie de inconsistencias e incumplimiento a los deberes de su gestión, reeligieron en cargos públicos a algunos de los investigados, nos referimos a miembros del Concejo Municipal de Guácimo del período 2020-2024, tema que en razón de dicho acto de nombramiento se recomienda al Órgano Decisor poner en conocimiento de las instancias que correspondan. En esta misma línea de acción, considera este Órgano Instructor que las acciones propias del Órgano de Control Interno merecen un llamado de atención, habida cuenta de lo indicado en este informe final, en el que se logra determinar que dicha auditoría recibió documentación suficiente para evitar que en el caso concreto de las contrataciones se dieran violaciones en el procedimiento que se debió llevar a cabo, tema que además al ser requerida la titular de dicho Órgano en la audiencia oral y privada tanto por la defensa de los investigados como el propio Órgano Director, no logra concretar con meridiana claridad, provocando en algunos de los casos que aflore la DUDA RAZONBLE, que en estas instancias beneficia a los investigados, de lo que también se pide al Órgano Decisor tomar nota como recomendación, lo que trunca el ejercicio pleno de nuestra función como instructores que debemos entrar a valorar si existió o no el incumplimiento del conjunto de principios, deberes y normas éticas que conforman el régimen de ética e integridad de los servidores públicos contenidos en el ordenamiento jurídico que nos rige. -----

D.- RECOMENDACIÓN FINAL. -----

i).- Considera este Órgano Director una vez analizada y valorada la totalidad de la prueba, que bajo el principio universal de INDUBIO PRO OPERARIO, aplicado en a



Pág. 77

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

quienes resultan ser funcionarios públicos, en nuestro caso los señores FLOR DE MARÍA VALERÍN CABALCETA, cédula de identidad número 5-0209-0805, PATRICIA SALAS CÁRDENAS, cédula de identidad número 7-0110-0895, ANABELLE BERROCAL GUZMÁN, cédula de identidad número 3-0241-0095, DANILO VILLALOBOS ZAMORA, cédula de identidad número 3-0229-0778 y, WILSON CHAVES ORTEGA, pese a existir una serie de conductas que determinan falencias en la tramitación de contratación pública, NO existen elementos suficientes para demostrar plenamente que dichas conductas se dieran por convicción propia sino, por falta de capacitación en cuanto al manejo de la plataforma digital respectiva, pese a haber solicitado colaboración en relación a dicho manejo, lo que imposibilita a este Órgano de recomendar una sanción en cuanto a la falta que se integra en la relación de hechos remitida por la Auditoría Interna y que da pie a este Procedimiento Administrativo. -----

ii.) En cuanto a los hechos atribuibles a los investigados y calificados como obstrucción al control interno al no integrar y cumplir con la entrega de documentación e información requerida por la Auditoría Interna Municipal, este Órgano recomienda sancionar a los investigados, pues en este extremo NO puede aplicarse como en el punto anterior la DUDA RAZONABLE, lo anterior ante la obligación de cumplir con deberes y obligaciones propias de un cargo que se juró cumplir con respeto, disposición y total sujeción a la Constitución y las Leyes de la República, mismas que resultan en la especie fácilmente endilgadles a título de responsabilidad a cada uno de los investigados como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, no pudiendo este Órgano compartir la solicitud de la defensa de exonerar dicha conducta a ninguno de Ellos, lo anterior por cuanto no logran los investigados revertir la prueba existente en cada uno de los hechos que tienen que ver con dichas infracciones y que les fueron debidamente intimados por parte de este Órgano Director, el cual reiteramos ha respetado el Debido Proceso y los Derechos de Defensa y Patrocinio Letrado de los Investigados, de tal suerte que no resulte viable exonerarlos de responsabilidad en cuanto a los hechos intimados por incumplimiento en la entrega de información y cumplimiento de integración de los acuerdos de sesión en libro oficial, los que han quedado plenamente acreditados a criterio de este Órgano Instructor. -----

Por tanto, con independencia de las sanciones que pudiese determinar el Órgano Decisor en este último caso, en razón de haberse acreditado que las conductas investigadas han infringido los principios consignados en la Ley de Control Interno, acción que podría reñir con los principios éticos como funcionarios públicos de un Órgano con personería instrumental propia, adscrito de la Municipalidad de Guácimo,



SE RECOMIENDA: -----

a) Que el Órgano Decisor analice en detalle todas y cada una de las consideraciones plasmadas en el presente informe, pues este Órgano Director concluye por separado cada una de las actuaciones atribuibles a los Investigados, recomendando exonerar de culpa y responsabilidad en el primer caso relativo al mal manejo de los procesos de contratación pública y, sancionar por considerarse a criterio de esta instancia falta grave, lo relativo al incumplimiento de obligaciones propias de la función de cada uno de los investigados en la remisión de información solicitada por el Órgano de Control Interno Municipal e incumplimiento de asentamiento y firma de actas en el libro oficial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, cuyas sanciones tendrían origen en la destitución definitiva del cargo que ostentan en dicha organización.

b) Que tome nota el Órgano Decisor de las recomendaciones preinsertas en el punto IV del Considerando C SOBRE EL FONDO del presente informe para lo que considere oportuno y, previendo la eventual tramitación futura de procedimientos de este tipo. c) Punto aparte merece la acción y sanción contra el investigado KENNY STEPHEN DÍAZ DÍAZ, cédula de identidad 7-0320-0249, quien debidamente notificado del presente procedimiento administrativo en su contra, no se apersonó al proceso ni ejerció la defensa material en relación a los hechos que se le vienen atribuyendo, los que resultan en su caso admitidos en su totalidad, derivando en su caso la recomendación de separación del cargo y comunicación respectiva al ente que representa, en nuestro caso el Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Guácimo para lo de su cargo. -----

d) Que, al dictarse el acto final, deberá el Órgano Decisor hacer indicación de los recursos y procedimientos previstos tanto en el Código Municipal como en la Ley General de Administración Pública para este tipo de decisiones. -----

e) Deberá tomar nota el Órgano Decisor de la dirección de correos electrónicos señalados por los investigados y su asesor letrado para efecto de notificación del Acto Final, las que constan en el expediente administrativo que se remite conjuntamente con este informe final y recomendaciones, el cual consta de 1122 folios. -----

E. DE TRÁMITE: -----

Habiendo cumplido los Suscritos en condición de Órgano Director con lo que la doctrina ha sostenido en el sentido que, el Procedimiento Administrativo debe tender necesariamente a que la decisión que se llegue a adoptar en el seno de la Administración armonice los distintos intereses, de la mejor manera posible con el fin público que debe cumplir, se ha procurado la búsqueda de la Verdad Real de los



Pág. 79

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Hechos, garantizando la observancia de los principios del Debido Proceso, intimación, imputación, informalidad y motivación de los actos, todo lo cual ha sido abarcado a lo largo del presente procedimiento administrativo disciplinario sancionatorio, en el cual se ha escuchado a los investigados y su abogado director en el ejercicio de la defensa material". AL ACOGERSE LAS CONSIDERACIONES INTEGRADAS EN EL INFORME FINAL QUE SE CONOCE, LAS CUALES HACEMOS NUESTRAS COMO ORGANO DECISOR SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN LOS APARTES a) y c) respectivamente y, en cuanto a la recomendación marcada en el aparte b) relativa al Considerando C SOBRE EL FONDO, La misma se reserva para ser conocida en su momento por este Concejo Municipal al no repercutir en la decisión final tomada para efectos de los investigados. EL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. FRANCISCO GARRO CARMONA, PROCEDE CON LA VOTACIÓN RESPECTIVA, APROBANDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES Y DECLARANDOSE, DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO EL ACTO FINAL MEDIANTE ESTE ACUERDO, JUSTIFICANDO EL VOTO NEGATIVO LOS REGIDORES NELSON LOBO RODRÍGUEZ y SAAED CALDERÓN HERNANDEZ, indicando el primero que no tiene una opinión clara sobre el tema, además está confuso con algunos de los temas, por lo que buscaría asesoría aparte y buscar opciones para poder emitir un voto afirmativo, porque no quisiera cometer errores que al final me lleven a los tribunales, debo indicar que no es que esté en contra del informe, la verdad es que si uno anda en esto y tiene amistades por todo lado puedo buscar asesoría legal, como dice el señor Saaed si hay responsabilidad y todo que lo asuma son fondos públicos, no es que este en contra o a favor, Yo sí quiero buscar asesoría antes de", por su parte el segundo justifica su voto negativo indicando que NO participó en el órgano, por lo tanto no votaré, pero si hay material suficiente para interponer una denuncia fiscal Yo creo que hay que hacerlo, reitera que no participó con el órgano director, y se abstiene de votar por eso. Habiéndose aprobado mediante este acuerdo la resolución que se convierte en Acto Final del Procedimiento Administrativo dictado a las dieciséis horas del día nueve de enero de 2025, se previene a los investigados su derecho de recurrir dicho acto de conformidad con las disposiciones de artículo 345 y 346.1 de la Ley General de la Administración Pública dentro del plazo de tres días a partir de la notificación del mismo a los correos electrónicos señalados por los investigados y su representación letradas constantes en el expediente. -----

Notifíquese por medio de la Secretaría del Concejo. -----

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Pág. 80

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.
MOCIONO -----

Para que una vez recibido la decisión final por parte del Órgano Director se apruebe instalar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo

- A-) Jhonny Aguilar Fernández, cédula de identidad número 7-0896-0294
- b) Danilo Villalobos Zamora, cédula de identidad número 3-0229-0778
- c) Flor de María Valerín Cabalceta, cédula de identidad número 5-0209-085
- d) Jessica Oviedo Ortega, cédula de identidad número 1-1022-0505
- e) Anabelle Berrocal Guzmán, cédula de identidad número 3-0241-0095
- f) Thaniushua Mena Castro, cédula de identidad número 1-2098-0981
- g) Esleiter Rasid Ruiz Castillo, cédula de identidad número 703350491

Cargos en su orden de Presidente, Vicepresidente, secretario, tesorero,

Vocal y representantes del comité cantonal de la Persona Joven las dos últimos y respetando la decisión de la Asamblea de la persona Joven celebrada el Lunes 13 de Mayo 2024. Así mismo se recuerda al Honorable Concejo Municipal que ningún Miembro del Órgano Director o miembro del Concejo Municipal ni por consaguinidad hasta tercer grado podrá votar esta moción, por tanto se le solicita al señor presidente Municipal Francisco Garro Carmona proceder a que asuman la curul los miembros del Concejo Municipal que si pueden hacerlo y validar que no exista vicios de nulidad en la votación. -----

Que sea acuerdo en firme y dispensado de trámite de comisión. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Para la votación entonces sale Patricia y Don Alfonso, entra Jirón y Jairo. Jairo no puede, el licenciado Roberto Sosa. desde un principio dijo quiénes eran los sancionados y quienes no podían estar, o sea, se mantendría, el señor Johnny Aguilar en el Comité de Deportes, Jessica Oviedo se mantiene en el Comité de Deportes y Thaniushua de la persona joven, Este estarían por fuera Doña Flor, Ana Berrocal y Danilo esos quedarían por fuera, si para mayor seguridad, yo propongo que esta moción se consulte con jurídicos, se analice bien y lo veamos lo antes posible el martes. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muchas gracias, señor Presidente, buenas noches para todos. Bueno, creo que lo primero que también



Pág. 81

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

les sugeriría, creo que procede a subir es doña Sonia, porque no la curul, veo que la curul de Patricia esta vacía. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sonia asumiría. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente, una pregunta es que a mí no me queda claro porque ellos se tienen que retirar, no es cierto que ya el órgano de director ya cumplió su objetivo, ya dictó una resolución. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Tiene razón el Órgano director cumplió otro objetivo ya ellos señalaron, inclusive señalan quiénes son los que están sancionados. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Es que yo quisiera que consultáramos eso con el asesor jurídico, porque a mi criterio ellos no deberían retirarse de la votación, ni siquiera retirarse de ahorita del del Concejo porque están fuera. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Por esa razón les digo que lo enviamos a la Comisión de Jurídico, en 8 días nos den una respuesta. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Si es que me genera duda, verdad que ellos se retiren ya el órgano cumplió el objetivo con el cual fueron nombrados, entonces a mí sí me confunde, que ahora suban los compañeros, verdad y no voten los propietarios. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Completamente de acuerdo con usted. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, yo en ese caso estoy de acuerdo con lo que dice la Licda. Kimberly, porque el proceso terminó, terminó como tal y entonces aquí no se está discutiendo lo que se hizo una resolución, lo que se está sometiendo esa votación, una moción presentada por uno de los regidores, bueno lo que decidan, pues entonces ya procederá de acuerdo a lo que decidan este posterior a la votación, pero yo también creo que en este caso ellos pueden tener voto en este momento, porque no se está tomando la resolución como tal, sino que es una moción que están presentando. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Bueno, compañeros, este voy por parte, bueno, primero que nada creo que es urgente, tal vez ustedes no están involucrados, ni es el charco de ustedes andar en el mundo de deportes, juego nacionales es la fiesta más grande que hay en Costa Rica en cada cantón, ahorita el Comité ya está vencido, felicitar por la lucha que hizo el comité interino que estuvo, luchando con muchas cosas y todo y agradecerle por lo que



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 82

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

hicieron, pero ahorita está en la vuelta y la esquina que ya finalice en la inscripción de juegos nacionales, de hecho, algunos compañeros regidores estuvimos peloteando hacer algunas cosas de que separar a todos los miembros del comité, vieron varias opciones, pero sinceramente ahorita urge reinstalar este comité, cantoral de Deportes ¿Por qué? Porque si no después va a llegar aquí unas 60 personas acá a pedirnos explicaciones a nosotros, porque se pueden ir varias disciplinas deportivas, se les puede pasar la fecha que ya están en las primeras semanas de mayo. 2, 3 de marzo de mayo y hay que inscribir y no podemos darle largas, recuerde las cosas que hemos fallado, nosotros al ICODER, el señor fuera cámaras del señor Saaed Calderón regidor dijo que el ICODER no nos dio ni un 5 a nosotros a Guácimo nos castigó y sabemos por qué, porque nosotros hicimos cosas que no fueron las correctas con el tema del gimnasio nuevo, explico, y a ser responsabilidad y nos están castigando y ojo, peligra también viene la gran fiesta que muchas provincias de Costa Rica se desean y pelean y luchan la sede de juego nacionales y en enero el Consejo Superior de Deporte ICODER le dio la sede a la provincia de Limón y a este cantón de Guácimo le dieron algunos deportes, entonces esa instalación de este comité cantoral de Deportes de Deportes urge, no podemos hacer que la asociación deportivas, se trató que hagan otra vez este asambleas, etcétera todo, porque después vamos a fallar. -----

Yo siempre he dicho, yo lo considero anteriores, cuando vienen personas de acá a reclamar cosas, acá vienen bravos aquí y les digo de la cara, me explico, sea quien sea, no me interesa si es amigo o es amiga mía, porque sí es injusto que den fuera del proceso del juego nacionales, yo digo más que todo aquí hay que ver muchas cosas verdad Vi una parte jurídica, yo la tengo clarítica me explico, esos compañeros del Comité de Cantonal de Deportes Hubo pérdida de recursos públicos, no hubo pérdida de dinero, hay otros comités que hicieron fallas igual que esas y no se le fueron encima con acuerdos me explico, entonces igual allá cada quien es responsable de sus actos que vota, como dice la señora Alcaldesa, unos tiempos atrás, vea lo que votan la frase, ella vea lo que votan para que después no vengan con consecuencias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias los y las señoras. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Rápidamente compañeros cualquier decisión que vayamos a tomar, hagámoslo acelerado, o sea, reunámonos lo más rápido posible. Caso contrario nos va a suceder que se va a vencer la fecha de inscripción de jugadores y nosotros vamos a seguir aquí peloteando. ¿Qué hacemos con el Comité de Deportes? Miren, se lo digo así, abiertamente, de corazón, señor Presidente, si podemos hacer una pausa a esta decisión para no entorpecer la inscripción de los jugadores de Guácimo yo estoy, acepto hacer una pausa, acepto concluir con el tema de Comité de deportes y luego volver a retomar es tema si es necesario hacerlo, porque me preocupa castigar a la juventud, me preocupa castigar al Comité de Deportes por un legalismo que



Pág. 83

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

obviamente es necesario retomarlo es la importancia de esto, pero necesario y si usted lo considera, señor Presidente hacer una pausa a este trámite con tal de lograr inscribir a los jugadores de Guácimo, pues yo estoy dispuesto a hacerlo, caso contrario, pues yo así estoy al servicio de la comunidad. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Es muy Claro, el Comité estaría integrado de nuevo las personas que dije Jhonny Aguilar ,Jessica Oviedo, Thaniushua y el otro joven, Keyla, de ahí habría que nombrar es sustitución de Doña Flor de Danilo y de Anabel. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Si, usted tiene toda la razón, señor Presidente, el tema es que eso va a llevar tiempo y me preocupa que mientras que se actualiza el tema de la personería jurídica. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: De acuerdo pero todo el trabajo que se hizo en 6 meses se pierde.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Entonces ¿qué tenemos que hacer? Restituir a las personas y pasarnos por encima de la decisión del órgano decisor, entonces para que ellos dictaminaron eso, estamos de acuerdo con el tema de los juegos nacionales, yo lo completamente de acuerdo, pero me genera mucha duda ese tema de que tengamos que nombrar a las personas que el órgano decisor recomendó destituir. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: No es que se cometió un error, se cometió un error por favor, Jhony Jessica Oviedo, Thaniushua nunca ellos nunca deberían de haber sido suspendidos, se suspendió todo el Comité, pero no debía haberse suspendido a esas personas porque las que se estaban cuestionando eran las otras personas, entonces eso es lo que hay que hacer, hay tiempo, pero ahorita hacer una pausa para dentro de media hora, llegar aquí nada vamos a llegar. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Sí, sí, bueno, yo creo que aquí urge tomar la mejor decisión porque no hay chance, después usted va a ver esa gente enfurecidos padres de familias atletas acá por culpa de nosotros mismos estamos, entonces es injusto que se le quiten el sueño todo, entonces yo para mí mi criterio es ojalá si pudiera mañana como sea hacer las investigaciones jurídicas del caso, etcétera Bien, obviamente yo tengo mi decisión, Claro mi voto, me explico, pero mañana tenemos sesión, entonces es injusto que después esa gente quedan fuera por negligencia de nosotros. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: sí, pero no hay negligencia. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí antes de que siga es que yo le acabo de consultar a Dani, le dije que si lo me



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 84

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

podía atender ahí en emergencia para ver el tema de los compañeros, si votan o no votan, porque creo que es importante tenerlo claro y que lo tengamos errores él dice que los compañeros propietarios sí pueden votar porque la decisión final no la dictó el Órgano, sino este mismo Concejo entonces él dice que ellos sí pueden votar para aclarar, bueno, él está dispuesto a ayudarles a hacer el análisis en el momento en que ustedes lo indiquen como dice el compañero Lobo, por supuesto que esto es urgente entonces, ustedes son los que deciden en qué momento se puede hacer el análisis para que tomen las mejores decisiones, porque la resolución que destituyó a esas 3 personas ya fue un acuerdo en firme, entonces es ver el tema de las otras personas como lo acaba de explicar don Francisco, ellos claramente, en ningún momento fueron destituidos verdad entonces sí pienso que si ustedes tomaran la decisión mañana de hacer una modificación a la al orden del día y los llevan de una vez mañana a la sesión yo le diría al compañero Dani que los acompañe o reunirse antes de la reunión para que para que lo analicen más detalladamente y poder tomar la decisión final de la mejora. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: que la Comisión de Jurídico nos reunamos y que esté Danny que este Danny la de jurídicos yo no le tengo miedo a lo de los Juegos Nacionales yo sé que el tiempo está contra el reloj, pero sí se puede. -----

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Más rápida y yo igual no sé si se podrá o no, se podrá, era prorrogarlo entonces un tiempo más a los que están actualmente que terminen ellos lo de juego nacionales porque lo están llevando bien. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si se puede darles un mes más, y para eso se va a consultar, mañana a la una nos vamos al reunir y luego en la sesión de la tarde se tomar, son dos consultas, una es lo del órgano colegiado, lo de reunirnos a la una y a las 3:30 tomar el acuerdo se altera el orden del día, de todas maneras va a quedar todo eso para mañana, para ver luego mañana en la tarde, si Dios quiere este entonces para que todos estemos pendientes. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en que nos vemos mañana en la tarde en jurídicos a la 1:00 pm, para conocer la moción, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----** -----

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el miércoles a la 1:00 pm en al sala de sesiones de esta Municipalidad con el fin de conocer y analizar la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez de fecha 29 de abril del 2025, referente a solicitud de “Instalar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo” -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----



Pág. 85
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 27-2025 DE FECHA: 29-04-2025.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las veinte horas. -----

Francisco Garro Carmona
Presidente

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria

Reg. Blanca Rosa Mejía Medina
Voto disidente acuerdo N°01

Reg. Patricia Donaldson Dixon
Voto disidente acuerdo N°01